



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**CONFLICTOS EN EJIDOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD  
DE QUERETARO:  
EL CASO DE LA LABORCILLA 41**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**NIDIA ALEJANDRA GALINDO CORONADO**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. EDUARDO SOLORIO SANTIAGO**

**CIUDA..DE..MÉXICO.,2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Conflicto en ejidos periféricos de la ciudad de Querétaro: El caso de la Laborcilla 41

## ÍNDICE

Introducción.....	6
1.Marco conceptual y metodológico .....	10
1.1. Las nuevas ruralidades.....	10
1.1.2. La ruralidad tradicional .....	11
1.1.3. Las Nuevas Ruralidades, una nueva perspectiva de estudio. ....	14
1.1.4. Características de los territorios rurales.....	15
1.2. Metodología de las Nuevas Ruralidades .....	16
1.2.1. La teorización de la transición .....	16
1.2.2. La teorización del espacio: acerca del concepto de territorio y territorialidad .....	22
1.2.3. La teorización de los agentes.....	25
2. Las Políticas Agrarias y el proceso de resignificación de la tierra: El nuevo orden posrevolucionario y el rol del ejido.....	32
2.1. La Revolución Mexicana: el comienzo del debate entre las dos facciones con respecto al rol del ejido y el campesino .....	32
2.2. La Reforma Agraria tras la revolución: la doble función del ejido .....	36
2.3. Las políticas agrarias: declive del sector campesino.....	37
2.4. La crisis del sector agrario y sus efectos colaterales: los mecanismos informales.....	41
2.4.1. Las nuevas formas de cacicazgo.....	42
2.5. La respuesta del Estado: Reforma al artículo 27.....	43
2.6. La cuestión agraria en Querétaro .....	45
2.6.1. La Revolución Mexicana en Querétaro: el mantenimiento de la hacienda. ....	46
2.6.2. Reforma Agraria en Querétaro: la transición al ejido un impulso “desde arriba” .....	48
2.6.3. Querétaro en el contexto de la Reforma al artículo 27 .....	50
3. Conflicto por la venta de tierra en el ejido La Laborcilla 41. ....	52
3.1. El crecimiento urbano de la Ciudad de Querétaro.....	52

3.1.1. Antecedentes del crecimiento urbano: el proceso de industrialización..	52
3.1.2. El sector inmobiliario, la nueva fuerza económica: “el crecimiento especulativo” de la ciudad. ....	53
3.2. Las fases formativas del territorio y los actores principales. ....	57
3.2.1. El origen del ejido La Laborcilla 41: la dotación en tiempo de transformación. ....	58
3.2.2. El primer periodo de compraventa (1987-2004): la posesión en control del ejido como estrategia de negociación.....	60
3.2.3. El segundo período de compraventa del 2004 al 2015.....	63
3.2.4. La conformación de la primera facción: La primera alianza entre ejidatarios y familias de ejidatarios.....	64
3.2.5. El rol del subdelegado: La asignación política de Trinidad Salinas como el intermediario por excelencia.....	66
3.2.6. El rol del Estado, otro intermediario en el conflicto.....	70
3.2.7. El proceso de segmentación social y conformación de dos facciones de interés en La Laborcilla 41.....	72
3.2.8. El segundo convenio de compraventa: la consolidación de la intermediación y el conflicto como estrategia claves. ....	73
3.2.9. La disputa por el puesto de subdelegado: la situación de desconcierto de los habitantes.....	76
3.2.10. La invasión como técnica para el mantenimiento del conflicto: la otra colonia “Rancho Escondido”.....	77
3.3. Las consecuencias no deseadas y su ventaja para el proceso político. ....	80
3.3.1. La muerte de Heriberto Salinas, el fortalecimiento del conflicto.....	80
3.3.2. La conformación del Comité Vecinal.....	83
3.4. El rol de Trinidad Salinas como cacique ejidal en los procesos de intermediación.....	85
3.4.1. La presencia de “TECHO” y su confrontación con Trinidad Salinas. ....	85
4. La internalización del conflicto social y el cacicazgo ejidal como elementos constitutivos del territorio: la vida cotidiana en la Laborcilla 41.....	88
4.1. La intervención social. ....	88
4.1.1. La primera etapa de intervención: diagnóstico.....	89
4.1.2. La segunda etapa de la intervención: aplicación del plan de acción.....	91
4.2. Las características de la colonia y la población. ....	91
4.2.1. La colonia y las viviendas.....	91
4.2.2. La población.....	92
4.3. Los grupos de interés, locales.....	93

4.3.1. Los ejidatarios.....	93
4.3.2. Los poseionarios.....	95
4.3.2.1. Los poseionarios de predios y parcelas ejidales.....	96
4.3.2.2. Los poseionarios solo de predios.....	96
4.3.2.3. El caso de Manuel Loredo: el poseionario que quiso ser subdelegado .....	97
4.3.2.4. Los poseionarios de predios, pero que no habitan.....	100
4.3.3. El grupo de “Los once”, los demandantes. ....	101
4.3.3.1. El caso de Francisco Salinas, líder del grupo de “Los once”. ....	101
4.4. El territorio físico y sus fronteras marcadas por el conflicto.....	103
4.4.1. Los límites formales establecidos por los agentes externos. ....	103
4.4.2. Los límites fácticos, al interior de la colonia.....	106
4.4.3. El rol de los estigmas territoriales y conformación de zonas prohibidas para el mantenimiento del conflicto. ....	108
4.5. Trinidad Salinas y las prácticas caciquiles.....	111
Conclusiones .....	115
Anexos .....	119
Bibliografía.....	156

## Agradecimientos

Este trabajo de investigación es más que una tesis, es el resultado de una etapa de mi formación personal y profesional sumamente importante y significativa. Agradezco desde lo profundo de mi ser, a todas las personas que participaron conmigo para hacer esto posible.

Primeramente a mis padres, Nidia Coronado García y Jorge Alejandro Galindo Palacios, a quienes no tengo más que decirles que “estoy orgullosa de la persona que soy el día de hoy” y eso es gracias a ustedes y a mi hermana Sofia Galindo Coronado a quien admiro profundamente, por su gran fortaleza y empeño.

A mi equipo de trabajo de campo, con quienes compartí esta primera experiencia profesional en La Laborcilla 41: Claudia Pureco, Bernardo Germán, Rodrigo Vega, Esbeth Elenes, son más que colegas para mi, son mis compañeros de vida.

A mis profesores Dr. Eduardo Solorio Santiago, Dra. Marta Eugenia García Ugarte, Dr. Sergio Sarmiento Silva,, Dr. José Refugio Arellano Sánchez, Dr. Roberto Bermúdez y Mtro. Alfonso Viveros Alarcón, por su apoyo y guía en todo mi proceso.

A mis amigos y compañeros de vida Mónica Salvador, Pamela Rigel, Andrea Pérez, Jaime Andrés Zavala, Alan Gutierrez, Arendy Rubio, Diego Ruedas, ustedes son una parte fundamental para mi, sin su apoyo para sortear los retos y momentos difíciles y su compañía para disfrutar de la vida, no sería quien soy.

A mis colegas, socios y compañeros de vida de Tejiendo Fuentes y Despensa Solidaria, Ulises Cortés, María Vargas, Alejandro Cano, Mercy Sandoval, Fermin Valenzuela, con quienes comparto y construyó sueños y nuevos caminos día a día.

Y ante todo a las personas que hicieron posible esta tesis, sus historias de vida están plasmadas en este trabajo, me abrieron las puertas de su casa, me compartieron sus historias, construimos juntos sueños y sembramos esperanzas, lo que ustedes me enseñaron me cambió la vida: Consuelo, Silvia, Viki, Diana, Felipa, Manuel, Francisco (Harry) y sus familias y a toda la comunidad de La Laborcilla 41, sin ustedes este trabajo nos sería posible.

## Introducción

Esta tesis trata el caso de La Laborcilla 41, un ejido en la periferia de la ciudad de Querétaro (que se caracteriza por un acelerado crecimiento urbano), que ha vivido un proceso de acelerada transición de actividades rurales a urbanas, atravesado por el conflicto de compraventa con una empresa inmobiliaria. Dicho caso tiene importancia sociológica en tanto es un caso que nos permite dar cuenta de las problemáticas que han surgido en los ejidos localizados en las periferias de las ciudades en crecimiento dentro de la actual transición (la globalización), las nuevas formas de valoración, significación e intereses que se ponen en juego y que tienen a generar competencia y vacíos de poder<sup>1</sup>. Siendo el principal reto identificar las tendencias a largo plazo, las diferentes vías en las cuales se manifiesta, localizar los múltiples elementos de continuidad y las nuevas dinámicas en los ejidos como territorio rural en transición<sup>2</sup>.

La incorporación de pueblos y ejidos a la ciudad es una problemática en el país desde mediados del siglo XX<sup>3</sup>, como parte del proceso de modernización que implicó el nuevo modelo de desarrollo económico que tenía entre sus principales objetivos impulsar el crecimiento industrial, lo cual de manera paralela implicó la aceleración del crecimiento urbano. Tal proceso conllevó el desplazamiento de las actividades agropecuarias a segundo plano generando una crisis del campo mexicano que podemos identificar desde la década de 1950.

Tal proceso se consolidó con la Reforma Constitucional del artículo 27 en 1992, la cual, tenía como su principal objetivo la modernización del campo, hacerlo más productivo, otorgando certeza jurídica a la tenencia de la tierra, permitió cambiar el status de la tierra de propiedad colectiva a individual y posibilitó la asociación entre todo tipo de propietarios, con la intención de promover la inversión privada y

---

1 Ilambi, Luis y Edelmira Pérez, (2007) "Nuevas ruralidades y viejos campesinos, Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana", Cuadernos de Desarrollo Rural, n° 59, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, p. 43.

2 *Ibidem*

3 Osorio, Lorena. (2013) *Jurica, un pueblo que la ciudad alcanzó, la construcción de la pertenencia socio territorial, Tesis Doctoral, México: Centro de Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), p. 13.*

la capitalización del campo; en tal sentido la reforma fue una ruptura clave con la forma de percibir el ejido como institución intocable.<sup>4</sup>

Dos figuras claves para la aplicación de tal reforma fueron; el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) y el Programa de Apoyo directo al Campo (PROCAMPO). El primero fue el programa más significativo en el proceso de ordenamiento y regulación de la propiedad social, su principal objetivo era regularizar la tenencia de la tierra ejidal y comunal de 31,054 núcleos agrarios del país<sup>5</sup>; el segundo, fue un importante instrumento de política sectorial de la época para la agricultura, su objetivo era dar apoyos directos al productores agropecuarios para compensar la pérdidas ocasionadas por la apertura comercial y la desaparición de esquemas de intervención para el sostén de precios de mercado de los productos agrícolas<sup>6</sup>.

Esta Reforma Constitucional, marcó un parteaguas para el fortalecimiento de la lucha agraria que se venía gestando desde la década de 1980, sin embargo, las respuestas locales fueron diversas, grupos de ejidatarios y campesinos comenzaron fuertes movimientos articulados de resistencia como fue el caso de Chiapas con la Unión de Uniones Ejidales, el Grupo Campesino Solidarios de Chiapas, quienes en alianza con el EZLN comenzaron acciones dirigidas a la defensa de la tierra<sup>7</sup>, o en el estado de Jalisco con la Unión Campesina Democrática, que a principios de la década de 1990, seguían exigiendo el reparto de tierras y llegaron a tomar acciones extremas como invadir tierras en desuso para trabajarlas -proceso que implicó diversos enfrentamientos armados con las autoridades y hasta detenciones- casos similares se vivieron y siguen pasando en Veracruz y Michoacán, por mencionar algunos.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Olivera, Guillermo. (2005) "La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. vol. IX, núm. 194. Barcelona: Universidad de Barcelona, [en línea] disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-33.htm>

<sup>5</sup> *Ibídem*

<sup>6</sup> *Ibídem*

<sup>7</sup> *Ibídem*.

<sup>8</sup> Zarate, Eduardo. "La identidad política en El Llano Grande; estrategias para entrar y salir del laberinto" en Sergio Zendejas, Perter de Vries (Coord). (1994) *Las disputas por el México Rural, Vol. II Historias y Narrativas*, p. 101.



Por otra parte, es fundamental nombrar y analizar los procesos y expresiones territoriales “*producto de la reorganización de los territorios, en los contextos de cambio económico y sociopolítico en las sociedades contemporáneas, como es el caso de los territorios en transición rural-urbano*”.<sup>9</sup> En tales procesos las empresas inmobiliarias han tenido un rol fundamental, al ser un agente clave principalmente en el proceso de *incorporación de tierras ejidales* al proceso *inmobiliario* que desde los años cincuenta comenzaron a modificar los modelos de desarrollo urbano a partir de la imposición de sus modelos de desarrollo, que si bien tiene un gran beneficio para los desarrolladores, tienden a modificar de forma radical los modos de vida de las poblaciones consideradas rurales.<sup>10</sup>

Los territorios y comunidades ejidales que se encuentran en las periferias de las ciudades en crecimiento, se enfrentan a situaciones más complejas, ya que afrontan de manera más inmediata y directa las contradicciones y transformaciones del crecimiento urbano por el proceso de “*desdibujamiento entre lo rural y lo urbano*”<sup>11</sup>, lo que implica la intervención de otros factores y actores con diversos intereses sobre la tierra, convirtiendo tales espacios en *campos de disputa y consenso* muchas veces marcados por el conflicto social.

Por consiguiente, es común que tal proceso implique la inserción de nuevas creencias, valores e intereses entorno a la significación de la tierra; así como, en las formas y contenidos de la vida cotidiana de la población campesina basadas en nuevas relaciones de articulación de la economía global con los actores locales; reconfigurando las relaciones de poder y dominación.<sup>12</sup>

En tal sentido, la hipótesis que guió a esta investigación es que el proceso de resignificación entorno al valor y uso de la tierra que culminó con la reforma al artículo 27 Constitucional y el “*proceso de incorporación tierras ejidales a la proceso inmobiliaria*”, son dos factores fundamentales que integrar nuevas formas

---

<sup>9</sup> Ávila, Héctor. (2009) “*Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades*”, en *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal Mexicano, México: Procuraduría Agraria del Gobierno Federal Mexicano* p. 111. [en línea] disponible en: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf)

<sup>10</sup> *Ídem.*, p.95.

<sup>11</sup> Muñoz, Karen, *El otro lugar de la Familia Rural Sustentable, Análisis de la resignificación del territorio en Chiteje de Garabato, Amealco, Querétaro (Tesis de maestría)*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, p. 35.

<sup>12</sup> *Ibidem.*

de especulación del valor monetario de la tierra, lo que ha impactado en la forma en que los habitantes de La Laborcilla 41 se han apropiado del espacio, Tal escenario permitió que se mantengan vigente la figura de un cacique ejidal como líder e intermediario político, ya que, su rol es fundamental para los nuevos contextos y formas de especulación, debido a que su existencia favorece el mantenimiento del conflicto, condición de interés para que los diversos actores involucrados se beneficien del plusvalor generados por la disputa del territorio.

Para comprobar tal hipótesis se partirá de la propuesta de Las Nuevas Ruralidades, retomando a Luis Ilambi y Edelmina Pérez quienes proponen como guía metodológica establecer un vínculo entre tres problemáticas epistemológicas que consideran fundamentales y que en la sociológica rural tradicional se encuentran disociadas: 1) La teoría de la transición, es decir, comprender las nuevas expresiones y manifestaciones territoriales en el contexto de globalización; 2) La teorización de los agentes, es decir, el análisis de los actores relevantes y los roles que tienen en la conformación de los territorios y 3) La teorización del espacio, que implica comprender las dinámicas territoriales a partir de los dos elementos anteriores.

Retomando tal metodología, en el primer capítulo se expondrá a detalle el enfoque y los fundamentos teóricos a partir de los cuales se llevará a cabo el acercamiento y análisis al caso de estudio.

En el segundo capítulo se expondrán los procesos históricos y sociales más relevantes de en la formación y vida del ejido en México y en particular en Querétaro, considerando el periodo histórico que abarca desde la pos-revolución hasta las políticas agrarias liberales de la década de 1990, concluyendo con la reforma al artículo 27 constitucional.

En el tercer capítulo se profundizará en la *“incorporación de ejidos a el proceso inmobiliaria”* como proceso clave para comprender el caso de La Laborcilla 41, así mismo, se dará cuenta de los procesos socio-histórico locales que conforman el territorio, cómo se construyó el conflicto social por la venta de la tierra, lo cual, permitirá ubicar y comprender cuál es el rol de los diversos actores externos y cómo se fueron conformando las relaciones de intermediación a partir de la presencia del cacique ejidales con los actores locales y externos.

Por último, en el capítulo cuatro, se dará cuenta de la forma que se construyó el conflicto social, como se conformaron diversas facciones y grupos de interés a partir de la figura del cacique ejidal desde la vida cotidiana de La Laborcilla

# 1. Marco conceptual y metodológico

El objetivo de este capítulo es definir el enfoque y los fundamentos teóricos a partir de los cuales se llevó a cabo el estudio del caso. El punto de partida analítico de esta investigación se sitúa desde el enfoque de Las Nuevas Ruralidades, ya que, una de las particularidades del caso a estudiar es su ubicación geográfica, justo en la periferia de la ciudad de Querétaro, que por tanto representa un claro ejemplo de los nuevos retos de análisis al que nos enfrentamos ante las nuevas expresiones territoriales en el contexto de la globalización.

Se comenzará por definir el concepto de “*territorio*” partiendo de la propuesta de Gilberto Giménez que (a partir de un análisis exhaustivo de tal concepto desde la geografía social y las ciencias sociales) propone tres elementos constitutivos del mismo: 1) la apropiación social del espacio, 2) las relaciones sociales que conforman al territorio a dicha apropiación y, 3) la delimitación de fronteras que se dan como resultado de lo anterior<sup>13</sup>; considerando que todo territorio se “*pluraliza según escalas y niveles históricamente construidos y sedimentados que van desde lo local a lo supranacional... imbricados y empalmados entre sí*”<sup>14</sup>.

Así mismo, es fundamental integrar al actor social y la acción social como parte del estudio, ya que, el espacio como un territorio apropiado se construye a través del actor social, sus acciones y de las representaciones sociales que están en relación directa con el contexto político, social y económico más amplio.

## 1.1. Las nuevas ruralidades.

La noción de nuevas ruralidades se comenzó a plantear en el medio académico latinoamericano, con la intención de general una agenda de investigación interdisciplinaria entorno a la relación de los macro procesos y los procesos territoriales, y a largo plazo, contribuir a una actualización crítica y consolidación de la sociología rural latinoamericana como teoría de rango medio.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Giménez, Gilberto. “Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural”, en Rosales Ortega, Rocío (coord.). (2000), *Globalización y regiones en México, México: Miguel Ángel Porrúa/UNAM, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales*, p. 27.

<sup>14</sup> *Ídem*, p. 29.

<sup>15</sup> Ilambi, Luis y Pérez, Edelmira. *Óp. cit.*, p. 40.

### 1.1.2. La ruralidad tradicional

A finales de la década de 1980, empezó a ser evidente como “los rápidos cambios experimentados por la sociedad rural rebasaban una y otra vez los esfuerzos para explicarlas”,<sup>16</sup> autores como Sergio Zendejas y Peter de Vrier (1980) en los dos tomos de *Las Disputas por el México Rural*, y Jorge Zepeda (1988) en *La Sociedad Rural Hoy*, se encargaron de recopilar diversos puntos de vista en torno a la cuestión rural y los nuevos retos con que se enfrentaban las ciencias sociales. De esta forma se comenzó a debatir la necesidad de investigaciones que dieran cuenta de la complejidad de los procesos y las condiciones cambiantes del agro y la sociedad rural.<sup>17</sup> Lo anterior implicó replantar los paradigmas de la sociología rural, María José Carneiro comenta al respecto:

La sociología rural en su constitución como disciplina específica, fue responsable de la reificación de una imagen dicotómica de la sociedad, apoyado en la oposición entre ciudad y campo, como dos universos sustantivamente distintos que comparten, no raramente evaluaciones antitéticas sobre las características que definen uno y otro espacio parten de una base común que es la identificación de lo rural con la producción agrícola, y lo urbano con la actividad industrial y de servicios...<sup>18</sup>

Dicho enfoque es producto del pensamiento clásico sociológico del siglo XIX<sup>19</sup>, el cual, como plantea Mónica Guitan-siguiendo a Lumhan-, se caracteriza por ser un pensamiento pos-ilustrado que visualizaba la modernidad como un proceso de ruptura con el antiguo vínculo de la vida comunitaria para lograr un avance hacia el progreso en manos del sujeto histórico capaz de transformar su entorno<sup>20</sup>, a partir

---

<sup>16</sup> Zepeda, Jorge, (1988) “Los estudios sobre el campo en México”, en Jorge Zepeda (edit.) *La sociedad rural hoy, Michoacán: CONACyT, El Colegio de Michoacán*, p. 16

<sup>17</sup> Ídem., p.27.

<sup>18</sup> Carneiro, María. (2008) “La ruralidad en la sociedad contemporánea: una reflexión teórico-metodológico”, en Pérez, Edelmira; Grammont, Hubert (Comp.) *Las nuevas ruralidades en América Latina: avances teóricos y evidencias empíricas*, Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, p. 85.

<sup>19</sup> Gómez, Sergio (2008) “Nueva Ruralidad. Fundamentos Teóricos y necesidad de avances empíricos”. En Pérez, Edelmira; Grammont, Hubert. (Comp.) *Las nuevas ruralidades en América Latina: avances teóricos y evidencias empíricas*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, p. 51.

<sup>20</sup> Guitan, Mónica (2010), “Las semánticas del riesgo en la sociedad moderna”. México: FCPyS S, p.38.

de tal enfoque, se produce una sub-valorización de lo rural y una sobre-valorización de lo urbano<sup>21</sup>.

Reforzando así la dicotomía que sirve de parte aguas para que autores como Nisbet, Sorokim, Zimmerman y Gaipin relacionaran a lo rural con la vida comunitaria y con una forma de voluntad esencial, es decir, primitiva y natural, en contraposición con vida urbana que la definían con espacios sociales donde ponderaba la voluntad abstracta y racional en concordancia con los valores del proceso y la modernidad.<sup>22</sup>

De esta forma lo rural y lo urbano se identifican en un tiempo lineal donde “lo rural” antecede a lo urbano desde la perspectiva univoca del progreso inminente<sup>23</sup>, es decir, se interpretaba lo rural como una fase previa o de transición hacia lo moderno, que al adquirir rasgos de la ciudad inevitablemente desaparecería.<sup>24</sup>

**Cuadro 1.** Conjunto de ideas opuestas entre lo tradicional - moderno<sup>25</sup>

TRADICIONAL	MODERNO
Campo	Ciudad
Agricultura	Industria
<b>Rural</b>	<b>Urbano</b>

Fuente: Nisbet, 1981, (retomando por Sergio Gómez).

Entonces, desde esta perspectiva, la población rural se caracterizaba como una población que se dedica al campo, por lo cual, rigen sus actividades por los ciclos naturales- mismos que refieren a un tiempo más estático y lento en comparación con la vida urbana-, como poblaciones dispersas, de baja densidad, en relativo aislamiento y ajenos al entorno urbano.<sup>26</sup>

Al respecto María José Carneiro, ubica dos tendencias claras en los estudios tradicionales que reifican la dualidad; por una parte la de la sociología urbana

---

<sup>21</sup> Gómez, Sergio. *Óp. cit.*, p. 49.

<sup>22</sup> *Ídem.*, p.50.

<sup>23</sup> *Ídem.*, p.52.

<sup>24</sup> *Ibídem.*

<sup>25</sup> *Ibídem.*

<sup>26</sup> *Ibídem.*

industrial, la cual, tiende a valorizar lo urbano como el espacio de la civilización, el progreso y la modernidad, en contraposición de lo rural que carga con el estigma del atraso, la tradición y lo estático; en tal contexto la sociología rural acaba siendo una disciplina instrumental que califica el desarrollo, la eficacia y la modernización de dichos espacios.<sup>27</sup> Por otra parte la autora ubica otra tendencia que con contraste tiende a idealizar el medio rural, al considerarlo un espacio libre de los males y perjuicios de la ciudad (violencia, criminalidad y desvío), por lo cual es necesario proteger al espacio rural de los valores de la sociedad moderna de consumo y la acción homogeneizadora de la cultura de masas.<sup>28</sup>

Esta última tendencia permeó los estudios de la década de 1960, los cuales, influenciados principalmente de una visión marxista se enfocaron en el análisis entorno al estatus político del campesino y su futuro como sector social en un contexto del desarrollo capitalista dependiente y periférico<sup>29</sup>, siendo una de las principales preocupaciones la crisis agraria y el agotamiento que presentaba el proceso de reforma agraria<sup>30</sup>; los ejes de estudios tomaron dos inclinaciones principales: por un lado las reflexiones en torno a la categoría de *campesino*, así como, sus formas de inserción en los procesos de expansión y acumulación del capital y por otro lado, el rol de los movimientos campesinos como fuerza revolucionaria y de ruptura<sup>31</sup> (influenciado también por la serie de movilizaciones campesinas que tomaron fuerza en aquella época). Así fue como nuevamente tomó forma la dicotomía desde lo teórico entre:

1. Campesinistas: quienes plantearon el futuro del agro, pensando en una agricultura de carácter capitalista, que requería de la explotación un sector de minifundistas, siendo esta la futura forma del campesinado.
2. Descampesinistas: los cuales por el contrario plantearon una inminente descomposición del minifundio campesino, dado paso a un nuevo sector de asalariados sin tierra, a lo cual, se nombró como un proceso de *“proletarización del campesinado.”*<sup>32</sup>

---

<sup>27</sup> Carneiro, María. *Óp.cit*, p.82.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p.85.

<sup>29</sup> González, Luis. *Óp. cit*, p. 74

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> *Ídem*, p.77.

<sup>32</sup> Canales, Alejandro. (1988) *“El agro mexicano viejo y nuevas polémicas”*, en Zepeda, Jorge. *Las sociedades rurales hoy, Michoacán: CONACyT, El Colegio de Michoacán*, p.74.

La sociología rural llegó a un entrampamiento teórico, que evidenciaba su agotamiento, al encerrarse en esquemas teóricos más o menos rígidos y abstractos, que limitó y dificultó el desarrollo de nuevas líneas de investigación<sup>33</sup>. Al respecto Jorge Zepeda (a principios de la década de 1990), advirtió que la sociedad rural -a pesar de todos los esfuerzos que se habían llevado a cabo- seguía siendo uno de los grandes misterios del México moderno, al ser la zona de la sociedad mexicana que sufría los cambios más radicales;<sup>34</sup> ya que, a partir de dicha década, se comenzó a gestar el modelo de desarrollo -neoliberal y el proceso de globalización, que implicó la reestructuración de una nueva división internacional del trabajo;<sup>35</sup> desarrollándose una serie de procesos de cambios estructurales territoriales y económicas, que se complejizan aún más con las diversidad de acciones y estrategias de los actores locales ante dichos cambios.<sup>36</sup>

### **1.1.3. Las Nuevas Ruralidades, una nueva perspectiva de estudio.**

En tal contexto la sociología rural se vio en la necesidad de repensar sus paradigmas y categorías de análisis, con la intención de superar la dicotomía entre lo rural y lo urbano, que solo inducía a mantener una distancia analítica no sustantiva,<sup>37</sup> de tal manera, se buscó restablecer un vínculo de diálogo empírico con la heterogeneidad rural en el contexto de cambio que se vivía:

...las nuevas incógnitas abiertas en este mosaico tan diverso y heterogéneo que constituyen las sociedades rurales, así como, los nuevos significados que revisten hoy en día dichas sociedades ...<sup>38</sup>

Su importancia reside en nombrar y dar lugar a la diversidad de situación y procesos que se están dando como resultado de los cambios estructurales, en relación con la interacción entre los múltiples actores en contextos históricos y territoriales específicos; de esta forma se propone dejar de hablar de una

---

<sup>33</sup> *Ídem*, p.76.

<sup>34</sup> *Zepeda, Jorge. Op. cit., p. 16.*

<sup>35</sup> *Zepeda, Jorge. Op. cit., p.26.*

<sup>36</sup> *Serna, Alfonso, (2006), "Campo, ciudad y región en Querétaro 1960-2000". Ponencia. Coloquio Globalización, Modernización, Desarrollo Y Región, Querétaro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro., [en línea] disponible en:*  
*[http://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v1-n1/CampoCiudadRegion.pdf](http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v1-n1/CampoCiudadRegion.pdf)*

<sup>37</sup> *Ilambi, Luis y Pérez, Edelmira. Op. cit, p. 42.*

<sup>38</sup> *Zepeda, Jorge. Op. cit, p.16.*

ruralidad, abriendo paso a las múltiples ruralidades, por lo cual, Luis Ilambi y Edelmira Pérez plantean como principal objetivo “*el análisis de los territorios rurales-urbanos realmente existentes, no una ruralidad en abstracto*”<sup>39</sup> y señalan como nuevo reto :La profundización en torno a los viejos procesos, la continuidad y el cambio en las sociedades latinoamericanas, tomando en cuenta que la globalización resulta en la intersección de múltiples procesos y trayectorias, resultado de la relación de diversos actores e intereses en juego en los procesos locales, es decir, una multiplicidad de contingencias e interdependencias entre los procesos globales y locales que son necesarias analizar.<sup>40</sup>

Para tal objetivo proponen partir desde una perspectiva que considere la dimensión territorial como unidad base de análisis -con la intención abrir los parámetros de estudio y romper con la dicotomía que enfrasca a la agricultura como la principal característica de lo rural-<sup>41</sup>; se propone énfasis en la “*dimensión espacial de la actual transición*”<sup>42</sup>, tomando en cuenta que, el territorio tiene su origen en un conjunto de relaciones sociales, al ser el espacio donde convergen ciertos actores y sus intereses, en tal sentido, desde la fenomenología se comprende al territorio como:

“...una construcción social, y no como un espacio reificado, a partir de las nuevas relaciones engendradas por los diferentes actores sociales que pasan a tener como referencia un mismo territorio...”<sup>43</sup>

#### **1.1.4. Características de los territorios rurales**

Sergio Gómez plantea tres dimensiones a considerar para caracterizar un territorio desde la perspectiva de las Nuevas Ruralidades<sup>44</sup>:

1. **El tipo de territorio y las actividades que realizan:** al respecto es importante tomar en cuenta la *multifuncionalidad de las áreas rurales*, tomando en cuenta que con el tiempo la expansión urbana afecta a los espacios rurales, al generar la apertura de actividades

---

<sup>39</sup> Ilambi, Luis y Pérez, Edelmira. *Óp.cit*, p.58.

<sup>40</sup> *Ídem.*, p. 42.

<sup>41</sup> Gómez, Sergio. *Óp. cit*, p.52.

<sup>42</sup> Ilambi, Luis y Pérez, Edelmira. *Óp.cit*, p.49.

<sup>43</sup> Carneiro, María. *Óp.cit*, p. 88.

<sup>44</sup> Gómez, Sergio. *Óp.cit*, p.60.



no agrícolas<sup>45</sup>; para lo cual, Luis Ilambi y Edelmira Pérez propone tomar como parámetros:

“...la jerarquía de centros poblacionales en función de su tamaño, su vínculo con las redes de infraestructura (vialidad, transporte, conectividad) y su jerarquía en la estructura político-administrativa...”<sup>46</sup>

2. **La especificidad que los distingue de otras situaciones:** Refiere al tipo de relación social que caracteriza a dichos espacios con un fuerte componente personal, sobre la base de relaciones prolongadas e intensas relaciones de parentesco; lo cual, permite que exista un fuerte sentido de pertenencia en relación con el territorio y dota de relevancia a la memoria colectiva al ser una expresión de la historia local. Dichas características permiten que exista mayor control social al interior de la localidad, no obstante, es importante mencionar que tales relaciones también se encuentran atravesadas por el conflicto social.
3. **El alcance que abarca lo rural:** La perspectiva territorial implica necesariamente tomar en cuenta la gradualidad de las dos dimensiones anteriores, entre el mundo de lo rural y el mundo de lo urbano<sup>47</sup>, de esta forma, se da lugar a toda la gama de situaciones y contextos que se dan como resultado del vínculo con los centros poblacionales de diferente tamaño y contexto.<sup>48</sup>

## 1.2. Metodología de las Nuevas Ruralidades

Al respecto Luis Ilambi y Edelmira Pérez proponen como guía metodológica establecer vínculos entre tres problemáticas epistemológicas que consideran fundamentales y que en la sociología rural tradicional se encuentran disociadas: la teorización de la transición, la teorización de la agencia y la teorización del espacio.<sup>49</sup>

### 1.2.1. La teorización de la transición

La teorización de la transición se refiere a la necesidad de “*contextualización histórica de los procesos de cambios sociales estructurales y sus manifestaciones*”

---

<sup>45</sup> Ilambi Luis y Pérez Edelmira, *Óp.cit*, p.56.

<sup>46</sup> *Ibídem*.

<sup>47</sup> Gómez, Luis. *Óp.cit*, p.66.

<sup>48</sup> Ilambi Luis y Pérez Edelmira. *Óp.cit*, p.57.

<sup>49</sup> *Ídem*., p.42.

*territoriales*<sup>50</sup>. Para tal aspecto se requiere, primeramente ubicarnos en la actual transición por la que pasa América Latina, la globalización, que implica “*la construcción de una nueva institucionalidad supranacional a fin de lograr una eficiente regulación de los mercados mundiales*”<sup>51</sup> que “*nos ubica en una nueva división internacional del trabajo*”.<sup>52</sup>

Mónica Guiatián -siguiendo a Bauman<sup>53</sup>- plantea que, una de las principales características de la globalización es el proceso de desterritorialización de las empresas, en contraste con el régimen capitalista que implicaba una cierta dependencia entre las empresas y el territorio del Estado-nacional, de esta forma las empresas entran en un lógica de movilidad que les permite libremente moverse de un territorio a otro, en base al costo-beneficio que mejor convengan a sus fines, sin asumir ninguna responsabilidad social de los prejuicios o problemáticas que pueda causar a niveles locales<sup>54</sup>; otra de las características importantes de la globalidad que plantea Guitan, -retomando a Giddens<sup>55</sup>- es el flujo financiero y de capital que de igual forma se libera de su figura física, y se comienza a manejar como dinero electrónico o dígitos en ordenadores<sup>56</sup>.

Dichas características hacen de la globalización un fenómeno que conecta a las sociedades más aisladas, a partir, de la formación de un mercado global

---

<sup>50</sup> *Ídem. p. 43.*

<sup>51</sup> *Ídem., p.49.*

<sup>52</sup> *Serna, Alfonso. Óp. cit, p. 14.*

<sup>53</sup> *Zygmunt Bauman plantea que en la modernidad líquida , aparece una nueva simetría entre la naturaleza extraterritorial del poder y la territorialidad de la “vida en conjunto”, en el cual, el poder- ahora libre de ataduras- es capaz de desplazarse , explotar y dejar las consecuencias de esta explotación liberándose de las responsabilidades de las consecuencias, siendo esta la ventaja que la nueva movilidad otorga al capital flotante, libre de ataduras, ya que al calcular la efectividad de la inversión ya no es necesario tomar él cuenta el costo de afrontar las consecuencias*

<sup>54</sup> *Guiatián, Mónica. Óp. cit, p. 125.*

<sup>55</sup> *Anthony Guiddens plantea que el dinero moderno es un sistema abstracto de complejidad formidable, un sistema simbólico que conecta los procesos globales con la vida ordinaria, ya que, el dinero establece una red con muchos otros sistemas abstractos en el conjunto global de la sociedad y en la economía local, sin necesidad de su presencia física ya puesto que buen número de operaciones, incluso algunas de naturaleza puramente económica son negociadas en términos no-monetarios.*

<sup>56</sup> *Ídem, p. 123.*

capitalista<sup>57</sup>, haciendo que los sucesos locales, así como, íntimos y personales, se encuentren influidos por acontecimientos y toma de decisiones que se llevan a cabo a muchos kilómetros de distancia, ya que, los efectos rebasan las fronteras políticas y culturales.

Con base en lo anterior, es que Bauman habla de *“los efectos globales claramente indeseados e imprevistos, más que iniciativas y emprendimientos”*<sup>58</sup>, puesto que, si bien las elites se vuelven extraterritoriales, el resto de la poblaciones locales quedan atados a los territorios locales que se ven afectados y dañados en todos los aspectos (político, económico, cultural y ecológico) por las nuevas dinámicas de la globalidad; por consiguiente, la segregación y la desigualdad son consecuencia y fundamento la globalización al ser la base de la generación de la ganancia.<sup>59</sup> En tal sentido, los estudios del territorio local son más que pertinente, ya que, nos permiten dar cuenta de las diferentes problemáticas y procesos que se están dando como consecuencia la globalidad.

Al respecto Luis Ilambi y Edermira Pérez plantean como principales metas de investigación, la identificación de las tendencias de largo plazo, las diferentes vías mediante las cuales se manifiestan, localizando los múltiples elementos de continuidad y las nuevas dinámicas de la ruralidad<sup>60</sup>, así como, problemáticas que van surgiendo, ya que al hablar de transición, es necesario no perder de vista que todo proceso de cambio implica nuevas formas de valorización, significación e intereses que se ponen en juego y que tienden a generar *“conflictos de competencia y vacíos de poder”*.<sup>61</sup>

Los autores identifican dos procesos de cambio estructural: por un lado, **la relación entre la población y el territorio rurales**, expresado en una diversidad de situaciones, como el surgimiento de zonas periurbanas, la formación de ciudades dormitorio, el desarrollo de áreas de segunda residencia, la ocupación industrial de espacios anteriormente agrícolas, por mencionar algunas. Por el otro, identifican un **proceso de des-agrarización creciente**, lo cual se refiere a la pérdida de la actividad agraria como la base económica de los territorios rurales.

---

<sup>57</sup> *Ídem*, p. 121.

<sup>58</sup> *Ibídem*.

<sup>59</sup> *Osorio, Lorena. Óp. cit., p. 89.*

<sup>60</sup> *Ilambi, Luis y Pérez, Edelmira. Óp.cit., p. 58.*

<sup>61</sup> *Serna, Jiménez. Óp. cit., p. 22.*

Así mismo, es importante tomar en cuenta que en gran medida los territorios rurales “se construyen en la complejidad de los procesos sociales y territoriales que tiene como marco el contexto urbano”<sup>62</sup>, siendo los pueblos y territorios ejidales que se encuentran en las periferias de las ciudades donde se complejizan más tales fenómenos; ya que, se enfrentan de manera más inmediata a las contradicciones y transformaciones del crecimiento urbano que en muchas ocasiones implica la confrontación de los intereses y preferencias locales.<sup>63</sup> Mónica Guitian señala que la globalidad nos remite a una serie de experiencias y situaciones complejas y heterogéneas, así como, a horizontes de experiencias globales que tienden a polarizar la condición humana.<sup>64</sup> Esta situación antes referida se presenta en el campo queretano donde la población de origen campesino se incorporó de manera acelerada a las actividades de la ciudad, imponiendo una lógica urbana a los asentamientos rurales.

### **1.2.1.1. Los cambios estructurales en Querétaro: la incorporación de pueblos y ejidos a la producción inmobiliaria y su relación con la especulación de las tierras en la periferia de la ciudad**

Ubicado dentro de los procesos de cambio estructural en torno a *la relación entre el pueblo y el ámbito rural*, planteados por Luis Ilambi y Edelmira Pérez, podemos ubicar a “**la incorporación de pueblos y ejidos a las ciudades**”<sup>65</sup>; característico de las ciudades en crecimiento que desde la década de los cincuenta intensificó<sup>66</sup>, consecuencia del impulso industrial que se vivió en México en la década de los cuarentas<sup>67</sup>, el cual, comenzó a desdibujar la línea que separaba a los territorios urbanos de los rurales, por dos factores fundamentales: 1) la migración interna, y 2) por la incorporación de territorios rurales aledaños a la ciudad por el proceso de

---

<sup>62</sup> Osorio, Lorena. *Óp. cit.* p., 89.

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> Guitian, Mónica. *Óp. cit.*, p. 126.

<sup>65</sup> Osorio, Lorena. *Óp.cit.*, p. 13.

<sup>66</sup> Miranda, Eduardo. (2005) *Del Querétaro rural al industrial 1940-1973. Querétaro: A. Porrúa Edit. H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y la Universidad Autónoma de Querétaro. (coedit.)*, p. 55

<sup>67</sup> *Los años cuarenta fueron clave para el proceso de Industrialización del país, entre los economistas, historiadores existe el acuerdo de considerar a la segunda guerra mundial como el factor que hizo que México sus políticas de industrialización. (cfr. Miranda, Eduardo, Óp.cit.)*

industrialización y urbanización.<sup>68</sup> Querétaro gracias a su estratégica ubicación geográfica es una de las entidades que vivió de forma fehaciente dicho proceso, estimulado en gran parte por las acciones y políticas de los gobiernos estatales y federales<sup>69</sup> que hicieron de la entidad un destino importante para el asentamiento de empresas trasnacionales y un polo de inmigración nacional, lo cual derivó, en un proceso de urbanización focalizado en las necesidades de la industria y la vivienda.

Jorge Duran llevó a cabo uno de los primeros estudios al respecto en su libro: *La ciudad invade al ejido (1983)*, donde da cuenta del impactado dicho proceso en el ejido de San Bernabé (en la periferia de la Ciudad de México); las transformaciones en la forma de significar el territorio, en la construcción de intereses diferenciados, conflictos internos y la organización. Durán abrió una beta de investigación, que en aquellos tiempo poco se había tratado<sup>70</sup>, al estudiar los cambios y estrategias de acción que una población de ejidatarios había tomado al verse obligados a adaptarse a las nuevas situaciones que implicaba integrarse a las dinámicas urbanas de una ciudad; poniendo especial atención en los diversos roles que lo actores locales iban asumiendo con base a los intereses diferenciados, así como, a las transformaciones en la forma de significar y valorizar la tierra. Tal estudio fue un parteaguas para poner atención en el impacto del crecimiento urbano en los pueblos y ejidos aledaños a las ciudades<sup>71</sup>, siendo una de las aportaciones principales de Duran evidenciar una nueva realidad rural.

Héctor Ávila plantea al respecto, que dichos estudios engloban uno de los principales temas de las Nuevas Ruralidades. En tal sentido, nos da un panorama general entorno a los diversos temas que han abundado en dichos estudios:

- Los cambios de suelo y el consumo de espacio,
- El cambio social,
- La cuestión de la tierra (régimen de propiedad),
- La especificidad de la agricultura periurbana y
- El periurbano como patrimonio territorial y preservación identitaria

---

<sup>68</sup> González, Carmen y Osorio, Lorena. (2001) *La industria en Querétaro, polarización del desarrollo, Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas, SUPAUAQ, p.31.*

<sup>69</sup> *Ibídem.*

<sup>70</sup> Osorio, Lorena. *Óp.cit., p. 37.*

<sup>71</sup> *Ídem., p. 37.*

Los temas de investigación giran en torno a causas y consecuencias de lo que él plantea como “*interface urbano-rural*”<sup>72</sup>, “*el desarrollo de las nuevas formas de vivir, relacionarse, apropiarse y de aprehender los espacios periféricos y los rurales entorno a la ciudad*”<sup>73</sup>, es decir, **las transformaciones en la significación de dichos territorios**, lo cual implica, identificar los diferentes tipos de territorialidades, con base en construcciones simbólicas específicas: la manera en que los actores locales experimentan y aprehenden el espacio, en términos de sus prácticas sociales y espaciales, así como, la forma en que se estructuran las relaciones sociales, con base a sus experiencias individuales y proyectos colectivos; también es importante considerar el proceso de *recalificación de los territorios*, como una parte fundamental de los construcción de territorialidades, lo cual implica, tomar en cuenta los nuevos roles que desarrollan los actores locales, así como, los nuevos actores y nuevas fuerzas económico-sociales que ponen en juego sus intereses en la conformación del territorio .<sup>74</sup>

Del mismo modo, Héctor Ávila, plantea que uno de los temas más importantes en la agenda de investigación debe ser “**la especulación de las tierras en las periferias urbanas**”<sup>75</sup>, ya que es un elemento fundamental de los territorios de las periferias urbanas en Latinoamérica y lo constituye:

“... la transición de la tierra (legales e ilegales), por lo que se vuelve prioritario el estudio de sus expresiones concretas de la zona en cuestión, sobre todo en el gran dinamismo que ahí tiene lugar y por la gran presión de los agentes inmobiliarios sobre los terrenos agrícolas continuos a la ciudad...”<sup>76</sup>

En tal sentido, la labor fundamental del investigador es el estudio de las dinámicas de la tierra, el rol que desarrollan los actores sociales que participan en los procesos de innovación de las viejas prácticas o bien las estrategias de adaptación que ponen en práctica y la organización social de defensa de la tierra no solo para labranza, sino también para habitarla.<sup>77</sup>

Con respecto a la actividad inmobiliaria, uno de los estudios más importantes de la década de 1990 fue el elaborado por Beatriz García Peralta en su texto: *La actividad inmobiliaria en la ciudad de Querétaro 1960/1982*. La autora se enfoca

---

<sup>72</sup> Ávila, Héctor. *Óp. cit.*, p.106.

<sup>73</sup> *Ídem.*, p. 95

<sup>74</sup> *Ibidem.*

<sup>75</sup> *Ídem.*, p. 106.

<sup>76</sup> *Ídem.*, p.113.

<sup>77</sup> *Ibidem.*

en el papel que han tenido la acción inmobiliarias en la *“incorporación de la tierra”* como parte del proceso de *“crecimiento especulativo inmobiliario”* en dicha entidad, a partir, del estudio de la intervención de tres grupos inmobiliarios (ICA, Jurica y Casa Moderna) y la forma en que se articulan con otros actores fundamentales - instituciones bancarias, financieras, industrias locales, agentes inmobiliarios y funcionarios de gobierno-, para la construcción masiva de fraccionamientos en la zona periférica de la ciudad, donde la mayor parte del territorio corresponde a tierra ejidal, por lo cual, se impulsó el proceso de especulativo, por medio de la comercialización ilegal e intermediación de líderes y representantes de los territorios ejidales en beneficio de los intereses de las inmobiliarias.<sup>78</sup>

Sobre la misma línea de investigación autores como Carmen Imelda y Savari González, han enfocado sus estudios en las consecuencias sociales del crecimiento especulativo, enfatizando en el proceso transformación de los territorios rurales de tierras cultivables a reservorio de la actividad inmobiliaria como parte del proceso de des-agrarización del sector rural, enfatizando en la dimensión simbólica de la segregación, es decir, como el proceso de urbanización tiene efectos colaterales en la segregación social, los estigmas territoriales y en la conformación de los sectores rurales mundos aislados y zonas prohibidas.

El caso de Laborcilla 41, como un territorio ejidal en la periferia de la ciudad de Querétaro, está enmarcado dentro de los procesos de cambios estructurales. Nos encontramos con un territorio ejidal que desde su origen se encontró en una de las zonas claves para el proyecto de urbanización del Estado y las Inmobiliarias; lo cual, está ligado al proceso aún más complejo de *“incorporación de la tierra ejidales al proceso inmobiliario, ya que, la zona periférica de la ciudad predomina la propiedad ejidal”*.<sup>79</sup>

### **1.2.2. La teorización del espacio: acerca del concepto de territorio y territorialidad**

Gilberto Giménez (2007) concibe el territorio como un producto de la apropiación y valorización de un espacio determinado por parte de grupos sociales, para asegurar su reproducción y satisfacción de sus necesidades materiales y simbólicas, en tal sentido, es *“un significante denso de significados y un tupido*

---

<sup>78</sup> García, Beatriz. (1988) *“La actividad inmobiliaria en la ciudad de Querétaro 1960-1982”*. Cuadernos de Investigación Social, núm. 17, México: IIS-UNAM, p.15.

<sup>79</sup> Ídem., p. 15.

*enramado de relaciones simbólicas*<sup>80</sup>; dichos grupos sociales, a partir, de su acción producen, reproducen y regulan el territorio con base a sus intereses como grupos de poder, en tal sentido, el autor plantea que todo territorio se encuentra marcado por el conflicto y está inmerso en un campo de poder, por tanto, se caracteriza por su “*valor de cambio*”<sup>81</sup>. La apropiación y valorización de un espacio puede ser de carácter instrumental-funcional (al establecerse una relación utilitarista con el espacio) o simbólica-expresiva (como espacio de sedimentación simbólico-cultural.)<sup>82</sup>

Por consiguiente, el autor ubica tres elementos fundamentales que constituyen a un territorio: *la apropiación de un espacio, las relaciones de poder y las fronteras*<sup>83</sup>. Sin pasar por alto que, todo territorio se pluraliza según escalas y niveles históricamente construidos y sedimentados imbricados y empalmados, que van desde lo local a lo supranacional<sup>84</sup>, es decir, al referirnos a los actores sociales - y/o grupos de poder- no solo se habla de actores locales y las relaciones que conforman al interior de un territorio; hay que tomar en cuenta “*los múltiples agentes tanto públicos como privados*” (funcionarios de gobierno, agentes financieros, la banca, político, etc.) que están inmersos en las relaciones sociales que construyen un territorio, ya que este “*se transforma y evoluciona incesantemente en razón de la mundialización geo-política y geo-económica*”<sup>85</sup>.

Por su parte Carlos Marín, enfatiza en estudio del territorio como producto de la acción social -el ámbito donde se producen condiciones sociales y materiales de existencia-, inherente a la producción de **territorialidades**, es decir, un espacio de poder y disputa producto de la confrontación de intereses y valorización de los actores sociales que lo construyen;<sup>86</sup> en consecuencia, el territorio se comprende como parte de un proceso cambiante producto de las relaciones sociales de poder, es decir, de la confrontación de territorialidades. Dentro de esta

---

<sup>80</sup> Giménez, Gilberto. *Óp.cit.*, p. 32.

<sup>81</sup> *Ídem.*, p. 27.

<sup>82</sup> *Ídem.*, p. 29.

<sup>83</sup> *Ídem.*, p. 27.

<sup>84</sup> *Ídem.*, p. 35.

<sup>85</sup> *Ídem.*, p. 27.

<sup>86</sup> Marín, Carlos. citado por Padilla, Esther. (2012) “La construcción social de la escasez de agua. Una perspectiva teórica anclada en la construcción territorial”. En *Región y sociedad*, vol. 24, spe3, México, p. 98.



perspectiva, el autor plantea que el territorio no solo implica un proceso de apropiación, sino también, de expropiación; siendo el primero el proceso mediante el cual se produce territorialidad y el segundo crea la acumulación que permite una apropiación ampliada,<sup>87</sup> por consiguiente “hablar de apropiación y expropiación es aludir a la construcción de lo social”<sup>88</sup>. De esta manera Carlos Marín sostiene que todo enfoque territorial, requiere un análisis de la resolución del antagonismo social por el cual se produce el territorio, lo cual, exige dar cuenta de las distintas territorialidades que están en juego.

Desde esta perspectiva el análisis de las relaciones de poder es inherente al enfoque territorial, al respecto Foucault sostiene que:

... una noción política y jurídica (implica) una administración del saber, una política del saber, relaciones de poder que pasan a través del saber y que inmediatamente, si se quiere describir, reenvían a estas formas de dominación a las que se refieren nociones tales como “territorio...”<sup>89</sup>

No obstante, no hay que comprender las relaciones de poder desde una perspectiva dual de dominado-dominador, ya que, donde hay poder hay resistencia y hablar de confrontación implica hablar de resistencia<sup>90</sup>, al respecto Foucault advierte que para comprender la complejidad de los mecanismos de poder, es necesario entender que en el fondo cada actor social es titular de un determinado poder, por lo tanto las relaciones de poder implican redes de dominación y de explotación que se interfieren, se superponen y se refuerzan, pero no siempre coinciden<sup>91</sup>.

En este mismo orden de ideas, Gilberto Giménez define al territorio como la tentativa de un grupo de influenciar o controlar a personas, fenómenos y relaciones mediante la delimitación y control de un espacio,<sup>92</sup> puesto que, la confrontación de territorialidades remite a proyectos e intereses diferenciados con

---

<sup>87</sup> *Ibidem.*

<sup>88</sup> *Ibidem*

<sup>89</sup> *Foucault, Michel, (1975) Estrategias del poder, Obras esenciales, Volumen II. Barcelona: Paidós, 1975, p. 319.*

<sup>90</sup> *Marín, Carlos. Óp.cit., p. 98.*

<sup>91</sup> *Foucault, Michel. Óp.cit. p. 321.*

<sup>92</sup> *Giménez, Gilberto. (2007), “La Frontera norte como representación y referente en México”, en Cultura y Representaciones Sociales, Revista electrónica [www.culturayrs.org.mx/revista](http://www.culturayrs.org.mx/revista), año 2, número 3, México: Instituto de Investigaciones Sociales, p. 18*

respecto al territorio. Gilberto Giménez plantea que la confrontación entre poderes implica que los actores principales tienen ideas diferentes y contrapuestas, de alguno de los componentes o en el modo de administrar y organizar el territorio<sup>93</sup>. En tal sentido los límites son comprendidos como el resultado de la administración y organización del territorio, al ser una objetivación de las diversas territorialidades que están en juego en la construcción de los territorios.

Gilberto Giménez considera que la conformación de límites tanto internos como externos es una práctica fundamental y en tal sentido plantea dos formas de percibir los límites: por una parte se encuentran los límites formales comprendidos como *“una línea político, administrativa [...] concebida en términos lineales”*<sup>94</sup> en relación a la ciudad distribuida y organizada estratégicamente en puntos de masificación y vigilancia resultado de las relaciones de saber que se encuentran articulados en la geografía<sup>95</sup> construido sobre la base de las formas de valorización e intereses de las elites de poder, en tal sentido, son parte de *“la realidad externa, aparentemente inmutable para todos,”*<sup>96</sup> así mismo, se encuentran los límites fácticos, producto de la percepción que tiene los habitantes de su territorio resultado de las experiencias vividas cotidianamente y las relaciones de poder local, mismos que implican los límites con lo externo, los cuales, son parte de la realidad interna y no visible, incorporados en el sistema de valores que estructuran la vida cotidiana al interior de los territorios.<sup>97</sup> Tales formas de concebir las fronteras son producto de la confrontación de las diversas redes y estrategias de poder de los actores sociales, de tal manera que, como parte del proceso de transformación que caracteriza a los territorios, también, se construyen y destruyen con base en las decisiones territoriales de los grupos de poder.

### **1.2.3. La teorización de los agentes**

Como ya se había planteado con anterioridad la territorialidad refiere a las diferentes formas de valorización e intereses diferenciados que diversos actores sociales tienen con respecto a un espacio, quienes por medio de sus acciones sociales (de confrontación y disputa) construyen el territorio. Por tanto, siguiendo,

---

<sup>93</sup> *Ídem., p. 22.*

<sup>94</sup> *Ídem, p. 21.*

<sup>95</sup> *Foucault, Michel. Op. cit., p. 319.*

<sup>96</sup> *Gilberto, Gimenez, 2007. Op. cit., p. 22.*

<sup>97</sup> *Ídem, p. 22.*

el análisis del rol de los actores sociales en la construcción del territorio es fundamental, Jorge Durand plantea al respecto:

“Es relevante hacer un análisis más detallado de los personajes y grupos que participan en la lucha política por la tenencia de las tierras respectivas: los movimientos que demandan, intereses o conciencia de clase y aquellos que aparecen ligados a demandas particulares, familiares, locales vecinales, espontáneas...”<sup>98</sup>

En el mismo orden de idea y tomando en cuenta la transición actual, Norma Long afirma que una perspectiva centrada en el actor es fundamental para el estudio del cambio social<sup>99</sup>, ya que nos permite dar cuenta de “*los procesos interactivos a través de los cuales se construye, reproduce y transforma la vida social*”<sup>100</sup> y por lo tanto el territorio. Dicho enfoque plantea comprender la acción social como resultado de la formación de estrategias, interpretaciones y compromisos sociales de los actores sociales -ya sea en individual o en conjunto-, con respecto a problemáticas específicas.

Schütz entiende a las acciones sociales como parte de proyectos colectivos, los cuales se constituyen a partir de la proyección anticipada con base a experiencias pasadas que conforman *la consciencia intersubjetiva*, sin embargo, dichas proyecciones no son más que un fantaseo<sup>101</sup> dado que, las consecuencias “*plantean un mundo lleno de riesgos y posibilidades*”<sup>102</sup>, ya que siempre existe la posibilidad de que la acción social resulte en consecuencias no deseadas; por lo tanto entiende al riesgo como un elemento fundamental de la acción social<sup>103</sup>. En tal sentido, todo análisis de la acción social debe considerar “*la distribución de*

---

<sup>98</sup> Durand, Jorge. (1983) *La ciudad invade al ejido: proletarización, urbanización y lucha política en el Cerro del Judío*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, p.117.

<sup>99</sup> Long, Norman. (1998) “Cambios rurales neoliberalismo y mercantilización: el valor social desde una perspectiva del actor”, en Zendejas Sergio y de Vries Peter. *La disputa por el México rural, Vol. I, Actores y campos sociales, Michoacán: Colegio de Michoacán, p.49.*

<sup>100</sup> *Ibidem.*

<sup>101</sup> Schütz, Alfred. (1974) *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu, p. 24.

<sup>102</sup> Guitian, Mónica. *Óp.cit.*, p. 128.

<sup>103</sup> *Ibidem.*

*ventajas y desventajas, así como la probabilidad e improbabilidad*<sup>104</sup>, que los actores toman en cuenta y manipulan de manera estratégica para lograr sus objetivos.

Para tal análisis es fundamental comprender el rol de los actores sociales, comprendiendo que *“los roles”* refieren al *yo social*, es decir, la parte de la conciencia que se estructura y objetiviza a partir de las tipificaciones socialmente disponibles como tipos de acciones en contextos específicos<sup>105</sup>, en tal sentido, todos los roles representan el orden institucional y tiene una gran importancia estratégica en la sociedad, en tanto, permiten la integración en un mundo de significados, por lo que tiene una relación inherente con el aparato legitimador.<sup>106</sup>

Para dar cuenta de cómo se comportan los actores sociales en la conformación de territorialidades en La Laborcilla 41, el análisis de los roles sociales es fundamental, ya que, nos permitirá dar cuenta de las *“las diversas mediaciones entre los diversos macroscópicos de significados que están objetivadas, la manera como cobran realidad subjetiva”*<sup>107</sup>, elementos fundamentales para comprender las formas de negociación entre los cuerpos de conocimiento, discursos y las prácticas sociales que los actores sociales llevan a cabo para resolver las diversas problemáticas que resultan de los daños colaterales de los proceso de especulación de las tierras en las periferias urbanas.

Para profundizar un poco más en dicho análisis se considerara a las acciones sociales como parte de un *“proceso político”*, retomando a Marc J. Swart, Víctor W. Turner y Arthur Tuden (1994), quienes plantean que para que un proceso pueda considerarse político debe presentar dos características fundamentales: 1) refiere a un proceso público, es decir que afecta a una colectividad; y 2) tiene que ver con metas públicas o colectivas<sup>108</sup>, no obstante, es importante tomar en cuenta que al hablar de fines y metas aunque siempre están presentes no significa que sea compartidas o universales y se dan en un contexto de forcejeo y

---

<sup>104</sup> *Ídem.*, p. 129.

<sup>105</sup> Berger, Peter y Luckman Thomas, (1968) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu, p. 95.

<sup>106</sup> *Ibidem.*

<sup>107</sup> *Ibidem.*

<sup>108</sup> Swart, Marc; Turner, Victor y Tuden, Arthur, (1994) *“Antropología política una introducción”*, *Alteridades*, vol. 4, núm. 8 México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, p. 103. [en línea] disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353010.pdf>

competencia<sup>109</sup>; en tal sentido, la construcción de territorialidades en los procesos de especulación de la tierra en la periferia urbana implica un proceso político.

Otra de las características de los procesos políticos, es la existencia de líderes, quienes obtienen su asignación política a partir del consentimiento y apoyo de un grupo para lograr metas y fines colectivos por medio de la actividad política; sin embargo, en muchas ocasiones la asignación política sirve de artificio para favorecer fines ocultos o distintos a los colectivos.<sup>110</sup>

Estas características hacen del territorio un campo de tensión y confrontación entre las territorialidades de diversas fracciones, grupos de intereses y sus líderes, dicho campo engloba situaciones tales como la lucha de liderazgos, estrategias de confrontación, acuerdos, etc. resultado de procesos históricos particulares<sup>111</sup>; por consiguiente, para el análisis que nos compete es necesario “*considerar cada unidad en términos de sus objetivos independientes, y también sus acciones de interdependencia [...] a partir de sus factores de intencionalidad*”<sup>112</sup>, es decir, partiendo de la comprensión de las diferentes formas de significación y valorización entorno al territorio.

Por último, para llevar a cabo un análisis completo de la acción política y los roles de las diversas facciones y sus líderes, hay que recordar que todo líder político para mantener el control de un grupo y su status político requiere de tres elementos fundamentales: 1) reglas, 2) el uso de la fuerza y, 3) la legitimidad, por lo tanto todo análisis de los procesos políticos debe de dar cuenta de la forma en que se construyen y desenvuelven dichos elementos al interior de las facciones que desarrollan las territorialidades.

### 1.2.3.1 Líderes e intermediarios políticos: las nuevas formas de cacicazgo

Neil Harvey en su artículo de “*Lucha agraria y reafirmación del poder político en Chiapas*” (1998) advierte cómo se han mantenido la **continuidad del poder caciquil** en el campo, puesto que se mantienen las figuras de intermediación como un continuo en las formas de intermediación entre el Campesino y el

---

<sup>109</sup> *Ídem*, p. 105.

<sup>110</sup> *Ibídem*.

<sup>111</sup> *Ídem*, p. 105.

<sup>112</sup> *Ídem*, p. 107.

Estado<sup>113</sup>, a pesar de que el discurso pos-revolucionario del Estado refiera a que las reformas entorno a lo agrario, tienen como uno de sus objetivos eliminar estas formas de intermediación. Por tales razones, el autor pone sobre la mesa de discusión el tema de *“las nuevas formas de articulación entre la economía global y el caciquismo”*, lo que genera una nueva veta de investigación en el que el nombra el *“neoliberalismo caciquil”*<sup>114</sup>.

Por su parte Eduardo Zarate Hernández en su artículo *“Identidades Políticas en el Llano Grande: estrategias para entrar y salir del laberinto”* (1998), plantea como en el contexto actual de privatización *“legitimado por las modificaciones del marco jurídico y el nuevo discurso derivado del neoliberalismo, que el Estado adoptó”*<sup>115</sup>, se mantienen antiguas formas de poder local como la del *“caciquismo y las lealtades entre grupos parentales”*<sup>116</sup>, que constituyen un complejo sistema de relaciones sociales jerárquicas verticales de dominación y poder entre personas que ocupan diversas posiciones en base a sus intereses de grupo, el autor también plantea la importancia de analizar:

“...cómo se está reconfigurando el campo político, que tipo de relaciones se está estableciendo entre el campesino y el Estado en práctica, qué elementos se están negociando... dentro del proceso de globalización que de alguna manera implica una nueva “revolución cultural” en tanto se pretende imponer nuevas creencias, prácticas y rituales a las culturas locales...”<sup>117</sup>

Sobre la misma línea de investigación Gustavo Gordillo profundiza un poco más, al dar cuenta de cómo las políticas neoliberales hicieron que:

...al interior del ejido la contradicción de la propiedad en común con disfrute privado va a resolverse a favor del segundo [ante] la imposibilidad del sector ejidal para negociar por sí mismo su inserción económica, social y política en el contexto nacional...<sup>118</sup>

---

<sup>113</sup> Neil, Harvey, (1994) *“Lucha agraria y reafirmación del poder político en Chiapas”*, en Zendejas Sergio, Peter de Vries (Edit.) *Las disputas por el México Rural, Vol. II Historias y Narrativas. Michoacán: Colegio de Michoacán, p. 103.*

<sup>114</sup> *Ídem*, p. 236.

<sup>115</sup> *Ídem*, p.243.

<sup>116</sup> *Ídem*, p. 242.

<sup>117</sup> *Ibídem*.

<sup>118</sup> Gordillo, Gustavo. (1988) *“El leviatán rural, y la nueva sociedad política”*, en Zepeda, Jorge (edit.) *Las sociedades rurales hoy. Michoacán: CONACyT, El Colegio de Michoacán, p. 231.*

Permitiendo el surgimiento de un actor clave, es decir “el cacique ejidal”, quien tiene el rol fundamental de fungir como intermediario político entre el sistema ejidal y los aparatos gubernamentales, dicho actor tiene la capacidad de ejercer el poder político en el medio rural en tanto tenga el control tanto de los actores claves del sistema ejidal (el comisariado ejidal) y de las tierras ejidales, ya que de esta forma se tiene el control del mercado ilegal de tierras (como puede ser el rentismo y la acaparamiento de parcelas).<sup>119</sup>

No obstante el autor pone un fuerte énfasis que dichas dinámicas sólo son posibles en tanto se encuentran subordinadas y en contubernio con los poderes regionales, ya que es por ese medio que se posibilita **la acumulación del cacicazgo**.<sup>120</sup> En tal sentido es que Neil Harvey señala cómo desde los poderes regionales se mantienen vigente la figura del cacique, por ser necesaria para la centralización del control de los recursos estratégicos (en este caso de la capacidad de especular con el valor de la tierra), por tanto si los líderes e intermediarios quieren ser parte de las dinámicas y sacar ventaja del mercado ilegal de tierras, tienen que aceptar su dependencia de las instancias gubernamentales<sup>121</sup>, es por ellos que el ejercicio político del poder en el medio rural se conforma a partir de redes sociales de poder que van desde lo local hasta lo regional y federal.

Es por ello que Gustavo Gordillo habla de una doble función del cacique ejidal, por un lado supone un ingrediente muy fuerte de consenso, permitiendo así que los agentes gubernamentales ejerzan un impulso estatizador hacia abajo sobre la capacidad de acción del ejido, impidiendo así una verdadera participación campesina;<sup>122</sup> para lograr tales objetivos, el autor plantea como elemento clave **“la internalización del conflicto social”**<sup>123</sup> donde el Estado tienen un rol fundamental: *“La acción estatal es decisiva, construye espacios de conflicto social, dado que ahí es que se disputa especialmente el excedente generado en el mercado rural”*<sup>124</sup>

---

<sup>119</sup> *Ibidem.*

<sup>120</sup> *Ibidem.*

<sup>121</sup> *Neil, Harvey. Op. cit., p. 108.*

<sup>122</sup> *Gordillo, Gustavo. Óp. cit., p. 231.*

<sup>123</sup> *Ídem., p. 233.*

<sup>124</sup> *Ibidem.*

No obstante el autor aclara que aunque el rol del Estado es fundamental en el mantenimiento del cacicazgo ejidal, no hay que pasar por alto que también es un producto social que toma fuerza propia en tanto es capaz de generar una base social, dado que el poder político se expresa a partir de una pluralidad de poderes regionales que están en constante confrontación<sup>125</sup>; por consiguiente mientras el cacicazgo ejidal sea capaz de mantener una base social sólida (por medio de la cual sustente su poder político) lejos de oponerse a la acciones gubernamental busca ubicarse como el actor clave para que dichas acción se lleven por medio de su intermediación.

Desde esta perspectiva se analizará el papel de los actores claves en la construcción del conflicto y la intermediación en los proceso de especulación de la tierra en el caso específico de La Laborcilla 41, considerando como actores externos: la Empresa Inmobiliaria, Gobierno Municipal y Estatal, así mismo, los diversos actores que se han fungido como líderes e intermediarios políticos como son: los abogados de las partes, los líderes locales donde destaca la participación del Comité Vecinal y principalmente Trinidad Salinas quien ha tenido un rol fundamental en el mantenimiento del conflicto, la intermediación y el proceso de especulación de la tierra; por otra parte, se dará cuenta de los diversos grupos de intereses que han ido conformado las facciones desde lo local y su rol como grupos de apoyo.

---

<sup>125</sup> *Ídem*, p. 234.



## **2. Las Políticas Agrarias y el proceso de resignificación de la tierra: El nuevo orden posrevolucionario y el rol del ejido**

El objetivo del presente capítulo es exponer los procesos históricos y sociales más relevantes en la formación y vida del ejido. En esta revisión se pondrá especial énfasis en los diversos significantes e intereses que están en juego en el ejido como figura social, política, económica y territorial. Para esta revisión tomó el periodo histórico que abarca desde la pos-revolución hasta las políticas agrarias liberales de la década de 1990. Considero que este es el periodo de transición al nuevo orden institucional donde identificamos distintas nociones y conocimientos entorno al valor de la tierra, así como, el papel del ejido como representación del nuevo orden institucional a partir de la Revolución Mexicana que concluye con la reforma al artículo 27 Constitucional. Preámbulo necesario para contextualizar y comprender el caso de La Laborcilla 41.

### **2.1. La Revolución Mexicana: el comienzo del debate entre las dos facciones con respecto al rol del ejido y el campesino**

La Revolución mexicana es resultado y respuesta al sistema de privilegios y al régimen de propiedad del latifundio rural que mantuvo a las clases dominantes durante el porfiriato<sup>126</sup>, tenían entre sus principales objetivos: “la abolición de latifundios y la redistribución de tierras, con expectativas de elevarlo a ley”<sup>127</sup>. Pero como proceso político implicó la confrontación de dos fracciones con distintas concepciones del rumbo que debía tomar el país para lograr un crecimiento económico real, siendo un punto de quiebre fundamental la cuestión de la tenencia de la tierra. Lo anterior implicó un enfrentamiento en torno a la significación del valor de la tierra y del papel que jugaba la figura del ejido como institución social, económica y política, así como el rol del campesino.

Por un lado, se encontraban los llamados “liberales”, representados por el sector medio y algunos intelectuales de la época; que aspiraban a una

---

<sup>126</sup> Arnaldo, Córdova, (1973) *La ideología de la Revolución Mexicana*. México: Ediciones Era, p. 18.

<sup>127</sup> *Ídem.*, p. 20.

sociedad de libre empresa, “reivindicaban la propiedad privada como el eje organizador de la sociedad y por tanto, al individuo emprendedor como el verdadero elemento constitutivo de tal sociedad”<sup>128</sup> y concebían al Ejido “como un paso transitorio hacia la creación de la pequeña propiedad”<sup>129</sup>, tal visión se refleja en la Ley del 6 de enero de 1915 que si bien, su principal objetivo era la restitución de tierras a las poblaciones agrícolas<sup>130</sup> (propiedad comunal concedidas por el gobierno colonial, de las cuales, fueron despojados en pretexto de cumplir la ley del 25 de junio de 1856), tal acción, se plantea como una respuesta a la demanda de restitución hecha por el movimiento revolucionario y más en específico del zapatista<sup>131</sup>; pero, la ley ya no establece que la propiedad de las tierras repartidas pertenezca al común del pueblo, sino que se ha de quedar dividida en “pleno dominio” y se habla de la familia como la unidad beneficiaria:

“La tierra dotada a los pueblos se denominará ejido y tendrá una extensión suficiente, de acuerdo con las necesidades de la población, la calidad agrícola del suelo, la topografía del lugar etc. El mínimo de tierra de una dotación será tal que pueda producir a cada familia una utilidad diaria equivalente al duplo de la jornada media en la localidad...”<sup>132</sup>

En tal sentido se propondría suprimir al ejido como figura de organización comunal y el rol del campesino se reduce a ser un agente productivo:

“Que en principio fuera capaz de autoabastecerse, pero que también al mismo tiempo cumpliera con la expectativa del desarrollo nacional en función de la relación [...] que el sector agrario [...] podría tener con los demás sectores de la estructura nacional...”<sup>133</sup>

---

<sup>128</sup> *Ídem*, p.21.

<sup>129</sup> Arboleyda, Ruth. (1998) *El nacimiento del ejido moderno, Ley del ejido 1920*. México: Yeuatlatolli, A.C., p. 24.

<sup>130</sup> *Es importante mencionar que sí bien el objetivo principal de Ley del 6 de enero de 1915 era la restitución, también plantea la dotación a los pueblos que necesiten ejidos.*

<sup>131</sup> Patiño, Elena y Espinoza María. (2015) “Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México”, *Estudios Agrarios*, núm. 58, México: Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, p. 21. [en línea] disponible en: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915%20Elena%20del%20Rosario.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915%20Elena%20del%20Rosario.pdf)

<sup>132</sup> Arboleyda, Ruth. *Óp. cit.* p. 41.

<sup>133</sup> Moreno, Carlos. (1992) *Conflicto agrario y organización campesina, los cambios al art. 27 constitucional en el Estado de Oaxaca*, México: Delegación Estatal de la

Bajo tal lógica, el Ejido era una figura jurídica a la par de la hacienda o la pequeña propiedad, pero el objetivo de trasfondo era que, por medio del proceso de parcelamiento se diera paso a la constitución de la pequeña propiedad como única forma de tenencia de la tierra. Por su parte, el campesino se concebía como una simple categoría social que abarcaba tanto a trabajadores dependientes (siervos, aparceros, arrendatarios entre otros), como a pequeños agricultores independientes.

En contraparte, se encontraban los que optaban por *“la vía agraria”* constituidos en su gran mayoría por las masas populares (siendo el zapatismo una de las principales representaciones). De este lado de la discusión se consideraba a la restitución y el reparto agrario un logro revolucionario y por tanto reivindicaban los principios de la posesión comunal y la lucha por la tierra, no sólo como *“un medio de producción agrícola [sino] como una condición sine qua non de una forma de ser, de maneras de relacionarse en sociedad, la tierra como elemento vital era causa, razón y objetivo de la revolución”*<sup>134</sup>.

Desde esta postura el ejido, siguiendo a Luis Cabrera, es una posesión comunal capaz de liberar a los pueblos de la presión económica y política que sobre ellos ejercían la hacienda, es decir, que fungía como una forma de organización social y política permitiendo así la plena reproducción de sus condiciones de vida en comunidad más allá del aspecto económico. El campesino se concebía como *“un actor social colectivo inserto en un proceso histórico concreto”*<sup>135</sup> y como un agente de cambio social.

Las dos facciones reflejaban posturas ideológicas (universos simbólicos) que se encontraban en confrontación desde la Revolución en el proceso de reconfiguración de los valores, que sentarían las bases para la dirección del proyecto de desarrollo económico-social del país; una confrontación de facciones entre los que apostaban por el modelo empresarial concebido

---

*Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, la Secretaría de Asuntos Indígenas y el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural (coedit), p. 24.*

<sup>134</sup> Arboleyda, Ruth. *Óp. cit.*, p. 11.

<sup>135</sup> Calderón, Esther. (2013) *Agua, poder y escasez, la construcción social del territorio en un ejido de sonorenses. Sonora: Colegio de Sonora*, p. 51.

fundamentalmente por Carranza y, el modelo derivado de la construcción de la vía agraria para el desarrollo”<sup>136</sup>.

Considerando que el territorio es una noción jurídica-política que implica la administración del saber, se puede observar como la confrontación de facciones ponía en juego la reconfiguración en relación a los significados institucionales que constituirían la representación social de valor de la tierra, y por tanto al privilegiar a “*la pequeña propiedad privada*” como la forma de tenencia por excelencia, significaba también conformar redes y estrategias de poder entorno a los territorios ejidales como espacios administrados<sup>137</sup> desde la política nacional, que operaban como guía potencial de las prácticas y las decisiones territoriales <sup>138</sup>; lo cual, en el plano de la vida cotidiana estructuraban las relaciones sociales en lo rural (al ser una objetivación de todo un cuerpo de conocimiento, que constituye el orden de la vida cotidiana).

Con respecto a lo anterior Arnaldo Córdova plantea (1973); que la Revolución Mexicana realmente buscaba abolir el sistema de privilegios que impedían el libre desarrollo del capitalismo en México, basado en los principios de la libre empresa, espíritu empresarial, igualdad e individualismo, lo cual, implicó defender a toda costa la propiedad privada como principio básico; la contraparte solo era una facción minoritaria que buscaba abolir la propiedad privada y apostaban por una revolución de carácter más social, misma que aboliera el régimen de privilegios preexistente y comenzará una estructuración de fondo.<sup>139</sup>

Dicha situación implicó que la facción que dirigió la Revolución, buscará, principalmente, reificar el concepto de “*la propiedad privada*” como forma específica de apropiación de los bienes materiales y por lo tanto como principio básico de la organización social.<sup>140</sup> Por lo que fue el comienzo del proceso de la internalización del régimen capitalista en el cuerpo social de conocimiento, con sustento en la propiedad privada como institución social clave que legitima, explica y justifica el régimen ideológico.

---

<sup>136</sup> Moreno, Carlos. *Óp. cit.*, p. 135.

<sup>137</sup> Foucault, Michel. *Op. cit.*, p.321.

<sup>138</sup> *Ibídem.*

<sup>139</sup> Córdova, Arnaldo. *Óp. cit.*, p. 35.

<sup>140</sup> *Ibídem.*

## 2.2. La Reforma Agraria tras la revolución: la doble función del ejido

En los 75 años de ejecución de la Reforma Agraria (1917-1992), a pesar de los fuertes enfrentamientos que siguieron entre facciones, los procesos de restitución, dotación y formación de núcleos ejidales siguieron su marcha, sin embargo, no se atendieron de fondo los problemas que minaron la posibilidad de que el ejido fungiera como la base de la “*nueva economía mexicana*” (la acaparación ilegal de tierras, falta de recursos hídricos, limitación de recursos económicos)<sup>141</sup>, lo cual, fue deteriorando y viciando la condición interna de los ejidos.

Aun así una de las promesas de la Revolución había sido “*el acceso a la tierra*”, la lista de campesinos en espera de restitución o dotación era tal, que en la década de 1940 “*se permitió la ocupación provisional de tierras por parte de los solicitantes antes de concluir el procedimiento dotatorio o restitutorio*”<sup>142</sup> con el fin de ir liberando la presión que ejercía el sector campesino; así mismo, el Estado aprovechó el impulso espontáneo del movimiento campesino en ascenso para generar una base social sólida integrada por los campesinos dotados de tierra, es decir, el ejido se convirtió en “*pivote político del Estado*”.<sup>143</sup>

En consecuencia, la Reforma Agraria ahora tenía su función primordial como parte del sistema de control social, como desarticulador de poderes alternativos y como medio para fabricar consenso popular para el propio Estado.

Siguiendo a Foucault, cada uno es titular y vínculo de determinado poder, pero el Estado es un instrumento privilegiado, casi único, de poder de una clase sobre otra, que en el ejercicio del poder requiere pasar por los canales más finos de las relaciones sociales, para poder formar redes de dominación y control que contengan el poder alternativo<sup>144</sup>; es justo aquí donde se coloca la doble función de la Reforma Agraria como aparato estatal de control social y de

---

<sup>141</sup> Loyola, Rafael. (1996) *Una Mirada al México. El Nacional, 1940-1952*, México: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 91

<sup>142</sup> Zepeda, Guillermo. (2000) *Trasformación agraria, los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*. México: M.A. Porrúa-CIDAC, p. 23.

<sup>143</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p. 226.

<sup>144</sup> Foucault, Michel. *Op. cit.*, p. 321.

representación campesina, haciendo al los ejidos, como forma de organización, parte de las redes de dominación del estado hacia el campesinado.

En tal sentido la Reforma Agraria como medio de justicia social para los campesinos sin tierra, y el rol de ejido como *“la forma fundamental de organización agraria”*<sup>145</sup>, conformó el discurso agrarista construido desde una “política del saber” de la clase dominante, que sirvió como vínculo ideológico para promocionar e internalizar los valores del capitalismo.

### **2.3. Las políticas agrarias: declive del sector campesino**

Desde 1920 hasta 1934 a pesar de que diversos gobiernos locales repartieron tierra por anda local, como fue el caso del Coronel Adalberto Tejada en Veracruz, Michoacán con el General Lázaro Cárdenas en Michoacán y Hidalgo con el Ingeniero Bartolomé Vargas en Hidalgo, quienes siguieron con el reparto de tierras por anda local; no se había logrado un cambio sustancial en el sistema de tenencia de la tierra heredada el porfiriato”.<sup>146</sup> Como ejemplo, se tienen las pequeñas codificaciones y legislaciones que se fueron haciendo a lo largo de los 75 años de la Reforma Agraria, que sirvieron de cláusulas para seguir impulsando y defendiendo la propiedad privada como régimen de tenencia privilegiado; dando seguimiento al proceso simbólico de internalización y sedimentación de los valores de la propiedad privada y sus aledaños, la libre empresa, el espíritu empresarial, la igualdad y el individualismo.

En 1920 Álvaro Obregón codificó el artículo 27 poniendo atención en la defensa de los *“inmuebles de las haciendas que no podían ser parte de la expropiación, decretó que la dimensión de la propiedad que permanecería inefable por las expropiaciones ejidales sería de 250 hectáreas”*<sup>147</sup>, solapando que los hacendados y terratenientes monopolizaran las tierras de mejor calidad para la siembra.

En 1927 Plutarco Elías Calles creó el *“Patrimonio Parcelario Ejidal”*, el cual tuvo como objetivo otorgar títulos personales sobre las parcelas ejidales bajo la

---

<sup>145</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p. 228.

<sup>146</sup> Santos, Paola. (2005) *Por la buena o por la mala” El Estado y la lucha por la tierra en Santa María Tonantzintla, Puebla. Una historia ejidal” (tesis de licenciatura), Puebla: Universidad de las Américas, Puebla, p.19.*

<sup>147</sup> Osorio, Lorena. (2005) *Trasformación en el modo de vida y cambio de uso de territorio. El caso de la delegación Santa Rosa Jáuregui, (tesis de Maestría), Querétaro: Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, p. 12.*

intención de amparar a los ejidatarios; el objetivo fue dar seguimiento legal a la visión de los liberales revolucionarios que concebían al Ejido como un paso transitorio hacia la creación de la pequeña propiedad. En este sentido, se dio seguimiento al proceso de modificación de los significados en torno al valor de la tierra al sembrar el dilema entre propiedad y posesión, bajo la fórmula *“propiedad en común con disfrute privado”*<sup>148</sup>.

En década de los cuarenta se aceleró de manera importante el proceso de industrialización en México y se vivió una cierta estabilidad en las problemáticas agrarias, los gobiernos de la época disminuyeron significativamente el reparto de tierras a campesinos demandantes y también bajo la demanda por parte de los campesinos; siendo la segunda guerra mundial un factor clave en dichos procesos, pues los gobiernos se enfocaron en impulsar las industrias susceptibles a ser demandantes por la economía bélica<sup>149</sup>, también se abrieron canales de negociación y comercialización con Estados Unidos con el fin de apoyar los rubros que consideraba claves para su futura economía de guerra, como fueron el petróleo, las comunicaciones, la minería, la producción agropecuarios principalmente en el norte del país; los campesinos comenzaron a ver una alternativa más viable para mejorar su condición de vida en ser obreros de dichas industrial o en su caso en migrar a los Estados Unidos.<sup>150</sup>

En tal contexto, en el período presidencial de Manuel Ávila Camacho el tema principal fue la *“reinserción internacional de la economía mexicana”*<sup>151</sup> y sobre esa línea fue que *“renovó el interés nacional por proteger la propiedad privada y propuso dar por terminada la distribución de tierras, por lo que dirigió sus políticas a apoyar la agricultura comercial y de gran escala”*<sup>152</sup>, Por esa razón reformó el artículo 146 del Código Agrario que autorizó la permuta de tierras ejidales por terrenos particulares permitiendo llevar a cabo multitud de operaciones mercantiles <sup>153</sup>, concentró los subsidios gubernamentales principalmente en la parte norte del país (donde contaban con grandes

---

<sup>148</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p. 228.

<sup>149</sup> Loyola, Rafael. *Op. cit.* p. 90

<sup>150</sup> *Ibíd.*

<sup>151</sup> *Ídem.* p. 59

<sup>152</sup> Santos, Paola. *Op. cit.*, p.25.

<sup>153</sup> Álvarez, Joaquín. (1978) *“El proceso de Jurisdicción del suelo urbano”*. Revista Jurídica del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. 1ª. Edición, Núm. 10, Tomo I. México: Universidad Iberoamericana, p. 622.

extensiones de tierras ejidales), para dirigir su desarrollo al modelo agroindustrial.<sup>154</sup>

Pero fue en el periodo de Miguel Alemán que se dio el cambio significativo en material, ya que, promovió una reforma al art. 27 constitucional, que iba dirigida a *“otorgar seguridad a la propiedad privada como medio para incrementar la productividad en el campo”*<sup>155</sup>, la cual, consistió en acelerar certificados de inafectabilidad a la pequeña propiedad agrícola o ganadera<sup>156</sup>, Mario Suárez jefe del departamento agrario, planteó que el ideal agrario del gobierno alemanista tenía como fin *“llevar la tranquilidad al campo mediante el hecho de que los ejidatarios y pequeños propietarios trabajaran en armonía con el objetivo de alcanzar un bienestar común”*<sup>157</sup>.

De esta forma a finales de la década de 1970 la crisis ya era incontenible, las arduas tareas que el Estado había impuesto sobre el sector agrario (de motor del crecimiento económico, auxiliar en la industrialización y mecanismo para la seguridad alimentaria del país) eran incumplibles, en razón de *“el acceso diferenciado a recursos económicos y políticos”*<sup>158</sup>, tanto al interior de los ejidos como en su competencia con las demás formas de tenencia de la tierra, todo esto implicó un proceso de estatización de la agricultura ejidal, no obstante *“en la segunda mitad del sexenio de Luis Echeverría, acontece un efectivo reparto de tierras”*.<sup>159</sup>

Como respuesta en el sexenio de López Portillo (1976-1982) se optó por una salida reductivista, desde su perspectiva *“la crisis de producción fue planteada como una crisis agrícola y no como una crisis agraria, política y social del sector ejidal, por lo que se le dio una solución tecnocrática”*<sup>160</sup>, que implicaba el cese del reparto de tierras, ya que, acusó al sector ejidal de ser el causante de la ineficacia productiva y envidiosos de los núcleos agrarios<sup>161</sup>. Por tanto dirigió

---

<sup>154</sup> Santos, Paola. *Óp. cit.*, p.24.

<sup>155</sup> Loyola, Rafael. *Óp. cit.* p. 59

<sup>156</sup> *Ibídem.*

<sup>157</sup> *Ídem.* p. 63

<sup>158</sup> Zepeda, Jorge. *Óp. cit.*, p. 231.

<sup>159</sup> *Ibídem.*

<sup>160</sup> *Ídem.*, p. 257.

<sup>161</sup> *Ídem.*, p. 258.



sus políticas a liberar las mejores tierras campesinas los intereses de la clase empresarial y los proyectos agroindustriales<sup>162</sup>, se disminuyó la Inversión Pública Federal (IPF) destinada al campo a un once y quince por ciento<sup>163</sup> y se creó el Programa para la “Regularización de la Tenencia de la Tierra” para desahogar el rezago agrario, sin embargo, su fin último era dar fin de forma paulatina al reparto.<sup>164</sup> En este contexto, el sector ejidal no tenía posibilidad de negociar por sí mismo su inserción económica, social y política en el contexto nacional y se condenó a ser reserva de mano de obra barata.”<sup>165</sup>

En consecuencia, se comenzó a gestar la organización campesinas con miras de reavivar la lucha agraria para defender los que se consideraban logros sociales de la revolución (la lucha por la tierra), utilizando técnicas como la invasión de tierras; la respuesta del Estado fue contundente “*modificar el Código Penal para castigar hasta con cuarenta años de prisión a los invasores*”.<sup>166</sup>

La política de Miguel de la Madrid (1982-1988) dio un paso más, para la legalización de las propuestas liberales revolucionarias en el marco del “Plan de Austeridad” propuesto por el Fondo Monetario Internacional<sup>167</sup>; lo que llevó a modificar un aspecto de la Ley de Reforma Agraria, elevó la propiedad privada al mismo nivel de legalidad que el ejido. En este punto ya se había logrado el reconocimiento social de la propiedad privada como una necesidad, de tal manera que el nuevo dilema de la cuestión agraria se enfocó en la necesidad de “*seguridad jurídica de la tenencia*”.

Para acabar de menguar la figura del ejido como institución social en el sexenio de Gustavo Días Ordaz, durante la crisis del campo, se llevó a cabo el reparto agrario más grande de la historia -superando a Cárdenas-, sin embargo, gran cantidad de las hectáreas repartidas eran de mala calidad o en

---

<sup>162</sup> *Ibidem.*

<sup>163</sup> Zepeda, Guillermo. *Óp. cit.*, p. 23.

<sup>164</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p.261.

<sup>165</sup> *Ídem.*, p. 231.

<sup>166</sup> *Ídem.*, p. 261.

<sup>167</sup> *Ibidem.*

zonas remotas y despobladas<sup>168</sup>, situación que favorecía el abandono de las tierras y fue un factor para la conformación de minifundios.<sup>169</sup>

## 2.4. La crisis del sector agrario y sus efectos colaterales: los mecanismos informales.

Como se expuso en el capítulo anterior, durante los 75 años de confrontaciones entre las dos facciones se dio el bloqueó jurídico del sector ejido. Tal efecto, limitó la posibilidad *al ejido* de ser una figura de representación y organización campesina con fuerza social propia; en consecuencia, se suscitaron una serie de mecanismos informales en el sector ejidal con el fin de adaptarse “*a la fuerza de este nuevo ritmo de vida, a este nuevo concepto del espacio y todo esto sin moverse de su sitio*”,<sup>170</sup> así mismo, se creó un mercado de tierras multiforme que abarcó:

- renta informal de tierras
- transmisión de derechos ejidales -o sección de derechos-
- la aparcería<sup>171</sup>
- el mercado de dinero por medio del agiotismo
- venta de productos agropecuarios y forestales
- acaparamiento de tierras
- mercado de trabajo por medio de los intermediarios y los enganchadores.

Lo cual conformó al interior del sector ejidal redes de ilegalidad y acumulación privada<sup>172</sup> apoyadas en la estructura de su representación (la Asamblea Ejidal

---

<sup>168</sup> Zepeda, Guillermo., *Óp. cit.*, p. 26.

<sup>169</sup> *Minifundio* refiere a un tramo de tierra demasiado pequeño para poder ser explotado en términos agrarios de forma rentable. Muchas veces resultado del reparto (ilegal) de la propiedad agraria de un ejidatario a sus hijos o familiares, agudizando así el escaso tamaño de las parcelas [visto en: <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/M/MINIFUNDIO.htm>]

<sup>170</sup> Durand, Jorge. (1983) “La ciudad invade al ejido”, *Cuaderno de la Casa Chata*, núm.17, México, p. 73.

<sup>171</sup> *Contrato de en virtud del cual el propietario de un territorio agrícola a de una instancia ganadera, cede su explotación a otra persona a cambio de una cantidad de dinero, o de otras formas de compensación, muchas veces ligado a los programas gubernamentales de apoyo al ejido, bajo la lógica: tu trabaja la tierra y yo obtengo el apoyo gubernamental por ser ejidatario.*

precedida por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia), que operaba en gran medida en contubernio con el Estado, por medio de diversos organismos como: Banrural, Conasupo, Annagsa, Tabamex, Inmecafe, Secretaria de Agricultura, adjunto con la Reforma Agraria; los cuales fungieron como aparatos de Estado que conformaron redes informales de poder local y regional<sup>173</sup>. A través del ejido, el Estado, en su doble función como aparato de control social, y de representación campesina construyó espacios de conflicto social local que debilitó al sector ejidal e institucionalizó el conflicto que ahora controlaba el Estado.

### 2.4.1. Las nuevas formas de cacicazgo

La formación de redes informales de poder local y regional devino, en *“la institucionalización gubernamental del proceso mediador”*<sup>174</sup> como una necesidad para contener el conflicto agrario. Una pieza fundamental, fueron los intermediarios locales como articuladores por excelencia del proceso de mediación entre el Estado y el sector campesino; caracterizados como caciques, en el sentido, de *“jefes locales con gran habilidad para la adaptación política”*.<sup>175</sup> A este tipo de ejidos Jorge Uzeta los define como *“Ejidos Rancheros”* en tanto que los ejidatarios reconfiguran y adaptan técnicas de control y dominación bajo la estructura de la hacienda, lo que fue fácilmente aceptado en tanto implicó un rol aún sedimentado en el grueso del sector campesino.<sup>176</sup> Por su parte, el análisis de Gustavo Gordillo explica esta situación desde su concepto de *“cacicazgo ejidal”* el cual, implica entender a los intermediarios locales como actores sociales, producto de la relación entre el sistema ejidal y los aparatos gubernamentales, a partir, del ejercicio del poder político.

Se entiende que los líderes dependen del control del comisariado ejidal (sin ser necesariamente parte de él) por ser la figura de representación agraria y

---

<sup>172</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p. 232.

<sup>173</sup> Neil, Harvey. *Op. cit.*, p. 103.

<sup>174</sup> Uzeta, Jorge. (2011) *“Mediaciones agraristas en dos municipios guanajuatenses: Atarjea y Xichú”*. *Revista Relaciones, Estudios de Historia y sociedad. Herencia agraria e identidad rural*. núm. 125, vol. XXXII, Michoacán: El Colegio de Michoacán, p. 55

<sup>175</sup> *Ídem.*, p. 56.

<sup>176</sup> *Ibidem.*

administrativa de los bienes ejidales, son fundamentales para poner en marcha los mecanismos informales entorno al uso de los territorios ejidales.<sup>177</sup>

Es necesario comprender los diversos roles del cacicazgo ejidal como una representación más amplia e importante para el mantenimiento el control y legitimación del orden institucional establecido, y por ende de su proceso de control y legitimación”<sup>178</sup>, en tal sentido es que Gustavo Gordillo, ve en el cacicazgo ejidal al hijo legítimo derivado de las formas de penetración del capitalismo al medio rural; en su doble función de representación campesina, al crear conciliación con los aparatos gubernamentales y al establecer redes sociales de control por medio los favores personales y los compadrazgos al interior del ejido<sup>179</sup>.

No obstante, es importante considerar que el Cacique al ser titular y vínculo de cierto poder,<sup>180</sup> surge como actor social específico con base social propia que construye intereses propios, los cuales muchas veces interfieren y se anteponen con los intereses del Estado, por lo que, el conflicto social sigue como consecuencia inalienable de los diferentes niveles de relación entre el Estado y el sector campesino.

## **2.5. La respuesta del Estado: Reforma al artículo 27**

Con la llegada de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia de la República en el marco de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), se gestó la reestructuración del sector agrario, lo cual, incluyó la necesidad de modernizar el ejido:

“Reformar la legislación agraria que mantenga claramente lo que ya ganado y que facilite las luchas futuras del pueblo campesino por su dignidad y bienestar [...] semilla de libertad y autonomía en el campo, para que los campesinos puedan defender sus intereses [...] con el apoyo y respeto del Estado...”<sup>181</sup>

Uno de los principales temas en la agenda fue la crisis del sector ejidal y su incapacidad para cumplir las funciones que el Estado le había otorgado, (motor

---

<sup>177</sup> Zepeda, Jorge. *Op. cit.*, p.229.

<sup>178</sup> Peter, Berger y Thomas, Luckman. *Op. cit.*, p. 98.

<sup>179</sup> Harvey, Neil. *Op. cit.*, p.236.

<sup>180</sup> Foucault, Michel. *Op. cit.*, p. 321.

<sup>181</sup> Salinas de Gortari, Carlos, (1991), *Tercer informe de gobierno, México: Presidencia de la República*

de crecimiento económico del medio rural, auxiliar en la industria y seguridad alimentaria del país) y argumentar por ello la burocratización y perversión el sector ejidal que no hacían más que obstaculizar su desarrollo.

Por consiguiente se planteó la necesidad inminente de una transformación del marco jurídico e institucional con la reforma al artículo 27 constitucional y la conformación de una nueva Ley Agraria; la cual implicó el fin del reparto agrario, la liberación de tierras para su libre venta y dotar de autonomía a los miembros de los núcleos ejidales como personas morales al reconocerlos como propietarios de las tierras recibidas (con respeto a los terrenos de asentamiento urbano como espacios comunales) así como, el legalizar la trasmisión de derechos parcelarios y obtención del dominio pleno y libre asociación con el Estado o con terceros.<sup>182</sup> Con la intención de alentar la capitalización del campo: la reforma constitucional introdujo y avaló las relaciones de libre mercado en el sector agrario, expulsar a la burocracia de la vida ejidal y logrando una mayor eficiencia en la producción.

Con el respaldo de los valores del liberalismo (libre empresa, espíritu empresarial, igualdad e individualismo) ya reificados, se justificó la cancelación de la posesión comunal y la consolidación de la propiedad privada como la solución permanente al problema del sector agrario. Se conformó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) con el propósito de dar seguimiento al proceso de parcelamiento y otorgamiento de dominios plenos integrado en tres estancias:

1. Procuraduría Agraria: encargada de informar y dar asesoría a los ejidatarios.
2. Registro Agrario Nacional: para llevar a cabo la delimitación de certificados y títulos de propiedad.
3. INEGI: como apoyo técnico y operativo.<sup>183</sup>

La implementación de tales políticas implicó minimizar el papel del Estado al dismantelar la legislación proteccionista, misma que, tuvo el fin último de abrir el sector agrario al mercado económico (inversionistas extranjeros y nacionales) los cuales exigieron eliminar el proteccionismo entorno a la tierra. La apertura al mercado externo incorporó al sector agrario al proceso de especulación e inversión comercial; al respecto, Armando Bartra (1995) indicó que el proyecto nacional neoliberal tuvo entre sus principales objetivos el proceso de

---

<sup>182</sup> Zepeda, Guillermo. *Óp. cit.*, p. 75.

<sup>183</sup> *Ibídem.*

descampenización, para quitar presión demográfica sobre la tierra por ser una necesidad del mercado el sustituir jurídicamente la noción de posesión por propiedad para implicarse en la circulación comercial y propiciar la inversión privada en el campo.<sup>184</sup>

## 2.6. La cuestión agraria en Querétaro

Para comprender las diversas respuestas locales en su complejidad, es necesario analizar cómo los marcos valorativos y los procesos históricos más amplios impactaron en los niveles regionales y locales; mi caso de estudio se sitúa en el contexto regional del Estado de Querétaro, a continuación de forma muy breve se esbozará el contexto histórico, social y económico de la región de Querétaro, en que está implicado el caso de La Laborcilla 41.

Como se había comentado con anterioridad, en la época pos revolucionaria coexistieron diversas formas de tenencia de la tierra, por una parte “*la vía agraria*” tomó fuerza como un proyecto alternativo en la zona centro, sur y suroeste del país; pero en la parte centro y norte del país se encontraban intereses muy distintos en relación a la tierra; los agentes gubernamentales, mediante una serie de alianzas, alentaron el mantenimiento de la hacienda como el modo más adecuado de tenencia de la tierra, implicado en un proyecto nacional que alentó el capitalismo.<sup>185</sup>

Querétaro ha sido un lugar estratégico para las relaciones comerciales, desde el periodo Colonial y después durante la vida del México independiente del siglo XIX, en consecuencia, se establecieron grandes haciendas desde el siglo XVII Y XIX<sup>186</sup>, ligado al despegue industrial que se vivió en el país desde el porfiriato. A finales del siglo XIX, nuevamente su ubicación confirmó su posición privilegiada al ser un punto clave en la elaboración de la ruta del ferrocarril<sup>187</sup>, para esas épocas la hacienda ya fungió como una industria propia en donde se trabajan textiles, obrajes, tenerías, jabonerías o en

---

<sup>184</sup> Bartra, Armando. (1995) “Los nuevos campesinos”. En: Jean-Francois Prud’home (coord.) *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*. México: Plaza y Valdés: Instituto Latinoamericano de Estudios Tra[n]nacionales, p.7.

<sup>185</sup> Moreno, Carlos. *Óp. cit.*, p.19.

<sup>186</sup> Por ejemplo: Jofre, Buenavista, Antongo, La Griega, Jurica, El Batán, Vigil, Los Cues, El Sauz, La Llave, Galindo y Chichimequillas.

<sup>187</sup> González, Carmen y Osorio Lorena, (2013) *La industria en Querétaro, polarización del desarrollo*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, SUPAUAQ, Serie sociales, p. 21.

muchos otros casos dentro de la industria agro-ganadera<sup>188</sup>. La hacienda se consolidó como la unidad de organización socioeconómica, al ser una institución social que daba forma y sentido a las relaciones sociales y la vida cotidiana en Querétaro.

### **2.6.1. La Revolución Mexicana en Querétaro: el mantenimiento de la hacienda.**

Desde el siglo XVIII la hacienda era el eje rector de la vida social, política y económica de Querétaro, era estable y lucrativo para la gran mayoría de los sectores de la población, situación que permitió conformar vínculos afectivos, laborales y productivos desde la clase política hasta la población rural, ya que, a partir del sistema de aparcería tuvieron la oportunidad de tener acceso a la tierra y a la agricultura de subsistencia<sup>189</sup>. Por tanto, después de la disolución del Estado porfiriano, en Querétaro se desaprovechó la oportunidad que de hacer reclamos colectivos o pedir reparto de tierras.<sup>190</sup>

Con el comienzo de la Revolución hubo varios intentos para transformar la tenencia de la tierra a ejidos comunales: en 1914 Teodoro Elizondo como gobernador del Estado, trató de *“reivindicar a los revolucionarios poniendo en marcha el programa agrario propuesto por Villa, pero divisiones entre el grupo convencionista lo impidieron”*<sup>191</sup>; así mismo, en 1915 Julián Malo Juvera publicó *El proyecto de ley para fraccionamiento de terrenos*, el cual planteaba *“una expropiación con base en el valor que el propietario otorgara a sus terrenos y una venta de los lotes a todos los mexicanos honrados y laboriosos”*, sin embargo, en 1916 el gobierno de Carranza frenó todo intento de llevar a cabo el reparto agrario, con la intención de no poner ninguna traba al desarrollo agrícola de las haciendas<sup>192</sup>, fue en el periodo de Cárdenas, cuando se incorporó a los campesinos a la Confederación Nacional de Campesinos (CNC) y las haciendas fueron divididas en ejidos, a pesar de la resistencia de los medianeros<sup>193</sup>.

---

<sup>188</sup> Osorio, Lorena. *Óp.cit.*, p. 124.

<sup>189</sup> García, Marta. (2011) *Breve historia de Querétaro*. México: FCE, COLMEX, FHA, p.50

<sup>190</sup> *Ídem.* p. 13

<sup>191</sup> González, Carmen y Osorio, Lorena. *Óp. cit.*, p. 25.

<sup>192</sup> Osorio, Lorena. *Óp. cit.*, p. 127.

<sup>193</sup> García, Marta. *Óp. cit.* p. 50.

Tal situación transformó el panorama, las haciendas se comenzaron a dividir entre los rancheros y ganaderos, dando como resultado que, por una parte los rancheros de mediana importancia se constituyeron como minifundistas y se vieron reducidos a condición de medieros y en el otro extremo algunos rancheros se volvieron agricultores prósperos de pequeñas haciendas que seguían empleando a un gran número la población rural como peones,<sup>194</sup> conformando así una estructura de agraria diversificada constituida por hacendarios, pequeños propietarios (rancherías) y las propiedades comunales de pueblos indios,<sup>195</sup> pero todas armonizadas por la hegemonía de la hacienda.

De esta forma Querétaro se caracterizó por mantenerse al margen de las disputas revolucionarias, en gran medida por la influencia de los grandes hacendados que tenían la intención de mantener la estabilidad social y económica característica del porfiriato, permitiendo así mantener su condición privilegiada.

Las movilizaciones campesinas, contrario a lo que se piensa no se dieron por motivos agrarios, más bien, para demandar aumento de salarios y jornadas de trabajo más cortas a los hacendados<sup>196</sup>; por lo cual, para mediados de siglo XIX, la hacienda mantuvo su hegemonía sobre cualquier otra forma de régimen de propiedad y como institución social:

Esta organización se mantuvo en toda la zona, con la supervisión constante de caporales, mayordomos, administradores y, sobre todo, de los patrones [...] hasta que en el periodo de Cárdenas, la nueva orientación económica del país modificó dramáticamente la situación del campo mexicano...

Fue hasta la década de los sesentas cuando la expansión de la mancha urbana, eliminó los últimos indicios que quedaban de la hacienda como sistema de producción, ya que, la mayoría de las haciendas, ubicadas principalmente alrededor de las ciudades de Querétaro y San Juan del Río, entraron al juego de negocio de la especulación inmobiliaria, como fue el caso

---

<sup>194</sup> *Ibídem.*

<sup>195</sup> *Un caso particular fue Amealco, donde si existían pueblos indios que al promulgarse la Constitución de 1917 fueron los primeros en pedir reparto agrario, en contraste con los otros municipios que en su mayoría se caracterizaban por ser mestizos (García, Marta. Óp. cit. p. 13)*

<sup>196</sup> *Salva, Landera. (2000) Querétaro: sociedad, economía, política y cultura, México: UNAM, CEIICH, p.115.*



de Carretas, La Laborcilla, La Capilla, El Jacal, Juriquilla, El colorado, entre otras.<sup>197</sup>

## 2.6.2. Reforma Agraria en Querétaro: la transición al ejido un impulso “desde arriba”

En Querétaro el proceso de restitución y dotación de tierras se impulsó desde los gobiernos afines al movimiento Villista y Cardenista<sup>198</sup>, en la mayoría de los casos los mismos peones o medieros se negaban a ser parte del reparto, por lo cual se adjudicaron las tierras por la fuerza: *“Nadie quería el ejido, pero lo aceptaron porque se sentían amenazados, se decía que el gobierno les iba a quitar todo”*<sup>199</sup>.

La expropiación de las haciendas comenzó en 1934<sup>200</sup> a partir de ese momento el régimen de la tenencia cambió sustancialmente, para principios de la década de 1940 los medieros y peones comenzaron a conformaron los núcleos ejidales, no obstante, sus condiciones económicas y calidad de vida empeoró<sup>201</sup>, ya que, no contaban con los recursos y la infraestructura necesaria para explotar la tierra<sup>202</sup>, en contraste con los tiempos de la hacienda que contaban con trabajo constante y sueldos seguros.

A principios de los años cuarenta, excepción de la ciudad de Querétaro y San Juan del Río el resto del territorio era totalmente rural, se mantenía una fuerte presencia de la hacienda como sistema productivo e institución económica y social, así mismo, los ejidos se caracterizaron por conformaron redes de poder local y regional con algunas dosis de violencia<sup>203</sup>. A este proceso Blanca Ramírez lo define como *“la primera fragmentación queretana”* el cual

---

<sup>197</sup> Miranda, Eduardo. *Óp. cit.* p. 369

<sup>198</sup> González y Osorio. *Óp. cit.*, p.25.

<sup>199</sup> Olvera, Martha. (1997) *Los tiempos del patrón...Danza de mil soles, Los últimos trabajadores de la hacienda. Querétaro: Taller Gráfico del Gobierno de Querétaro*, p. 62.

<sup>200</sup> *Ídem*, p. 62.

<sup>201</sup> *Ídem*, p. 63.

<sup>202</sup> *Desde que comenzó el proceso de la Reforma Agraria y la latente expropiación de tierras, los hacendados intentaron capitalizar al máximo los recursos con que contaban y dejaron de dar mantenimiento alguno a la infraestructura que sostenía de la hacienda...*

<sup>203</sup> Jiménez, Alfonso y Palacios, Patricia. *Óp. cit.*, p. 45.

tiene que ver con la polarización entre las condiciones de debilidad estructural del campo en contraste con la consolidación concentradora de población, las actividades económicas y la incipiente necesidad de expansión territorial de la ciudad.<sup>204</sup> Dicha situación impidió la conformación de un sector ejidal, pues no contaban con una base social lo suficientemente sólida.

El proceso de transición se dio en términos relativamente pacíficos, *“en 1940 los predios particulares ocupaban ya el 44.6 % mientras que los ejidos y comunidades habían alcanzado 55.4%”*<sup>205</sup>, aun así, las políticas regionales siguieron la misma lógica nacional proteger a la propiedad privada<sup>206</sup>, en 1938 se abrió la oficina de la Pequeña Propiedad Privada, con el fin de defender a los terratenientes mediante la expedición de certificados de inafectabilidad<sup>207</sup>; así mismo, en 1940 se frenó el reparto agrario, a pesar de seguir aceptando solicitudes de dotación y dar resoluciones favorables, se agregaba una cláusula sobre la imposibilidad de cumplir la dotación al no haber tierras disponibles.<sup>208</sup>

En simultáneo a partir de los años cuarentas comenzó el proceso de industrialización en Querétaro; se llevaron a cabo una serie de *“políticas proteccionistas y fomento de capital privado por medio de incentivos fiscales, subsidios y franquicias para la manufactura”*<sup>209</sup> que sirvieran de base para su despegue industria, siendo los políticos, industriales, hacendados y la clase media emergente, los verdaderos beneficiarios.

En 1944 dentro del periodo de Agapito Pozo (1943-1949), representante de la clase media, creo la ley 33, la cual, daba beneficios fiscales indiscriminados a aquellos proyectos dirigidas a reactivar las actividades urbano-industriales, más adelante en el periodo de González Cosío se creó la Comisión de

---

<sup>204</sup> *Ídem.*, p. 47.

<sup>205</sup> *Salva, Landera. Óp. cit.*, p. 115.

<sup>206</sup> *En el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho se fortaleció dicho modelo de desarrollo, al aplicar técnicas de vanguardia en el sector agroindustrial, se impulsó el uso de la tecnología, la capacitación para modernizar la comercialización y distribución, nuevos proyectos para expandir las tierras cultivables y se dio seguridad a los propietarios individuales para incentivar la inversión.*

<sup>207</sup> *Olvera, Martha. Óp. cit.*, p. 55.

<sup>208</sup> *Ídem.*, p.55.

<sup>209</sup> *González, Carmen y Osorio, Lorena. Óp. cit.*, p. 30.

Estudio y Planeación de Obras (CEPO) que si bien tenía el objetivo de regular y evitar la duplicación de servicios entre las dependencias federales y estatales en la construcción de obras públicas, en el trasfondo dirigió sus acciones en orientar las inversiones públicas a las necesidades de la industria para lo cual se conformaron 3 ordenamientos, la ley núm. 4, la ley núm. 5 y la ley núm. 38; de esta forma La Comisión de Planeación del Estado de Querétaro, que sienta las bases legales para que el gobierno pueda expropiar territorios ejidales para la creación de zonas industriales y obras públicas en general<sup>210</sup>

De esta manera el sector ejidal y los campesinos independientes quedaron rezagados de las políticas, incapacitados para integrarse a la articulación del campo con la industria.

### **2.6.3. Querétaro en el contexto de la Reforma al artículo 27**

A pesar de la evidente polarización del desarrollo de Querétaro a principios de la década de 1990 la propiedad privada representó el 41.1% del territorio, mientras que los territorios ejidales y comunales representaron el 51.4%<sup>211</sup>. Y en 1992 en el contexto de la Reforma al artículo 27, se dio por concluido el fin del reparto agrario y se creó la delegación de la Procuraduría Agraria en Querétaro, para acelerar el proceso de parcelación y titulación agraria del PROCEDE; sin mayor revuelta social al no existir un movimiento campesino consolidado; siendo otro factor fundamental la presencia hegemónica de las centrales campesinas tradicionales como (CNC), la Central Campesina Independiente (CCI) y la Liga de Campesinos Agrarios (LCA);<sup>212</sup> que funcionan para contener el conflicto agrario.

Inminente fue que tal proceso implicó una transformación radical para la vida del sector agrario y rural; si bien las respuestas locales fueron diversas, en algunos casos fortaleció a grupos de ejidatarios y campesinos que comenzaron movimientos articulados de resistencia<sup>213</sup>; también es cierto que las redes de

---

<sup>210</sup> Miranda, Eduardo. *Óp. cit.* p.128

<sup>211</sup> Daville, Salva. *Óp.cit.* p. 115.

<sup>212</sup> *Ídem.*, p. 116.

<sup>213</sup> Como fue el caso de Chiapas con la Unión de Uniones Ejidales, el Grupo Campesino Solidarios de Chiapas, quienes en alianza con el EZLN comenzaron acciones dirigidas a la defensa de la tierra, o en el estado de Jalisco con Unión Campesina Democrática, que a principios de la década de 1990 seguían exigiendo el reparto de tierras y llegaron a tomar acciones extremas como invadir tierras en desuso para trabajarlas -proceso que implicó diversos enfrentamientos armados con las autoridades y hasta detenciones-

poder local y regional, el cacicazgo ejidal y las formas informales de especulación de la tierra ahora eran un lastre con el que tendría que lidiar el sector agrario y rural.

En suma, con la reforma del artículo 27 constitucional los ejidos en Querétaro comenzaron el proceso paulatino pero sostenido de titulación y fraccionamiento de los terrenos antes considerados bajo la organización del ejido. A partir de la década de 1990 el panorama estatal es muy diverso: ejidos transformados en tierras de uso industrial, de vivienda e incluso sujetos a la especulación inmobiliaria producto del crecimiento de la ciudad e influencia del área metropolitana. Es en este contexto de cambios y transformaciones en el régimen de propiedad de las tierras ejidales que se inserta el caso de la Laborcilla 41.

---

*casos similares se vivieron y siguen pasando en Veracruz y Michoacán, por mencionar algunos.*

### **3. Conflicto por la venta de tierra en el ejido La Laborcilla 41.**

El presente capítulo tiene como objetivo dar cuenta de los procesos socio-histórico locales que conformaron el territorio y cómo el conflicto social por la venta de la tierra y el ejercicio de la intermediación, se constituyeron en los factores centrales en la conformación del territorio, lo cual nos permitirá ubicar y comprender cuál es el rol de los diversos actores externos y cómo se fueron conformando las relaciones de intermediación con los actores locales.

#### **3.1. El crecimiento urbano de la Ciudad de Querétaro.**

Para analizar el conflicto en el ejido de la Laborcilla 41 es necesario comprender el proceso de urbanización de la ciudad de Querétaro y su conurbación<sup>214</sup> con el municipio del Marqués. Así como la forma en que se integraron las inmobiliarias en la dinámica de urbanización y su rol en los conflictos que implican la urbanización de las áreas rurales.

##### **3.1.1. Antecedentes del crecimiento urbano: el proceso de industrialización.**

Como se mencionó en el capítulo anterior, Querétaro cuenta con una ubicación geográfica privilegiada para las relaciones económicas del país, dada su cercanía con la ciudad de México, interior y norte del país; elemento que implicó un desarrollo económico desde el siglo XVII sobre la base de la industria.<sup>215</sup> y en la década de 1940, se llevaron a cabo una serie de políticas de fomento a la industria que sirvieran de base para su despegue industrial.<sup>216</sup>

Con la construcción de la súper carretera México-Querétaro en 1958, realizada por el consorcio de Ingenieros Civiles Asociados (ICA); las políticas de descentralización Industrial de la zona metropolitana de la ciudad de México (ZMCM) en la década de 1960 (con el fin de incentivar a las empresas a buscar nuevos territorios para su ubicación)<sup>217</sup>, “Querétaro quedó inserta en

---

<sup>214</sup> *Conjunto de poblaciones próximas entre sí, cuyo progresivo crecimiento los ha puesto en contacto*

<sup>215</sup> *González Carmen y Osorio Lorena. Óp. cit., p. 42.*

<sup>216</sup> *Ídem, p.36.*

<sup>217</sup> *Ídem, p.43.*

*la llamada región centro-norte [...] primordial para la expansión de la industria manufacturera que se había conglomerado en la Ciudad de México”;*<sup>218</sup> en conjunto con los programas estatales de fomento a la industrial, que propició la inversión privada y consiguó la redistribución territorial.<sup>219</sup>

La llegada de nuevas empresas implicó que las zonas industriales existentes se saturaran y fue necesario crear nuevos espacios para su inserción, nuevos corredores industriales<sup>220</sup> a las afueras de la ciudad capital, principalmente sobre la carretera 57; la intervención del gobierno estatal fue crucial para la gestión, compra y en algunos casos, la expropiación de terrenos ejidales.<sup>221</sup> Para finales de la década de 1980 se conformaron las áreas conurbadas con los municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan, Corregidora y el Marqués.

### **3.1.2. El sector inmobiliario, la nueva fuerza económica: “el crecimiento especulativo” de la ciudad.**

A principios de la década de 1990 el proceso de industrialización disminuyó, aún así, representó un elemento dinámico de la economía al implicar también el crecimiento del sector de servicios (servicios bancarios y financieros, proveedores de servicios, productos, insumos, vías de comunicación, infraestructura y transporte) los cuales, se ubicaron principalmente en la ciudad de Querétaro.<sup>222</sup>

Con la industrialización y el crecimiento económico, surgió una creciente migración de población a la ciudad, entre de la década de 1950 y 1970 se dio el mayor crecimiento poblacional. En las décadas sucesivas fue menor pero constante, entre 1990 y 2005 la población del municipio de Querétaro se

---

<sup>218</sup> Osorio, Lorena. *Óp. cit.*, p.205.

<sup>219</sup> González Carmen y Osorio Lorena. *Óp. cit.*, p.54.

<sup>220</sup> *Corredor industrial, refiere a un conjunto de asentamiento industriales agrupados como parques o zonas industriales ubicados, comúnmente sobre las carreteras principales, en el caso de Querétaro se encuentra la carretera 57.*

<sup>221</sup> Osorio Lorena. *Óp. cit.*, p. 206. *El gobierno estatal expropió 300 hectáreas a los núcleos ejidales de Felipe Carrillo, San Pablo y El Salitre.*

<sup>222</sup> Icazuriaga, Carmen y Osorio, Lorena. (2007) “La relación periferia-centro en la ciudad de Querétaro mediante las prácticas de movilidad y consumo”. *Alteridades*, vol. 17, num.33, enero-junio., México p. 23.

duplicó.<sup>223</sup> Tal situación implicó una demanda de vivienda y servicios inminente.

El sector inmobiliario específicamente ICA, tuvo un papel determinante como constructora e inversionista en el desarrollo de la industria metal- mecánica<sup>224</sup>, en 1966 fundó Administración Inmobiliaria S.A (AISA) rama de la empresa que se dedicó a construir fraccionamientos de tipo residencial, como fue el caso de Alamos primera y segunda sección, Carretas, Inmuebles de Querétaro, Los Arcos y Colinas del Parque.<sup>225</sup>

En la década de 1970 comenzó con el desarrollo de varios fraccionamientos de tipo residencial y campestre: Parque Residencial Querétaro, en manos de ICA.; Jurica tuvo varios propietarios: Torreslanda, Inmobiliaria Bustamante (Incubosa), Somex y Banamex; y los fraccionamientos de “Casa Moderna S.A”.<sup>226</sup> Beatriz García Peralta en su *trabajo “La actividad inmobiliaria en la ciudad de Querétaro 1960-1982”* (1988) hace un análisis con respecto a los mecanismos de acción de las empresas inmobiliarias y su impacto en el desarrollo urbano de Querétaro:

- La actividad inmobiliaria con una lógica monopólica ( donde una sola empresa se encarga de la adquisición de tierras, diseño urbano y arquitectónico, urbanización de los fraccionamientos, construcción y venta).
- Incorporación de tierras de carácter agrícola y/o ejidales, en gran medida con intervención del Estado a partir de la expropiación de tierras ejidales<sup>227</sup>, situación que permitió convertir la tierra en el eje de ganancia, al manipular los precios de compra-venta con los campesinos o ejidatarios, concentrar la ganancia del cambio de uso de

---

<sup>223</sup> *Otros factores de crecimiento aledaños a la industrialización son: el sismo del 85 y la crisis de inseguridad a nivel nacional.*

<sup>224</sup> *Carmen, Gonzales y Lorena, Osorio. Óp. cit., p. 43.*

<sup>225</sup> *Miranda, Eduardo. Óp. cit. p. 409*

<sup>226</sup> *García, Beatriz (1986). Óp. cit., p. 25.*

<sup>227</sup> *Como se mencionó en el capítulo anterior, en el periodo de González Cosío se conformó el Consejo de Estudio y Planeación Obrera (CEPO), el cual, con base a tres ordenamientos, tiene la capacidad de legal de expropiar territorios ejidales para destinarlos a la creación de Zonas Industriales y ampliar el perímetro urbano, en función de las exigencias del desarrollo urbano-industrial. (Miranda, Eduardo. Óp. cit. p. 128)*

suelo, así como, las provenientes de la venta de los lotes ya urbanizados.

- La tendencia a dirigir la actividad inmobiliaria en torno a fraccionamientos residenciales y campestres, sin ofrecer ofertas inmobiliarias de carácter popular<sup>228</sup>.
- En este sentido, la actividad inmobiliaria tuvo un impacto urbano trascendental, ya que produjo una expansión urbana superior a la requerida al crecimiento poblacional local, a este fenómeno Beatriz García lo nombra “*crecimiento especulativo de la mancha urbana*”, al establecer la tendencia y condiciones para la expansión de la ciudad en manos de los intereses de las empresas inmobiliarias.

Con las modificaciones al artículo 27 constitucional, se agudizó el proceso de urbanización de las tierras rurales, siendo un caso representativo la integración de tierras campesinas al crecimiento especulativo de las ciudades en manos de las inmobiliarias; “*por esta razón, el factor **incorporación de tierras** se le deberá otorgar una función central en el análisis de la acción inmobiliaria*”<sup>229</sup>.

A partir de la década de 1990 Querétaro se convirtió en un nicho económico privilegiado para las empresas inmobiliarias y las constructoras de conglomerados habitacionales. Al crecimiento industrial y económico de la ciudad se integraron otros factores de crecimiento poblacional como: el terremoto del 1985 de la ciudad de México, el auge del sector turístico<sup>230</sup> y los crecientes índices de violencia en el territorio nacional;<sup>231</sup> dicha situación colocó a Querétaro como un lugar prometedor para la inversión inmobiliaria.

En las últimas décadas el crecimiento de la ciudad<sup>232</sup> se ha visto condicionado a los intereses del sector de desarrollo urbano, al ser las empresas

---

<sup>228</sup> *Ídem*, p. 15.

<sup>229</sup> *Ibidem*.

<sup>230</sup> *En 1996 la ciudad fue categorizada como Patrimonio Histórico de la Humanidad, a partir de ese momento autoridades gubernamentales en conjunto con empresarios han unido esfuerzos para impulsar el turismo. (cfr. González y Osorio, Óp. cit)*

<sup>231</sup> *Gómez, Imelda. Óp. cit., p. 7.*

<sup>232</sup> *Pese a los esfuerzos por descentralizar las actividades económicas, el municipio de Querétaro concentra el 70% de los establecimientos industriales, mismas que generan un 58 % de empleos del total del sector industrial (DIME, 2003).*



inmobiliarias uno de los pilares del crecimiento económico local,<sup>233</sup> siguiendo la tendencia establecida por las empresas en la década de 1960.

La incorporación de tierras de uso agrario (tanto ejidal como pequeña propiedad) como por compra-venta se ha convertido en una práctica común y necesaria entre las inmobiliarias (en los años de la década de 1990 el 51% del territorio era de uso agrario) en consecuencia el avance constructivo se ha dado sobre zonas rurales periféricas de la ciudad,<sup>234</sup> las cuales en su mayoría son terrenos ejidales.<sup>235</sup> En este sentido, las áreas agrícolas periféricas de la ciudad, ante los ojos de las inmobiliarias y empresarios, son residuo “*de-lo-que-aún-no-es-urbano es decir, son reserva de ocio para futuros proyecto*”<sup>236</sup>. A lo anterior, es importante agregar que la actividad inmobiliaria ha creado todo un sector económico:

...en el cual, hay una clara separación entre las fases y, sobre todo, entre los agentes que participan en el proceso, esto implica que cada uno debe lograr su propio margen de ganancia [...] es decir, existen límites para cada uno de los agentes, estos a su vez, compiten entre sí, lo cual repercute directamente en la actividad inmobiliaria.<sup>237</sup>

Tal proceso provocó la expulsión constante de la población campesina, que comenzaron a conformar asentamientos irregulares en zonas ejidales principalmente, mismos que encontraron en la invasión “*una forma de ser incorporados en el crecimiento urbano*”<sup>238</sup>, como fue el caso de la colonia Melchaca a mediados de lo década de los sesenta, la Colonia Santa Barbará en el municipio de Corregidora y Casa Blanca que se destaca por ser un proceso de invasión sumamente violento liderado por el Prof. Humberto Serrano<sup>239</sup>

---

<sup>233</sup> Gómez, Imelda. *Óp. cit.*, p. 1.

<sup>234</sup> *Ídem.* p. 3.

<sup>235</sup> *La información disponible indica que el mayor porcentaje de tierras agrícolas, incorporadas a usos urbanos ha sido la pequeña propiedad y la ejidal (cfr. García, Beatriz., Óp. cit)*

<sup>236</sup> *Ibídem.*

<sup>237</sup> García, Beatriz. *Óp. cit.* p. 84

<sup>238</sup> Miranda, Eduardo. *Óp.cit.* p 409

<sup>239</sup> *Ídem.*, p. 40

El caso de La Laborcilla 41 es otro caso interesante de cómo la población campesina a encontrado en la invasión y la especulación una forma de subsistencia. A continuación, se muestra un mapa de la ubicación de la colonia y el ejido, así como sus colindancias, en el cual se puede observar los diversos proyectos inmobiliarios que rodean el territorio y las áreas en disputa:

**Mapa 1: La Laborcilla 41 y sus colindancias**



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth, 2016

### 3.2. Las fases formativas del territorio y los actores principales.

Para comprender la situación actual de la Laborcilla 41 es importante conocer la forma que se conformó el conflicto entre las partes y las mediaciones que se construyeron. Lo anterior nos permitirá explicar el sentido que le dan los actores locales al territorio. Se tomó como punto de partida la propuesta fenomenológica, la cual, plantea entender que *“toda acción social tiene objetivos y motivaciones que significan en base a la conciencia de las acciones pasadas”*, en este sentido, se comprende al territorio como un construcción social, por lo cual, es necesario dar cuenta cómo se llevaba a cabo la apropiación y valorización de dicho espacio<sup>240</sup>, es decir, dar cuenta de los

<sup>240</sup> Gilberto Giménez comprende por espacio una realidad material preexistente que todo conocimiento y práctica, es un punto imaginario, abstracto e intangible. El espacio

procesos históricos que constituyen al territorio al identificar aquellas situaciones típicas que por sus particularidades quedaron sedimentados en la conciencia colectiva y constituyen la tipificación profundamente arraigadas en la vida de sentido común, por lo cual, constituyen el horizonte de acción colectiva típico<sup>241</sup> entorno al territorio; a lo que Gilberto Giménez llama *sentido territorial* comprendida como: “*la dimensión territorial que caracteriza de modo relevante la estructura misma de la colectividad y de los roles asumidos por los actores*”.<sup>242</sup> Para tal objetivo se identificaron las situaciones que se evocan constantemente en las narrativas de los pobladores sobre la historia del lugar, las cuales conforman el acervo de conocimiento que constituye la memoria colectiva<sup>243</sup> y la conciencia intersubjetiva de sentido.

### **3.2.1. El origen del ejido La Laborcilla 41: la dotación en tiempo de transformación.**

El origen de La Laborcilla 41 tiene sus orígenes en la hacienda de la Laborcilla que fue una de las más prestigiosas fincas ganaderas ubicada en los alrededores de la Ciudad de Querétaro, que como resultado del declive de la hacienda dejó de funcionar<sup>244</sup> y muchos de los peones que trabajaban para la hacienda consolidaron el Ejido de La Laborcilla, y más adelante por conflictos internos una parte de las familias migró a la colonia Hércules, municipio del Marqués<sup>245</sup>.

En 1941 en un contexto de crisis agraria nacional y creciente interés político por dar fin al reparto agrario, un grupo de veintitrés campesinos sin tierra originarios de la Laborcilla y residentes de Hércules en el Municipio del Marqués, hicieron una petición de dotación, misma que, fue publicada en 1942 y ejecutada en

---

*contiene todo y todo lo contiene, es decir, es un referente total y absoluto (cfr. Giménez, Gilberto. Óp.cit)*

<sup>241</sup> Schütz, Alfred. *Op. cit.*, p. 90.

<sup>242</sup> Giménez, Gilberto. *Óp. cit.*, p. 35.

<sup>243</sup> *La memoria es un elemento central para entender las formas en que las colectividades construyen su propia historia. En la memoria colectiva que se práctica del pasado al presente hay acontecimientos, procesos y personas que se evocan y otras que se olvidan, lo que es importante es comprender por qué y para qué (cfr. Osorio. Óp.cit).*

<sup>244</sup> *En 1959 como consecuencia de del crecimiento de la mancha urbana la ex hacienda fue vendida a la empresa inmobiliarias ICA*

<sup>245</sup> *Información obtenida en entrevista con Francisco Salinas*

1946;<sup>246</sup> no obstante, dada la incapacidad del Estado por cumplir con la dotación, fue hasta 1987 que por resolución presidencial se privó de sus derechos ejidales al ejido de Bolaños por abandono de tierras; de las cuales, 24 parcelas de 13 mil metros cuadrados se adjudicaron al ejido de la Laborcilla 41<sup>247</sup>.

Las parcelas obtenidas por dotación presidencial se ubicaban justo en la colindancia de los municipios del Marques y Santiago de Querétaro, rodeado de propiedades privadas; según un informe del Secretario de gobierno del municipio del Marqués, las tierras que rodeaban al ejido eran propiedad privada y fueron vendidas a la familia Tuachi Betech en 1984<sup>248</sup>.

La dotación de tierras (1987) se caracterizó por una serie de irregularidades que paulatinamente serían aprovechadas por el ejido en beneficio propio; primeramente, al repartir la tierra no se dotó al ejido de las áreas básicas que caracterizan a un ejido normal (tierras parceladas, tierras de uso común o agostadero, parcela escolar, tierras para el asentamiento urbano), sólo les otorgaron tierras parceladas. Por otra parte, obtuvieron una parcela extra, la cual, por decisión unánime se asignó a Trinidad Salinas Mata hijo de Ciro Salinas, uno de los ejidatarios con mayor influencia sobre la toma de decisiones, quien para ese entonces tenía alrededor de 11 años de edad, se le cambia el segundo apellido para integrarlo a la lista como mayor de edad, por lo que, el proceso de nombramiento se lleva a cabo de manera ilícita (él será un personaje fundamental en el conflicto analizado)<sup>249</sup>.

Así mismo, es importante mencionar, que si bien, dicho grupo de ejidatarios tienen una tradición campesina y una vez que fueron dotados de tierras, hicieron uso de ellas para cultivarlas (principalmente maíz, frijol, calabaza y nopal) principalmente con una lógica de auto-consumo, también, desde la conformación del ejido, el interés principal por trabajar las tierras era el poder mantener la posesión de ellas y de esta forma tener la posibilidad de negociación con la familia Tuachi Betech.

---

<sup>246</sup> *Registro Agrario Nacional (RAN), 2015.*

<sup>247</sup> *Diario Oficial de la Federación, 10 de diciembre de 1987 [Véase anexo 1]*

<sup>248</sup> *Familia de empresario, que, entre otros negocios, cuentan con una agencia inmobiliaria y administración de fincas a nivel nacional (en línea) disponible en: <http://fichas.findthecompany.com.mx/l/133494453/Tuachi-Betech-Jaime-en-Miguel-Hidalgo-D-F>).*

<sup>249</sup> *Información obtenida entrevistas, primera fase de campo enero a marzo del 2014.*

Para 1994, ya que cuatro ejidatarios no se habían presentado a recibir sus parcelas, el ejido decide pedir su baja del RAN y propusieron a cuatro nuevos ejidatarios, entre los que se encontraba: Trinidad Salinas –ya con sus apellidos reales- sin embargo, su petición fue revocada por no cumplir con los requisitos necesarios para ser nombrados ejidatarios, a pesar de ello, de manera ilegal obtiene derechos ejidales.<sup>250</sup>

En tal sentido de ilegalidad, podemos ver como desde sus orígenes el ejido de La Laborcilla 41 estuvo circunscrito a un espacio periférico de la ciudad, perfilado a ser “*reservorio de las actividades inmobiliarias*”, las cuales imponían un valor a la tierra no solo en función de sus posibilidades agrícolas, sino también en relación a su valor comercial para uso urbano<sup>251</sup>. Por otra parte, es importante descartar las formas en que se conformaron redes y estrategias ilícitas de organización, administración del territorio, a partir, de la figura del ejido; favorecido por el contexto de irregularidades legales que se dan de parte de las autoridades agrarias.

### **3.2.2. El primer periodo de compraventa (1987-2004): la posesión en control del ejido como estrategia de negociación.**

En 1991 la empresa inmobiliaria Rancho los Servín, comenzó la construcción de uno de los fraccionamientos más exclusivos de la ciudad, “El Campanario” que cuenta con 600 hectáreas de terreno en las colindancias de los municipios de Santiago de Querétaro y el Marqués, el metro cuadrado dentro de dicho fraccionamiento está valuado entre los dos millones 50 mil pesos:

...es un mega desarrollo enclavado en la magia, encanto, serenidad y armonía que ofrece la ciudad de Querétaro. Un concepto que integra servicios de primer mundo, resguardado por la tranquilidad y seguridad que caracterizan a los momentos en que la vida te sonrío [...] te ofrece lotes de 700 m<sup>2</sup> a 1250 m<sup>2</sup>, seguridad privada las 24 hrs., instalaciones eléctricas ocultas, pozo de agua potable, red de agua tratada y excelentes vialidades.<sup>252</sup>

Dicho fraccionamiento surge en la década de 1990 bajo el concepto de modernizar la ciudad, a partir, de la construcción de exclusivas zonas de vivienda residenciales, puesto que, con el crecimiento industrial y económico del estado se esperaba la llegada de empresas principalmente estadounidenses, de manera que

---

<sup>250</sup> Véase anexo 3.

<sup>251</sup> Beatriz, García. *Óp. cit.*, p. 85

<sup>252</sup> Visto en: <http://www.elcampanario.com/proyecto/>

se optó por un estilo californiano para sus construcciones<sup>253</sup>. Una de las principales características del fraccionamiento es el fuerte control de acceso con el que cuenta: filtros de tres entradas para permitir el ingreso (revisión personal, revisión de auto y confirmación de tu visita), muros completamente cerrados, maya eléctrica, cámaras de seguridad, etc.<sup>254</sup>

Como ya se había mencionado, en aquellos años la empresa inmobiliaria de los Tuachi Betech era propietaria de las tierras que rodeaban al ejido, sin embargo, no cercó su propiedad; en tal contexto, y a sabiendas de la condición de propiedad privada de dichos terrenos- el ejido amplió sus límites hacia las 222.6 ha. Que rodeaban el ejido, y en 1991, para crear derechos y pelear la prescripción a favor del ejido pagaron 10 años de predial que los dueños debían para obtener *la posesión por prescripción adquisitiva*<sup>255</sup>. A partir de ese momento siguieron pagando el predial; posteriormente, en 1992 los dueños demandan a ejidatarios por la vía penal por despojó cinco veces sin proceder, hasta 1995 que la Procuraduría Agraria turna el caso al juzgado cuarto penal, aun así, el 26 de febrero de 1996 un juez resolvió que el caso no procedía penalmente.<sup>256</sup>

---

<sup>253</sup> Gómez, Carmen. *Querétaro Metropolitano sobre sus nuevos crecimientos.*, Ponencia, 54 Congreso Internacional de Americanistas (2012), p.11. [en línea] 2015, disponible en: [http://www.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/TECNOLOGICAS\\_20/Metal\\_Mecanica/53.pdf](http://www.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/TECNOLOGICAS_20/Metal_Mecanica/53.pdf)

<sup>254</sup> *En este tipo de residenciales una tendencia a construir territorios cerrados con fronteras bien delimitadas como mundos aislados con una dimensión subjetiva de segregación social, mismos, que alimentan el miedo, la desconfianza y rechazo con respecto a la otro -estigmas territoriales-, el cual, por diversas razones principalmente económicos-sociales son diferentes y representan la nueva pobreza urbana. Desde esta perspectiva este tipo de fraccionamientos actúan como dispositivo panóptico que permite la reproducción y el funcionamiento de las relaciones de poder al referir a un proceso de construcción social de sentidos que mantiene la estructura de desigualdad y polarización existente. (Savari, Gonzalo. Óp. cit. p. 95)*

<sup>255</sup> *La prescripción adquisitiva compete a aquella persona que mediante el transcurso de 10 años mínimo y demostrando su posesión de tal inmueble, se ejerce contra quien aparezca como propietario de esos bienes en el Registro Público de la Propiedad, con el fin de que se declare que se ha consumado y que ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble reclamado.*

<sup>256</sup> *Información vertida por el Lic. José Antonio Osorio (quien en esos momentos era el abogado de los ejidatarios), visto en Ejidatarios Unidos La Laborcilla El Marques Corrupción parte 2, (2014) [video] (en línea), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8cSLwVP5Os8>*

Ante tal situación en diciembre de 1995 se llevó a cabo un convenio entre las dos partes en el cual se estipuló:

1. La entrega de la posesión, el pago de 16 mil 500 pesos por desocupar.
2. La donación de 42 lotes para establecer la colonia del ejido<sup>257</sup> (mismas que se restan de las 222.6 hectáreas, quedando así solo 119 hectáreas como parte de la propiedad de Tuachi Betch) y
3. El préstamo de las 119 hectáreas para pastoreo, con la condición de desocuparlos, sin pretexto alguno, en el momento que lo requirieran los propietarios.<sup>258</sup>

A dicho acuerdo se le conoce localmente como “*el convenio del 95*” que dio origen a la actual colonia La Laborcilla 41. Es importante mencionar que durante este período las acciones del ejido estuvieron guiadas y representadas por el ejidatario David Hernández Palacios, al fungir como asesor y abogado del ejido, desde la primera invasión hasta la firma del convenio, quien recibió un porcentaje extra por el proceso de intermediación y posteriormente se retiró de la escena. Por otra parte, la participación de la Secretaría Agraria y el Registro Agrario fue fundamental para llevar a cabo todos los procesos ilícitos (el nombramiento de Trinidad Salinas como ejidatario a pesar de no contar con la mayoría de edad, el nombramiento de cuatro nuevos ejidatarios en 1994, dentro de los cuales se encontraba nuevamente Trino Salinas pero ya con su mayoría de edad y el proceso de invasión) que caracterizaron a tal período, al respecto la única acción legal que se llevó a cabo fue la destitución del visitador agrario.<sup>259</sup>

---

<sup>257</sup> *Que sustituiría la falta de una zona urbano ejidal; En 1954 el presidente Adolfo Ruiz Cortines firmó un nuevo reglamento de zonas urbano-ejidal, el cual, planteaba que la propiedad de solares urbanos debía adjudicarse gratuitamente a cada uno de los ejidatarios reconocidos y los excedentes venderse a personas que pretendan avocindarse en los poblados ejidales para cooperar en el esfuerzo del desarrollo del ejido. Un ejido debe estar conformado por tierras parceladas, tierras de uso común y tierras para el asentamiento urbano o zona urbano-ejidal; sin embargo, dadas las condiciones en que se conformó este ejido solo cuenta con tierras parceladas.*

<sup>258</sup> *Convenio creado en 1995, entre la familia Tuachi Betch y los ejidatarios, el cual tuvo como objetivo pactar la entrega de las hectáreas invadidas a cambio de un pago monetario y la donación de las hectáreas de la colonia [véase anexo 2].*

<sup>259</sup> *El Universal Querétaro, (2013) “Confirman invasión de predios en disputa, personas que habitan el ejido La Laborcilla viven en un predio privado” en El universal Querétaro, diario, p.1. [En línea] disponible en: <http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/13-06-2013/confirman-invasion-de-predio-en-disputa#sthash.JYjvcb6V.dpuf>*

El mismo año los Tuachi Betch venden las 119 hectáreas a la empresa Impulsadora del Valle, quien, a su vez, vende a Citibank (ahora Banamex) y para 2002 acaba en manos de Rancho los Servín<sup>260</sup> quienes paralelamente comienzan la primera negociación con los ejidatarios para obtener 32 hectáreas restantes y el área de los solares; ante tal situación la gente del ejido se agrupó en dos facciones, los que deseaban vender y los que no, al final 20 ejidatarios venden en individual.

El convenio y la venta de las tierras ejidales constituyen experiencias compartidas en lo colectivo, las cuales, definieron el horizonte de acción que integrará el nuevo ordenamiento social,<sup>261</sup> es decir experiencias sedimentadas socialmente; caracterizadas principalmente por el nuevo concepto de espacio, dado que, sustentado en “un proceso utilitario del valor de la tierra”,<sup>262</sup> se antepone el valor de cambio sobre el valor de uso de la tierra, integrado ahora en el proceso de resignificación del valor de la tierra –de posesión a propiedad privada-.

En tal contexto, nos encontramos con unos ejidatarios que se convirtieron en “vendedores y negociantes de la última mercancía que podían vender, a parte de su fuerza de trabajo”<sup>263</sup>, sus parcelas, utilizando estrategias como la posesión de tierras, las cuales, dada su excelente ubicación –la periferia de la ciudad, necesarias para ampliar uno de los fraccionamientos más exclusivos de la ciudad- se transforman en tierras codiciables y sujetas a procesos de especulación. En tal situación, el ejido funge como una figura estratégica para llevar a cabo prácticas mercantiles entorno a la tierra. En el mismo período, también se integró un nuevo elemento al territorio; la colonia, que más adelante será un factor clave de los procesos de disputa y conflicto.

### **3.2.3. El segundo período de compraventa del 2004 al 2015.**

El segundo período de compra-venta se ha caracterizado por el nuevo ordenamiento social que se dio en base a la reificación de las prácticas comerciales entorno al territorio, es decir, la posibilidad de especular y sacar ventaja económica del territorio se convirtió en el elemento estructurador del espacios, las relaciones sociales y la vida cotidiana; por lo que se constituyen facciones de interés, los cuales, conformaron diferentes tipos de territorialidades,

---

<sup>260</sup> *Ibídem*

<sup>261</sup> *Berger y Luckman. Óp. cit., p. 87.*

<sup>262</sup> *Durand, Jorge. Óp. cit., p.73.*

<sup>263</sup> *Ibídem.*



actuando en redes sociales de poder local y regionales en torno a territorio en disputa (el ejido y la colonia).

La empresa inmobiliaria tenía proyectada la construcción de la segunda sección del Campanario, por lo cual, las tierras se compraron como reservorios para dicho proyecto, aun así, las 119 hectáreas una vez más no se perimetraron, cercaron o marcaron; por consiguiente y con base al éxito de la experiencia pasada en 2004 el grupo de siete ejidatarios restantes (quienes aún no vendían) decidieron tomar nuevamente posesión de las tierras, sustentando sus acciones en tres puntos fundamentales:

1. En 2003 los ejidatarios intentaron anular la venta ante el Tribunal Agrario, pidiendo su restitución por considerarla una venta ilegal, ya que, según la Ley Agraria primeramente se debía ofrecer a los ejidatarios la venta, y si la rechazaban ya se procedía a ofrecer a externos, por otra parte, los ejidatarios aún se encontraban en el Registro Agrario dado que, los derechos ejidales nunca se habían vendido.
2. Los 20 años que podían demostrar de posesión por medio de los pagos de predial.
3. Y por último, la colonia era considerada por ellos bajo la concepción de *zona urbana*- ejidal y por lo tanto, de dominio comunal y no se podía vender, respaldado por el “acuerdo del 95” que se había llevado a cabo con los Tuachi Betech.

A pesar de lo anterior, es importante recalcar que el discurso oculto que motivaba las acciones de los ejidatarios y sus familias, se sustentaba en la plena conciencia entorno al valor que tenían dichas tierras para la empresa inmobiliaria y la reificación de las experiencias pasadas de venta, específicamente el convenio de desalojo del 95, mismo que, se redujo a la fórmula: obtención de beneficio económico sólo por tomar posesión de la tierra; en dicho sentido, se había convertido en una estrategia de negociación el simple hecho tomar posesión de las tierras y contar con los derechos ejidales.

### **3.2.4. La conformación de la primera facción: La primera alianza entre ejidatarios y familias de ejidatarios**

En tal contexto, los ejidatarios comenzaron a reorganizar la colonia repartiendo solares y parcelas a los hijos de ejidatarios y avecindados, primero por una rifa y posteriormente se hizo una redistribución interna de las vecindades en base a las relaciones familiares. La lógica de repartir a hijos de ejidatarios era una estrategia para mantener el territorio en posesión del ejido, por lo cual, su estancia estaba sujeta a condiciones, principalmente la obligación de habitar el solar que se les

había otorgado y sembrar las tierras, ya que, se requería demostrar continuidad en la posesión del ejido sobre el territorio y en un principio dependían en totalidad de las decisiones del ejido<sup>264</sup>.

En este sentido, los hijos de ejidatarios y sus familias le otorgan al ejido una *asignación política*<sup>265</sup>, privilegiada por su condición de campesinos y con ello sus derechos como ejidatarios, sustentando su legitimidad en la expectativa social de que sus *acciones políticas*<sup>266</sup> estarían dirigidas a lograr la regularización de la colonia. De esta forma con la conformación de la nueva colonia de La Laborcilla 41, se comenzó un nuevo *proceso político*<sup>267</sup> y se consolidan dos primeros grupos de interés:

1. Por un lado, los ejidatarios: quienes tiene el objetivo particular de recuperar las parcelas ejidales vendidas.
2. Los hijos de ejidatarios y sus familias, como poseionarios: los cuales tiene interés particular en lograr derechos como propietarios de sus solares asignados y la escrituración del mismo.

Estableciendo así un pacto interno: *-nosotros ejidatarios te otorgó un terreno a cambio de tu apoyo en el proceso de litigio, de esta forma, tu obtienes los derechos sobre tu solar y con tu apoyo nosotros recuperamos el control de las parcelas-*; el ejidatario tiene un bien escaso<sup>268</sup> que son los derechos ejidales con reconocimiento del RAN <sup>269</sup> y los nuevos vecinos ahora como nuevos poseionarios, conforman el grupo de apoyo. Bajo esta lógica, se consolidan como una sola facción, en la cual, se asigna al grupo de ejidatarios un poder de manera consensual con arreglo a fines. En este sentido, el territorio se comenzó a producir y a proteger, con base a los intereses de los grupos de interés, es decir, es empiezan a construir las primeras territorialidades.

---

<sup>264</sup> Dichas proceso se explicará con mayor detalle en el capítulo 4.

<sup>265</sup> Se entiende por *asignación política*, una posición social que requieren del consentimiento de un grupo con arreglo a fines es decir, metas colectivas. Marc J. Swartz, Turner Victor. *Op. cit.* p.105.

<sup>266</sup> *Ibídem.*

<sup>267</sup> *Ibídem.*

<sup>268</sup> Para que una *asignación sea de naturaleza política*, debe referir a un bien escaso (Swartz, Marc; Turner, Victor y Tuden, Arthur. *Óp. cit.* p. 10).

<sup>269</sup> Véase anexo 5.

### 3.2.5. El rol del subdelegado: La asignación política de Trinidad Salinas como el intermediario por excelencia.

El nuevo orden social que empezó a gestarse en el territorio se dio en el proceso de “*incorporación de pueblos y ejidos a las ciudades*”<sup>270</sup>, por ser también una colonia en proceso de regularización, apareció una nueva actriz social, el subdelegado, que según el *artículo 52 de la Ley para la organización política y administrativa del municipio libre del estado de Querétaro*, refiera a:

... las Autoridades Auxiliares Municipales *que en sus respectivas jurisdicciones cuentan con las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos [...] gozan de las características de autoridad, pues de manera expresa se señalan las atribuciones de vigilancia, ejecución, elaboración, así como, de auxilio e información; de la misma manera [...] que los mencionados servidores públicos ejercen atribuciones que les son delegadas por el Ayuntamiento, dirigidas a mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos...*<sup>271</sup> (Las cursivas son mías).

El puesto se le asignó al ejidatario Trinidad Salinas, quien, por consiguiente, se convirtió en una figura de influencia política local ligado al ejido (como grupo de poder), asignándole el rol de líder e intermediario político, con la consigna social de resguardar los intereses de los dos grupos internos: ser el encargo de llevar a cabo el proceso de regularización y defender los intereses del ejido.

La participación del ejidatario Trinidad Salinas en su rol de subdelegado, fue fundamental en la construcción y mantenimiento del conflicto como estrategia para especular con el valor de la tierra, así como, en la configuración de *las relaciones estructurales de poder*<sup>272</sup> al interior del territorio con las distintas facciones. Comenzó siendo subdelegado de la colonia en el 2007<sup>273</sup> (a dos años de la reorganización de la colonia), desde aquel momento con base en las metas colectivas como la regularización de la colonia y la recuperación de las

---

<sup>270</sup> Osorio, Franco. *Óp. cit.*, p. 13.

<sup>271</sup> Visto en:

[http://www.elmarques.gob.mx/inf\\_consulta/normatividad/REGLAMENTO\\_INTEGRACION\\_ORGANIZACION\\_FUNCIONAMIENTO.pdf](http://www.elmarques.gob.mx/inf_consulta/normatividad/REGLAMENTO_INTEGRACION_ORGANIZACION_FUNCIONAMIENTO.pdf)

<sup>272</sup> Foucault, Michel. *Op. cit.*, p.19 [citando a Erick Wolf].

<sup>273</sup> Anteriormente el puesto se le había otorgado a Marcial Aguillón por ser el único ejidatario que aún no había vendido y estuvo dos períodos.

tierras ejidales, se conformó *un juego de poder específico*<sup>274</sup> que, a su vez, remite a reglas; en tal sentido, las *acciones políticas* que debía llevar a cabo Trinidad Salinas como líder político eran:

1. Dar seguimiento al juicio legal que se requería para regularizar la colonia, como representante legal de la colonia.
2. Dialogar con las autoridades municipales y estatales para llegar a acuerdos en beneficio de su caso.
3. Liderar las estrategias de defensa del territorio.

Para llevar a cabo tales actividades se le otorgó una carta poder firmada por todos los vecinos y ejidatarios en el 2008, la cual, lo dotaba de total libertad para la toma de decisión y acción, en torno, a la condición de la colonia y el ejido. Por su parte los vecinos de la colonia y ejidatarios tenían que cumplir con las siguientes *acciones políticas*:

1. El pago de cuotas semanales para costear los gastos del abogado, las cuales, recogía y administraba Trinidad Salinas.
2. El pago de cuotas semanales para cubrir los gastos que implicaban dar seguimiento al proceso legal, también administradas por él.
3. Como parte de la estrategia para defender el territorio, se establecieron casetas de vigilancia para llevar a cabo guardias matutinas, vespertinas y nocturnas, al igual que rondines alrededor de las 119 hectáreas en disputa.
4. Manifestaciones públicas constantes por parte de los vecinos de carácter obligatorio, las cuales, se llevaban a cabo tanto en la cabecera municipal, como en las oficinas de gobierno del Estado. Como forma de presión a las autoridades y hacer visible su caso, bajo el discurso de “defensa por tierra y lucha campesina.”

Dichas *acciones políticas* tenían un alto grado de legitimidad, en tanto, se encontraban motivadas por el poder consensual, estimuladas por la creencia de ser el medio para lograr los fines colectivos<sup>275</sup> y sustentando en *significados comunes y reciprocidad significativa*<sup>276</sup>, lo cual, proveía al contexto de sentido; estableciendo así un orden social con un alto grado de cohesión social.<sup>277</sup>

---

<sup>274</sup> *Tanto la cooperación como el conflicto implican juegos de poder en las relaciones humanas y las ideas son emblemas e instrumentos en estas independencias siempre cambiantes y cuestionadas (Swartz, Marc; Turner, Victor y Turden, Arthur. Op. cit, p. 10).*

<sup>275</sup> *Swartz, Marc; Turner, Victor y Turden, Arthur; Op. cit., p. 109.*

<sup>276</sup> *Berger y Luckman. Óp. cit., p. 84.*

Señalado con anterioridad y siguiendo la propuesta de estudios de los procesos político planteada por Swartz Marc, Turner Victor y Tuden Arthur (1994), sí bien las reglas tenían un *status político* –por el grado de legitimidad- todas las acciones políticas requieren de la aplicación del poder por medio de la fuerza<sup>278</sup>, ya que, para evitar una crisis de las instituciones son necesarios diversos mecanismos de control, legitimación y transmisión social<sup>279</sup>; en tal sentido, Trinidad Salinas impuso una serie de sanciones a todo aquel que transgredieron las reglas establecidas o desafiara su autoridad:

1. Multas por faltar a horarios de guardias.
2. Multas por no pagar a tiempo las cuotas semanales.
3. Cuotas para cubrir guardias.
4. Cuotas mensuales para el ejido, (ya que ellos eran los dueños del territorio).

Como se puede advertir, todas las sanciones estaban ligadas a remuneraciones económicas, todas administradas por la misma persona. Por lo que se convirtió en un negocio personal, basado en nuevas dinámicas de especulación de la tierra, que exigían tener un control estricto del grupo de apoyo, entre los vecinos que no contaban sin ningún título o derecho sobre la tierra y en especial en el grupo de ejidatarios.

Un actor clave en el proceso político fue nuevamente la participación de un nuevo abogado que llevaría el proceso legal, “el abogado Orozco” desde el 2007 contratado como abogado del ejido. No obstante, su rol se amplió a ser la mano derecha de Trinidad Salinas, como su asesor jurídico para llevar a cabo todas las decisiones y acciones políticas tanto al interior del territorio, como con las autoridades y la empresa inmobiliaria. Por medio de su alianza hizo consciente a Trinidad Salinas de la capacidad de acción que tenía en su rol de intermediario político con las empresas inmobiliarias y las instancias gubernamentales, al tener el apoyo directo de los grupos internos para hacer del conflicto por el territorio un eje de ganancia personal.

A parte de las reglas y acuerdos ya mencionados, es necesario recordar que para mantener el estatus que caracterizar al *poder consensual*, los líderes deben de ser capaces de “*cooptar las insatisfacciones que pueden resultar de las demandas no satisfechas y una manera de lograrlo es hacer extensivo el*

---

<sup>277</sup> *Ídem*, p. 103.

<sup>278</sup> Swartz, Marc; Turner, Victor y Turden, Arthur; *Óp cit.*, p. 107.

<sup>279</sup> Berger, Peter y Luckman, Thomas. *Op. cit.*, p. 84.

*uso de la fuerza*<sup>280</sup>, en tal sentido, Trinidad Salinas en alianza con el abogado Orozco conformaron nuevas estrategias y técnicas de control y dominación:

- Desde técnicas simples como la humillación, en especial por parte del abogado Orozco, quien constantemente les recordaba a los grupos internos que eran incapaces de comprender los procesos jurídicos, y negaba toda posible respuesta a las dudas que surgían de la falta de satisfacción de la meta colectiva; llamándolos “ignorantes e indios sin conocimiento” recordándoles constantemente que su condición dependía completamente del ejido y en específico de Trinidad Salinas.
- La intriga y campaña de miedo, sustentado en la construcción de un discurso público de defensa de la tierra y la necesidad de proteger a muerte el territorio de los actores externos como los 20 ejidatarios que vendieron, las empresas inmobiliarias, las instancias gubernamentales y agrarias (por considerarlas aliados de la empresa inmobiliaria).

Al respecto recordemos que Gilberto Giménez propone dos dimensiones fundamentales en el proceso de apropiación y valorización: pueden ser de carácter instrumental-funcional que se caracterizan por mantener una relación utilitarista con el espacio o de carácter simbólico-expresivo, es decir, como un espacio de sedimentación simbólico-cultural, las cuales se encuentran implicadas entre sí.<sup>281</sup>

Dicha propuesta nos permiten caracterizar las distintas formas de territorialidad que se dan en la Laborcilla 41, poniendo especial atención en el rol de Trinidad Salinas quien en alianza con el abogado Orozco establecieron una relación meramente utilitaria con el lugar al optar por un tipo de valorización y apropiación de carácter instrumental-funcional<sup>282</sup>, y aprovechando su condición de líderes políticos, establecieron las reglas en base a las cuales se estructuró la vida cotidiana en La Laborcilla 41. Estas reglas a partir de las que operaba la vida cotidiana de los pobladores de la Laborcilla 41 fueron fundamentales para establecer pleno control sobre el territorio y los grupos internos, ya que de esta forma, lograron establecerse como el único medio de intermediación y negociación tanto al interior del territorio como con la empresa inmobiliaria y las instituciones gubernamentales. De tal manera, se logró la innovación de las

---

<sup>280</sup> Swartz, Marc; Turner, Victor y Turden, Arthur; *Op. cit.*, p.110.

<sup>281</sup> Gilberto, Giménez. *Op. cit.*, p.28.

<sup>282</sup> *Ídem.*, p. 29.

viejas prácticas de cacicazgo, adaptándolas al nuevo contexto urbanización por el que pasaba el territorio, logrando así la reificación de las relaciones caciquiles.

### **3.2.6. El rol del Estado, otro intermediario en el conflicto**

Para comprender el rol del Municipio y Gobierno del Estado, es fundamental conocer cuál es su postura dentro del proceso de “*incorporación de pueblo y ejidos a la ciudad*”. Con anterioridad ya se ha podido constatar cómo las empresas inmobiliarias obtuvieron un papel protagónico en la planeación de los espacios urbanos y en la orientación industrial de la ciudad de Querétaro, en consecuencia se han subordinado las decisiones del gobierno a sus intereses <sup>283</sup>, en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 bajo la administración Vega Carriles, se plantea como compromiso en Materia de ordenamiento territorial de la zona metropolitana lo siguiente:

- Incorporarse a la zona de Ordenamiento de la zona metropolitana.
- Participar con los órganos metropolitanos y los municipios de Huimilpan, Corregidora y Querétaro, en la toma de decisiones que impacten a la zona metropolitana.
- Ejecutar programa de reordenamiento de la Zona Metropolitana.<sup>284</sup>

De igual forma, en el programa parcial de desarrollo del municipio, se plantea la creación de la Cuarta Delegación, la cual se pretende ubicar en el fraccionamiento de la Pradera (mismo que colinda con el territorio de La Laborcilla 41)<sup>285</sup>; por último en materia de Marco normativo se planteó la necesidad de actualizar el Reglamento de Construcción Municipal, actualizar el reglamento de Desarrollo Inmobiliario y revisar los reglamentos derivados del nuevo Código Urbano del Estado de Querétaro en materia de Planeación, Desarrollo Inmobiliario y Construcción, propuesta por la SDUOP <sup>286</sup>. Por consiguiente, podemos notar como las acciones del Estado están direccionadas a subordinar el proceso de incorporación de pueblos y ejidos a la ciudad, a la acción inmobiliaria <sup>287</sup>, política permeadas por una lógica estrictamente

---

<sup>283</sup> Osorio, Lorena. *Óp. cit.*, p. 19.

<sup>284</sup> *Plan municipal de desarrollo, Municipio del Marques, 2012-2015, p. 49.*

<sup>285</sup> Véase mapa 1 en la p. 51

<sup>286</sup> *Ídem.* p. 49.

<sup>287</sup> García, Beatriz. *Óp. cit.*, p. 15.

empresarial, que respalda la intervención de empresas de construcción y promotores inmobiliarios<sup>288</sup>.

En el caso específico de la Laborcilla 41 fue a partir del 2007, cuando el caso fue turnado al juzgado octavo civil, que el Municipio del Marques se deslinda de toda responsabilidad directa, reduciendo su compromiso y obligación de atender el conflicto simplemente a la mediación entre las dos partes; ya que al argumentar que el proceso rebasaba el ámbito municipal, adjudicó la obligación de dar solución a las autoridades estatales y federales por tener las facultades, competencias y alcances para dar una solución absoluto.<sup>289</sup> Sin embargo, a lo largo del proceso la presencia del Municipio fue constante, en especial por parte de Francisco Galicia, secretario de gobierno del municipio del El Marques del 2012 al 2015, quien tuvo un papel fundamental en los procesos de intermediación y el mantenimiento del conflicto, ya que, en diversas ocasiones intentó negociar la solución del conflicto a cambio de una remuneración económica por parte de la empresa inmobiliaria<sup>290</sup> y paralelamente mantenía una relación de diplomacia y apoyo parcial con Trinidad Salinas, al permitir y apoyar su permanencia como subdelegado por más de tres periodos consecutivos.<sup>291</sup>

Niel Harvey (1994) evidencia la continuación de ciertas prácticas caciquiles que mantienen los aparatos del Estado, a través de redes informales de poder local al ser funcionales para la centralización del control de los recursos estratégicos y la contención de los conflictos, por lo cual, los intermediarios si quieren mantenerse como parte de los juegos de poder deben de aceptar su dependencia de las instituciones de gobierno<sup>292</sup>. La postura del municipio y el rol del secretario ante el conflicto, refleja la vigencia de dichas prácticas caciquiles en el contexto de desdibujamiento de lo rural y lo urbano que implica el proceso de *“incorporación de pueblos y ejidos a las ciudades”* del que es

---

<sup>288</sup> *ídem., p.32.*

<sup>289</sup> *Boletín de prensa, El Marques. “Seguimos trabajando comprometidos, para solucionar el conflicto”. Francisco Galicia. p.1 [en línea], disponible en: <http://www.elmarques.gob.mx/noticias/seguimos-trabajando-comprometidos-para-solucionar-conflicto-francisco-galicia/>*

<sup>290</sup> *Información obtenida de entrevistas de la primera fase de trabajo en campo, de enero a marzo del 2014.*

<sup>291</sup> *Información obtenida en entrevista con el secretario de gobierno del municipio del Marqués Francisco Galicia, en la primera fase de intervención [véase capítulo cuatro].*

<sup>292</sup> *Neil, Harvey. Op. cit., p. 102.*



parte el territorio en cuestión, donde los recursos estratégicos ya no es en sí la tierra, los créditos y subsidios estatales para el sector agrario; sino más bien, el mantenimiento y control del conflicto para aumentar el plusvalor del territorio y las múltiples posibilidades de negociación con la empresa inmobiliarias como fuerza económica en los procesos de urbanización de Querétaro; desde lo local a lo regional podemos notar cómo se fueron conformando *las redes sociales de poder*<sup>293</sup>, las cuales, reifican las relaciones caciquiles entorno al territorio y permitieron la presencia y mantenimiento de Trinidad Salinas como líder e intermediario político. Al respecto el Secretario Francisco Galicia comentó en entrevista:

“Analizamos y proponemos alternativas para un desenlace que beneficie a las partes en conflicto del Ejido La Laborcilla 41, aseguró Francisco Galicia Medina, Secretario de Gobierno Municipal de El Marqués. Esta Administración Municipal ha cumplido cabalmente con el compromiso y la obligación que tiene de atender los conflictos y mediar entre las partes, y lo seguirá haciendo en la medida de sus responsabilidades, sin embargo, estos procesos rebasan el ámbito municipal y son las autoridades estatales y federales, quienes tienen las facultades, competencia y alcances para solucionar estos conflictos”.<sup>294</sup>

### **3.2.7. El proceso de segmentación social y conformación de dos facciones de interés en La Laborcilla 41**

Entre 2004 y 2009 fue incrementando la tensión entre los poseionarios y ejidatarios en contraposición con el subdelegado Trinidad Salinas y el abogado Orozco, dado que, no se percibía avances torno al proceso de regularización ni la solución del conflicto, como respuesta a lo anterior los vecinos comenzaron a cuestionar de manera directa el status político de Trinidad y Orozco en su rol de líder e intermediario, en consecuencia, paulatinamente se comenzó a fragmentar la cohesión social y los vecinos dejaron de cumplir con las tareas que se les había asignado como grupo de apoyo en gran medida porque implicaba un gasto excesivo para las familias en tanto no se veía resultado alguno.

En consecuencia, en el año de 2008, la familia Cabrera –integrada por dos ejidatarios y sus familias- decide indagar de los avances del caso, los hallazgos

---

<sup>293</sup> *Ídem.*, p. 108.

<sup>294</sup> *El Universal Querétaro*, (2014) “Responde el Marqués a la Laborcilla , sobre la disputa entre habitantes del ejido La Laborcilla y empresas particulares.”, en *El universal Querétaro*, diario, p.1 [En línea], disponible en: <http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/13-06-2013/confirman-invasion-de-predio-en-disputa#sthash.JYjvcb6V.dpuf>

en el tribunal de justicia fueron contundentes: *“el caso llevaba cinco años sin ser tocado”*<sup>295</sup>. Por consiguiente, Trinidad Salinas deja de ser el líder *“que hace algo que se desea”*<sup>296</sup>, por lo que, deciden revocarle la carta poder que le habían otorgado, asignando a la contadora Rosa Cabrera (hija del ejidatario Esteban Cabrera) como su nueva líder e intermediaria; como resultado los vecinos comenzaron a organizarse, en conjunto, con sus amigos más cercanos.

Tal situación fue coyuntural para el proceso por el que pasaba la colonia y el ejido, ya que, al fragmentarse el grupo de apoyo, Trinidad Salinas y Orozco comenzaron a perder legitimidad y por consiguiente una parte del poder consensual con el que contaba, es decir, *“la capacidad de asegurar la obediencia con las decisiones ineludibles”*<sup>297</sup>. Al respecto, como una forma de contener las demandas no satisfechas, comenzaron a hacer extensivo el uso de la fuerza, fortaleciendo y revitalizando técnicas como; la intriga y manipulación de grupos de interés, por medio de una campaña pública en contra de la familia Cabrera, acusándolos de fragmentar la cohesión social, con intención de negociar unilateralmente el territorio de la colonia y el ejido a expensas de todos los vecinos y ejidatarios faltantes. También comenzaron por fortalecer los lazos de apoyo y solidaridad con sus familiares y amigos más cercanos para enfrentar y derrocar a la facción encabezada por la familia Cabrera.

En tal sentido, el orden institucional que estructuraba la vida cotidiana y las relaciones sociales al interior del territorio comenzaron a segmentarse, las relaciones de solidaridad y confianza que cohesionaban los grupos de interés y que sirvieron de principal condicionante para asignar como líder e intermediario político a Trinidad Salinas en alianza con el licenciado Orozco, dejaron de ser comunes y por consiguiente, se comenzaron a conformar *“subuniversos segregados de conocimiento en base a intereses diferenciados”*, lo cual se evidencia en la confrontación de territorialidades entre facciones, la encabezada por Trinidad Salinas y el licenciada Orozco, en contraposición a la facción encabezada por Rosa Cabrera y su familia.

### **3.2.8. El segundo convenio de compraventa: la consolidación de la intermediación y el conflicto como estrategia claves.**

Para el 2009 ingresa a la escena, “la licenciada Diana” como la representante de la empresa Inmobiliaria antes los poseionarios y ejidatarios ,así como

---

<sup>295</sup> Información obtenida en entrevista con Pablo Cabrera, 18 de enero 2014.

<sup>296</sup> Swartz, Marc; Turner, Victor y Tuden, Arthur; *Op. cit.*, p. 110.

<sup>297</sup> *Ibíd.*

Carlos Álvarez del Castillo como representante legal de la empresa Inmobiliaria, para establecer mesas de diálogos junto con los líderes e intermediarios de las dos facciones y con las autoridades tanto municipales como estatales con la intención de establecer acuerdos que hicieran efectiva la venta de las tierras del 2012, comprar las tierras faltantes, y así, dar fin al conflicto legar<sup>298</sup>. No obstante, su presencia agudizó más la fragmentación interna, puesto que impulsó a los poseionarios a negociar independiente de Trinidad Salinas y se mostró como otra alternativa de negociación con la Empresa en alianza con la facción encabezada por Rosa Cabrera y su familia.

Tal situación, se aunó al debilitamiento de legitimidad y control sobre el proceso de intermediación que tenían Trinidad Salinas y el licenciado Orozco, por lo cual, como parte de las tácticas para hacer extensivo el uso de la fuerza comenzaron a fomentar desde el interior *el estigma territorial* de la Laborcilla 41 como *–una colonia violenta, peligrosa, donde era mejor no entrar–* por medio del poder consensual que aún mantenía con su grupo de apoyo (su familia y amigos) intensificaron el uso de la fuerza: lideraron el bloque violento de la colonia para evitar el ingreso de externos, en especial representantes de las autoridades y de la empresa inmobiliaria (la licenciada Diana y Carlos Álvarez); aumentaron el número de manifestaciones públicas bajo el discurso de defensa de la tierra y lucha campesina *–como una forma de presión social y política–*; llevaron a cabo técnicas de hostigamiento y amenazas directas a todo aquel que integrará el grupo de la facción opuesta o intentara cuestionar sus medios y estrategias; siendo un acontecimiento característico la mesa de diálogo del 31 de mayo del 2012, que tenía la intención de *“formar una comisión para comenzar el proceso de regularización”*.<sup>299</sup>

A pesar del conflicto, ese mismo año se llevó a cabo el tercer convenio de compraventa entre la empresa inmobiliaria con la intermediación de la Lic. Diana y los ejidatarios y vecinos por medio de la intermediación de Trinidad y Salinas y Rosa Cabrera<sup>300</sup>, siendo esta la tercera vez que los ejidatarios y familias recibían dinero por la posesión del territorio. No obstante, dicho

---

<sup>298</sup> Información obtenida de la primera fase de intervención, véase anexo 6 y 7, acuerdos previos al convenio de compraventa del 2012.

<sup>299</sup> en *Ejidatarios Unidos La Laborcilla El Marques Corrupción parte 2, (2014) [video]* (en línea), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8cSLwVP50s8>.

<sup>300</sup> *Nunca se pudo acceder a los convenios de compraventa y muy pocos vecinos tiene conocimiento real de los acuerdos que se firmaron, solo se conocer algunos acuerdos previos que se llevaron a cabo entre la empresa inmobiliaria, Trinidad Salinas, Ciro Salinas y el Licenciado Orozco [Véase anexos 6 y 7].*

acuerdo se realizó en términos turbios y poco transparentes; Trinidad Salinas pidió el monto total en efectivo y no llevó a cabo la respectiva repartición que había acordado con los integrantes de la facción que representaba, argumentando solo haber vendido su parcela y solar, culpando a Rosa Cabrera de vender todo el territorio en conflicto; y por su parte, Rosa Cabrera decidió los montos que le correspondía a cada uno de los que representaba, en base a los intereses personales y familiares, pasando por alto todo tipo de nombramiento ejidal y también firmaron un convenio de reubicación que los compromete a desalojar sus casas en cuanto la empresa lo requiera, sin embargo nunca se esclarecieron ni se dieron a conocer los convenios donde se especifican los términos de los acuerdos.<sup>301</sup>

Después a la venta, la facción encabezada por la Rosa Cabrera comenzó a debilitarse en gran medida porque la motivación y fin que los cohesionaba se había logrado –la obtención de una ganancia económica por la posesión de la tierra-, y se fragmenta como resultado de la repartición desigual que se dio del convenio. Por su parte, la facción encabezada por Trinidad Salinas y el licenciado Orozco bajo el argumento de que Trinidad no había vendido más que su parcela y de haber sido Rosa Cabrera quien entregó el territorio de la colonia y el ejido se cohesionan un poco más, y se comienza a reavivar la confrontación, a partir del hostigamiento hacia los integrantes de la facción encabezada por Rosa Cabrera, tal situación, causó un estado de tensión, miedo y desconfianza al interior de la colonia, reificando “*el estigma territorial*” de ser una colonia peligrosa, en la conciencia intersubjetiva de los habitantes de la colonia.

En este punto del proceso el licenciado Orozco, después de recibir su ganancia por el proceso de intermediación y negociación con la empresa<sup>302</sup>, desaparece de la escena. Pero se integra otro grupo de abogados que asesoran a Trinidad Salinas y al ejido, con los que se comienza otro nuevo proceso legal, a través de una serie de demandas hacia la empresa inmobiliaria, la licenciada Diana y Carlos Álvarez como intermediarios y Rosa Cabrera; por otra parte, se integró a la facción de Trinidad Salinas el grupo de viejos Ejidatarios que habían vendido en el 2012 y en alianza con los abogados anteponen una demanda contra los vecinos por la posesión de la colonia.

---

<sup>301</sup> Información obtenida, de entrevistas en primera fase de trabajo de campo, enero a marzo 2014.

<sup>302</sup> Véase anexo 7.

### **3.2.9. La disputa por el puesto de subdelegado: la situación de desconcierto de los habitantes.**

En el 2013 como otra “*insurrección ocasional*” nuevamente se intentó destituir a Trinidad Salinas como líder e intermediario<sup>303</sup> pero a ahora de manera oficial del puesto de subdelegado, para lo cual Manuel Loredó Cabrera se postula para y gana el puesto por mayoría de votos. Desde sus comienzos intentó establecer un vínculo de comunicación con la empresa inmobiliaria a través de la intermediación de la licenciada Diana, sin embargo, tal situación no se hizo con el apoyo de la facción liderada por Trinidad, puesto que se encontraban en un proceso de demanda, lo cual, impidió a Manuel Loredó consolidarse como un líder alternativo y establecer la legitimidad de sus medios para lograr los fines colectivos, es decir, mantener un posición de poder y autoridad para llevar a cabo cualquier tipo de acción política.<sup>304</sup>

Dado el poco apoyo con el que contaba y como resultado del hostigamiento y amenazas que sufrieron él y su familia por parte Trinidad Salinas (por las cuales antepuso una demanda), convino con el Secretario de Gobierno Municipal Francisco Galicia su renuncia, para lo cual, Manuel Loredó pidió como único requisito que el Municipio del Marques se comprometiera a dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de regularización de la colonia y dar fin al conflicto<sup>305</sup>. Por consiguiente, el Municipio por medio del Cabildo, destituye a Manuel Loredó como subdelegado e instaura a Trinidad Salinas como encargado del Despacho.

Sin embargo, para llevar a cabo la destitución de un sub-delegado, se debe presentar una petición escrita y dirigida al presidente, firmada por los vecinos interesados en tal planteamiento, en base a la cual, el Cabildo decide si procede o no procede. Para tal proceso, Trinidad Salinas por medio de una petición para quitar una antena de telecomunicaciones que se encuentra dentro de la colonia juntó firmas entre los vecinos, pero tales firmas, las utilizó para integrarlas a una petición de restitución de su puesto como subdelegado.

Lo cual, colocó a la colonia en una situación de desconcierto e incertidumbre, ya que no había claridad sobre la condición del subdelegado y por parte del Municipio no hubo ninguna resolución que esclareciera tal condición, sin

---

<sup>303</sup> Véase anexo 12.

<sup>304</sup> Swartz, Marc; Turner, Victor y Tuden, Arthur; *Óp. cit.*, p. 65.

<sup>305</sup> Información obtenida por conversación con Manuel Loredó, primera fase de trabajo de campo.

embargo, todo apoyo o asunto relacionado con la colonia se seguía llevando a cabo a través de la intermediación de Trinidad Salinas. Dicha situación, demuestra como la institución del Estado opera a través de las redes informales de poder local, buscando que sea funcional para la centralización del control del territorio, donde Trinidad como intermediario sí quería mantenerse en el juego debería aceptar y su dependencia de las instituciones de gobierno;<sup>306</sup> en tal sentido, es que Gustavo Gordillo (1988) plantea que la acción estatal es decisiva al construir espacios de conflicto social en dichos territorios, porque es donde se disputa el excedente generado en el medio rural.<sup>307</sup>

### 3.2.10. La invasión como técnica para el mantenimiento del conflicto: la otra colonia “Rancho Escondido”

Una de las tácticas fundamentales para en el mantenimiento conflicto fue la invasión y la “*la dinámica interna de compraventa*”, llevada a cabo principalmente por las autoridades ejidales, es decir, por la mesa ejidal que conformó Trinidad Salinas con los ejidatarios que habían vendido en el 2012 y otros nuevos que nombran, ahora en área aledaña al territorio en conflicto, el cual aún era propiedad privada a nombre de los Tuachi Betech. La venta de predios ya había comenzado desde el 2004, lo cual, amplió la colonia de la Laborcilla 41, un poco más allá de los límites establecidos por “el convenio del 95”<sup>308</sup>.

**Plano 1:** Ampliación del área original que conformaba la colonia La Laborcilla 41



Elaboración propia, sobre el Plano de la colonia elaborado por la empresa inmobiliaria en 2009.

---

<sup>306</sup> Gordillo, Gustavo. *Óp. cit.*, p.232.

<sup>307</sup> *Ibíd.*

<sup>308</sup> Véase mapa 2: Límites y áreas que han ido conformando el territorio, capítulo 4.

No obstante, fue en el año 2012 justo después del segundo convenio de compraventa, cuando Trinidad Salinas en alianza con el licenciado Orozco invitó a los integrantes de su facción a tomar posesión de un lote y a partir de tal momento, se comenzó una venta masiva de los terrenos a externos, en la que futuramente se nombraría la colonia “Rancho Escondido o Valle Escondido.” Tal estrategia tenía una doble intención:

1. Replicar el método de invasión que se había establecido en el 2012 con la colonia La Laborcilla 41, puesto que, se utilizó la misma estrategia de acción política, pero ahora con el nuevo grupo de ejidatarios y los integrantes de la nueva colonia; establecimiento de cuotas y rondines de protección del territorio. De tal forma que a partir de la invasión se hizo del territorio un nuevo eje de ganancia tanto para Trinidad Salinas, ya que dichas técnicas le permitían especular con el territorio tanto al interior por medio, así como, al exterior ahora con los Tuachi Betch.
2. Y, por otra parte, le permitió conformar un nuevo grupo de apoyo para el mantenimiento del conflicto y su rol como intermediado para el proceso de la colonia La Laborcilla 41.

Por tanto, nuevamente recuperando a Gustavo Gordillo, es en este punto en que el cacicazgo ejidal, surge como *“actor social específico con base social propia, por tanto, con capacidad para negociar – y enfrentarse- a los propias agencias gubernamentales”*<sup>309</sup>; en el caso específico de La Laborcilla 41, dado que es un territorio inmerso en el proceso de *“incorporación de pueblos ejidos a las ciudades”*, con las empresas inmobiliarias como otro actor clave en la disputa por el territorio

---

<sup>309</sup> Gustavo, Gordillo, *Óp. cit.*, p. 233.



**Imagen 2.** Segunda Invasión que dio origen a la Colonia Rancho Escondido

Imagen tomada el 1 de Enero del 2012



Imagen tomada el 5 de Mayo del 2012



**Fuente:** Google Earth, 2016



### 3.3. Las consecuencias no deseadas y su ventaja para el proceso político.

#### 3.3.1. La muerte de Heriberto Salinas, el fortalecimiento del conflicto.

El 11 de Junio del 2013 la empresa inmobiliaria con intenciones de cercar el área que ya se había negociado intento cerrar el acceso principal que conectaba a la colonia La Laborcilla 41 y Rancho Escondido<sup>310</sup>, pero la a situación concluyó en un enfrentamiento armado entre los guardias de seguridad de la empresa inmobiliaria y los vecinos de la colonia Rancho Escondido, lo cual resultó en la muerte de Heriberto Salinas (hijo de Trinidad Salinas) por un balazo, y de un guardia, al ser macheteado y golpeado, además de cuatro heridos (dos guardias y dos vecinos).

Tal acontecimiento tuvo implicaciones importantes en el proceso; por una parte, fue la primera vez que adquirió importancia pública el caso, lo cual, benefició la estrategia de Trinidad Salinas, ya que, si bien la muerte de su hijo fue una consecuencia no deseada del proceso, como parte del riesgo que viene implicada en la acción social<sup>311</sup>, lo que sí se logró fue sacar beneficio y ventaja del acontecimiento en la construcción del discurso público *“de lucha campesina y defensa de la tierra”*, ahora integrando un elemento fundamental que era la muerte de su hijo (considerado también ejidatario) en la defensa de la tierra, lo cual, le permitió tener control sobre la escena pública y manipular el acontecimiento a su beneficio. Dicho discurso lo fortaleció con acciones públicas como manifestaciones, comunicados a través de diversos medios de comunicación, exigiendo *“castigo a los culpables y compensaciones por los daños causados a su*

---

<sup>310</sup> Noticias Querétaro, (2014) *“Tiroteo cobra una vida además deja lesionado a otro así como 2 personas heridas a machetazos en La Laborcilla, El Marqués”*, en Noticias Querétaro, p.1 [En línea] disponible en: <http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/64/sucesos/2013/06/13/42966/tiroteo-cobra-una-vida-ademas-deja-lesionado-a-otro-asi-como-2-personas-heridas-a-machetazos-en-la-laborcilla-el-marques.aspx>. A lo largo del trabajo de campo nos encontramos con Diversas versiones respecto al acontecimiento, algunos comentaban que la empresa inmobiliaria iba escoltando a los trabajadores que construían la barda, otras señalan que el objetivo real era el asesinato de Trinidad Salinas para dar fin al conflicto.

<sup>311</sup> Swartz, Marc j.; Turner, Victor.; Tuden, Arthur. *Óp. cit.*

*familia*<sup>312</sup> como podemos leer en el siguiente fragmento de una entrevista con el programa “Derecho a saber” de Radio UAQ:

*...-Soy el que les estorbo. El 30 de agosto del 2012 quisieron comprarme, negociar, que yo negociara la posesión del ejido, pero yo no lo quise hacer, lo cual dijeron: ‘véndeme tu parcela’, esa sí se las puedo vender, pues es mía, tengo mi título parcelario, lo cual sí se llevó a cabo esa venta, se hizo en la Notaría 25, de aquí de Querétaro, pero ¿por qué lo quisieron hacer así? Para que me quitara de en medio y dejara yo de estar, ahora sí como dicen, siendo la mosca en la sopa. Para ellos eso es un jugoso negocio que quieren hacer ahí, pero yo como se los dije, para negociar la posesión del ejido, únicamente el ejido, sus representantes del ejido con todos sus ejidatarios, es como hay manera de hacer una negociación, un convenio, de las tierras que el ejido tiene en posesión-.*

Trinidad Salinas recordó que le pagaron arriba de 4 millones de pesos por su parcela, pero como no se hizo a un lado y siguió velando por los intereses del ejido, detalló que los representantes de la familia Leaño y Rancho Los Servín, Hugo Peña Mejía y Diana Pérez, terminaron por amenazarlo:

*-Ellos me comentaban por teléfono, que si no cedía, pues me iba a arrepentir hasta de haber nacido. Entonces yo sí les contestaba, pues adelante, estamos haciendo una lucha y una defensa de unas tierras, que nos ha costado mucho tiempo de tenerlas en posesión, de estarlas trabajando y por ahí eran sus amenazas, entonces llega el día de los hechos y lo lamentamos...-.*<sup>313</sup>

Para dar seguimiento al discurso y mantener presencia pública, se llevaron a cabo una serie de manifestaciones, junto con los vecinos de “Rancho Escondido”, que se mostraban como vecinos de la Laborcilla 41, tanto en la cabecera municipal, como en las oficinas de gobierno del estado; dichas acciones fueron parte de “*la dramaturgia del poder*” que le permitían mostrar a Trinidad Salinas una apariencia de unanimidad, consentimiento y cohesión de la Laborcilla 41 ligado a su liderazgo político legítima.

---

<sup>312</sup> *Libertad de palabra*, (2014) “ejidatario acusa que le mataron a su hijo, al negarse a ceder sus tierras” en *Libertad de palabra*, diario (p.1) (en línea) 2014, disponible en: <http://www.libertaddepalabra.com/2014/06/ejidatario-acusa-que-le-mataron-a-su-hijo-al-negarse-a-ceder-sus-tierras/>.

<sup>313</sup> *Ídem*. [Véase entrevista completa en anexo 15]

**Fotografía 1:** Manifestación de los habitantes de “Rancho Escondido”, con el cuerpo presente de Heriberto Salinas



Fuente: Especial Cuadrin, Querétaro, 14/nov/2014.

**Fotografía 2:** Acusación pública en contra de la de la empresa inmobiliaria



Fuente: Especial cuadrante, Querétaro, 14/nov./2014.

No obstante, al interior del territorio este acontecimiento implicó una ruptura con el grupo de apoyo que tenía (sus familiares y amigos), al evidenciar las formas y métodos de manipulación que utilizaba para su propio beneficio; por lo que ahora dicho grupo de apoyo se mostró como parte de la oposición. Se debilitaron aún más los lazos de apoyo y confianza, lo cual, acabó por fulminar la cohesión social. Por una parte, se reificó en la conciencia intersubjetiva el estigma territorial de ser una colonia peligrosa, y por otra parte, las diversas situaciones en las que se demostraba el poder político que tenía Trinidad Salinas para manipular los procesos en beneficio propio, a la par de mantener el apoyo de las diversas

estancias de gobierno. Esto generó miedo y la desconfianza entre familias y hacia Trinidad Salinas, configurando una rutina de conformismo y apatía entre el resto de la población.

### **3.3.2. La conformación del Comité Vecinal**

La colonia irregular Rancho Escondido se construyó en lo que eran terrenos de agostadero, por lo que se requería rellenar y preparar el terreno para construir las viviendas. Por consiguiente, Trinidad Salinas permitió que camiones de volteo llevarán escombros a dicha área y así comenzar la labor de rellenado, los camiones pasaban por la calle principal de la Laborcilla 41, y atravesaban la colonia (dado que el proyecto de la barda nunca se pudo concluir) para ingresar a Rancho Escondido.

En noviembre del 2014 (a 5 meses de la muerte de Heriberto Salinas) uno de los camiones de volteo atropelló al hijo de Dagoberto Araujo, posesionario de la colonia Laborcilla 41. Dicha situación, fue “un acontecimiento político explosivo”, el cual, dio paso a que los vecinos de la colonia se organizaron para pedir la destitución definitiva de Trinidad Salinas, para lo cual, conformaron el Comité Vecinal, que se encargaría de dar seguimiento al proceso de regularización y representaría a la colonia a espera de una nueva elección de subdelegado.

En un principio se tenía la intención de que el Comité estuviera integrado por personas ajenas al conflicto, a pasar de ello, se conformó por actores con intereses diferenciados, tanto del grupo de Rosa Cabrera y su familia, como del “grupo de los 11”, el cual, fue un grupo de vecinos que en su momento fueron parte de la facción de Trinidad Salinas, pero después de la venta se juntaron para llevar a cabo una serie de demandas contra él y la empresa inmobiliaria<sup>314</sup>:

- Presidente: Raymundo Rico (yerno de Francisco Salinas); en su momento fue parte de la facción liderada por Trinidad Salinas y posteriormente fue integrante del “grupo de los 11”.
- Secretario: Rommel Serrano (hijo de ejidatario) en su momento integrante de la facción de Trinidad Salina, ahora también parte del “grupo de los 11”.
- Tesorero Dagoberto Araujo, posesionario y vecino de la colonia.
- Vocal 1: José Marcial Aguillón, único ejidatario que no había vendido y aún contaba con sus derechos ejidales.

---

<sup>314</sup> El rol del “Grupo de los 11” y sus las series de demandas que contrapusieron, fueron claves en el proceso del conflicto, por tanto, su conformación y participación se aborda de manera específica en el capítulo 4, apartado 4.3.3

- Vocal 2: Janet Salinas Galván (hija de Francisco Salinas y esposa de Raymundo Rico).
- Vocal 3: Angelina Ramírez (esposa de Guadalupe Ramírez avecindado del ejido), en su momento integro la facción liderada por Rosa Cabrera, ahora estaban en disputa con la familia Cabrera por no obtener la parte proporcional que habían acordado en el segundo proceso de compra-venta.
- Vocal 4: Ana Laura Serrano Ríos (hermana de Romel Serrano Ríos), antes integrante de la facción liderada por Trinidad Salinas y ahora su hermano era parte del “*grupo de los 11*”.
- Suplente 1: Francisco Salinas Galván (hermano de Trinidad Salinas): fue uno de los apoyos principales de Trinidad, a pesar de ello en ahora se era parte del “*grupo de los 11*” y tenía otras demandas encontrar de su hermano.
- Suplente 2: Miguel Ángel Cabrera Gil (hijo de ejidatario); integrante de la facción liderada por Rosa Cabrera y parte de los que firmó el convenio de reubicación.

Tal situación impidió establecer confianza entre los integrantes para llevar a cabo acciones políticas en torno a los intereses y fines comunes de la colonia, así como, conformarse nuevamente como una facción lo suficientemente fuerte que causara la presión necesaria para destituir a Trinidad Salinas y así, buscar formas alternativas de dar fin al conflicto. En contraste, la figura del Comité funcionó para conformar una imagen de apoyo para los diversos grupos de interés, principalmente para “el grupo de los 11” liderado por Raymundo Rico y Francisco Salinas quienes a la imagen del Comité se mostraron públicamente como grupos de poder que contaba con el apoyo de los vecinos, y del único ejidatario que aún no vendía, ante las autoridades y la empresa inmobiliaria; tal situación, hizo que el Comité rápidamente perdiera credibilidad y apoyo por parte de los vecinos.

Por consiguiente, en vez de lograr la conciliación y reducción del conflicto, este tercer proceso de compraventa agudizó más el conflicto interno y a cabo por fulminar la poca confianza y solidaridad de los grupos internos, al contraponerse los intereses individuales y el uso utilitarista de la tierra, sobre los intereses colectivos; ya que como plantea Gustavo Gordillo, “*el conflicto social que se desarrolla (...) no es ciertamente aleatorio: depende de una determinada correlación de fuerzas*”<sup>315</sup>, donde los diversos actores buscan colocarse como intermediarios políticos en el conflicto, siendo clave el rol del Trinidad Salinas como “*cacique ejidal*” que lejos de oponerse a la penetración de las acciones

---

<sup>315</sup> Gordillo, Gustavo. *Óp. cit.*, p. 234.

de los agentes externos (las instancias de gobierno y las empresa inmobiliarias) *“va impulsarla justo para asegurarse que esa penetración se realice por su intermediación.”*<sup>316</sup>

### **3.4. El rol de Trinidad Salinas como cacique ejidal en los procesos de intermediación**

A lo largo de todos los procesos por los que ha pasado la colonia y el ejido, podemos observar que la presencia de Trinidad Salinas ha sido fundamental en la construcción y mantenimiento del conflicto; primeramente con la creación del ejido, al nombrarlo ejidatario (a pesar de ser menor de edad) lo colocaron en una posición privilegiada que le permitió ser partícipe de las diversas técnicas que los ejidatarios utilizaron para sacar ventaja económica de la situación en la que estaba inmerso el ejido; podemos ir observando cómo paulatinamente fue aprendiendo y perfeccionando las técnicas de negociación hasta lograr colocarse como actor clave del ejido al consolidarse como el líder e intermediario del ejido y más adelante de la colonia considerando que una de las características fundamentales del territorio es el proceso de transición que atraviesa el territorio de ser meramente ejidal a urbanizarse, en tal sentido podemos encontrar en este el surgimiento de *un “cacique ejidal que va a funcionar como una especie de gozne entre el sistema ejidal y los aparatos gubernamentales”*<sup>317</sup>.

#### **3.4.1. La presencia de “TECHO” y su confrontación con Trinidad Salinas.**

Considero importante poner énfasis en la presencia de Techo en la colonia, ya que su presencia en años anteriores al 2013 impulso a la organización e integración vecinal para buscar alternativas de solución al conflicto de intereses con miras a dar solución a las problemáticas comunes, es decir, la regularización de la colonia, siendo este el primer intento fallido en que los vecinos se conformaron como facción que contrarrestaron el rol de Trinidad Salina como cacique ejidal.

TECHO es una Asociación Civil que tiene como objetivo trabajar para superar la pobreza, a través de la formación y la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios, promoviendo el desarrollo comunitario, denunciando la situación en la que viven las comunidades más excluidas e incidiendo junto a otros

---

<sup>316</sup> *Ídem., p. 236.*

<sup>317</sup> *Ídem., p. 230.*

en política<sup>318</sup>. Esta asociación con apoyo de la Institución CARITAS (que brinda servicios sociales a personas en condición de exclusión y vulnerabilidad y fomenta su participación e inclusión social<sup>319</sup>) en el año 2012 se encontraban colaborando en la comunidad en un proyecto de construcción de casas e integración vecinal; pero cuando, intentaron organizar a los vecinos para darle movilidad al proceso de regularización de los terrenos y urbanización de la colonia, tuvieron enfrentamientos directos con Trinidad Salinas quien llegó a amenaza de muerte<sup>320</sup>, por lo cual dejaron de trabajar en comunidad; tal acontecimiento favoreció la construcción del estigma territorial de Laborcilla 41 como una colonia “peligrosa” y “violenta” a la cual era mejor no entrar.

TECHO al cambiado de líderes regionales y comunitarios, los cuales, tenían poca información sobre la condición en que la asociación había dejado de trabajar en la comunidad años atrás<sup>321</sup>, en el 2015 tuvo la intención de integrarse a la intervención social que estábamos llevando a cabo, tal situación despertó gran entusiasmo entre los vecinos y principalmente en el Comité Vecinal que vieron en su ingreso una oportunidad para posicionarse como los representante legítimos y más considerando que Trinidad Salinas los había expulsado años atrás; ante tal situación Trinidad se presentó ante el coordinador regional con el discurso del líder agrario, defensor de los intereses comunes de la colonia y los ejidatarios, presentándose como víctima de los abusos de la empresa inmobiliaria, recordando constantemente la muerte de su hijo y señalando al Comité Vecinal y a la facción que representaba como los enemigos del bien común de la colonia<sup>322</sup>; sin embargo, TECHO por cuestiones de seguridad decidió trabajar en coordinación con el Comité Vecinal.

La situación se tornó más tensa cuando el TECHO con apoyo del Comité Vecinal tuvo la intención de recuperar el espacio del kínder, el cual, con anterioridad había

---

<sup>318</sup> Visto en: <http://www.techo.org/paises/mexico/techo/que-es-techo/>

<sup>319</sup> Visto en: <http://www.caritas-mexico.org.mx/index.php/quienes-somos-w/antecedentes-institucionales-e-historia>

<sup>320</sup> Información obtenida de entrevistas en primera fase de trabajo de campo, enero a marzo 2014

<sup>321</sup> Información obtenida en conversaciones con Jorge Urquiza, líder regional de TECHO 2015-2016, 23 enero 2015

<sup>322</sup> De esta conversación no se tiene registro alguno, más que los comentarios que Jorge Urquiza, líder regional de TECHO, nos hizo saber.

sido la sede<sup>323</sup> de la organización en la colonia, con la intención de restablecerlo como un espacio comunitario para llevar a cabo las actividades vecinales (a la par de las actividades del kínder). Públicamente se sabía que este espacio era un símbolo de poder político de Trinidad Salinas, y representaba la capacidad de control y dominio que tenía sobre la colonia, ya que, años atrás había sido el sitio donde se llevó a cabo la confrontación con el equipo de trabajo de TECHO: por lo cual su recuperación significaría una batalla ganada en el proceso de posicionamiento del Comité Vecinal y una forma de ir desarticulando el código de autoridad de Trinidad Salinas. Sin embargo, en el momento en que se quiso llevar a cabo la recuperación del espacio, Trinidad Salinas se presentó y enfrentó directamente con el coordinador regional de TECHO, exigiendo su salida del espacio asegurando: “*ser el único dueño de tal espacio, por lo tanto, el único capaz de tomar decisiones*”; a pesar de ser posible demostrar que dicho espacio había sido donado para las actividades vecinales, sin embargo los vecinos, optaron por desistir sobre su recuperación, por medio a las posibles represalias de Trinidad Salinas.

La presencia de TECHO en la colonia era clave para que Trinidad Salinas llevara a cabo actos públicos de confrontación con agentes externos al interior del territorio, los cuales le servían para confirmar y reafirmar su control sobre la escena pública; a lo cual James C. Scott nombra “*la dramaturgia del poder*”, es decir, la labor pública que representa el discurso público de dominación, fundamental para mantener una imagen de poder y mostrar la capacidad que se tiene para utilizar la fuerza pública<sup>324</sup>, tal situación permitía que Trinidad Salinas mantuviese una impresión de control y dominación ante los demás vecinos y así “*aumentar su poder real*”<sup>325</sup>. Tal acontecimiento fue una estrategia fundamental para que Trinidad Salinas mantuviera su status político como líder e intermediario por excelencia.

---

<sup>323</sup> *La edificación del kínder fue construida por TECHO para ser la sede de la organización en la colonia, y fue por acuerdo mutuo con los vecinos y en su momento con Trinidad Salinas como subdelegado legítimo que se acordó sería llamada LA CASA DE LA MUJER.*

<sup>324</sup> *Scott, James. (1990) Los dominados y el arte de la resistencia, discursos ocultos. México: Ediciones Era, p. 75.*

<sup>325</sup> *Ibidem.*



## 4. La internalización del conflicto social y el cacicazgo ejidal como elementos constitutivos del territorio: la vida cotidiana en la Laborcilla 41.

Siguiendo Gilberto Giménez con su propuesta de comprender el territorio desde el análisis de tres elementos fundamentales: *la apropiación del espacio, las relaciones de poder y la producción de fronteras*, se exponen como se fueron formulando dichos elementos en la vida cotidiana de la Laborcilla 41 y de esta forma comprender la manera en que se produce y reproduce el conflicto desde lo locales, como elemento constitutivo del proceso de apropiación del territorio.

### 4.1. La intervención social.

A finales del 2013 en colaboración con la Facultad de Antropología de la Universidad Nacional Autónoma de Querétaro en el marco del proyecto Conflictos Socioterritoriales en colonias de alta marginación del Estado de Querétaro y en colaboración TECHO, se llevó a cabo una intervención en La Laborcilla 41 (en la cual yo colaboré) con el objetivo de conocer las causas del proceso de compra-venta entre la empresa inmobiliaria y los vecinos de la colonia, y las razones por las que desembocó en un conflicto violento y así, generar estrategias de solución a partir del diálogo y el consenso.

Se optó por una estrategia que nos permitiera acceder en la vida cotidiana de los vecinos: ingresar por medio del apoyo de la autoridad local, el subdelegado de la colonia Manuel Loredó, para actuar a partir de la metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP) que propone:

...trabajar en un plano de igualdad con las personas, a fin de ajustar la realidad que se quiere transformar, y pueda servir para orientar *los programas de acción que se desarrollen*, por medio de un equipo interdisciplinario permitiera lograr un análisis e interpretación más amplio y completo del proceso social al que nos enfrentábamos; de esta manera, reducir la posibilidad de errores y lograr una coordinación de fuerzas con los vecinos con objetivos comunes.<sup>326</sup>

Es importante mencionar que dicho proceso implicó una serie de dificultades, que se tuvieron que tomar en cuenta para las estrategias de intervención.

---

<sup>326</sup> Raúl, Rojas. (2010) *Metodología en la calle, salud-enfermedad, cárcel, escuela...* México: Plaza y Valdez, S.A, p. 67

1. En primer lugar, nos encontramos con el antecedente de dos organizaciones TECHO<sup>327</sup> y CARITAS<sup>328</sup>.
2. Tal situación se hizo evidente para nosotros cuando un primer grupo de investigadores, sondeó la posibilidad de ingresar a la colonia por medio de las autoridades municipales, sin embargo el Secretario de Gobierno del Municipio del Marqués, les negó el ingreso, dado el conflicto y el riesgo que implicaba su ingreso, no obstante, los investigadores de campo comentaron que en la conversación con el Secretario se hicieron evidentes los intereses que había en el caso, cuestión que concluyeron, fue el principal factor para negarles el ingreso.

#### **4.1.1. La primera etapa de intervención: diagnóstico**

La primera intervención en la localidad se llevó a cabo de enero a marzo del 2014 en la que se ingresó a la comunidad, a partir del contactar a Manuel Loredó quien en ese momento se sabía era el subdelegado de la colonia<sup>329</sup>, gracias a su apoyo se tuvo el primer acercamiento con los vecinos para crear un primer grupo de trabajo. Este grupo de trabajo con los vecinos me permitió realizar un primer diagnóstico comunitario para conocer y jerarquizar las problemáticas por su grado de importancia para los vecinos. Durante este diagnóstico se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos para la recopilación de información:

1. Diagnóstico participativo
2. Entrevistas dirigidas con las familias
3. Historias de vida
4. Observación ordinaria y participante
5. Elaboración de un censo y mapeo del territorio.

---

<sup>327</sup> TECHO es una Asociación Civil que tiene como objetivo trabajar para superar la pobreza, a través de la formación y la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios, promoviendo el desarrollo comunitario, denunciando la situación en la que viven las comunidades más excluidas e incidiendo junto a otros en política.

<sup>328</sup> CARITAS es una Asociación Evangélica tiene por objetivo brindar servicios sociales con calidad profesional e identidad eclesial, a personas excluidas y vulnerables de la Ciudad de México, así como fomentar procesos que desencadenen su participación e inclusión social. Fomentan al mismo tiempo, en la sociedad, una amplia cultura solidaria en la justicia y la fraternidad.

<sup>329</sup> A pesar de que las fuentes oficiales decían que él era el subdelegado, al ingresar a la colonia se supo que el mismo año que el tomó el nombramiento tuvo que renunciar por conflictos con Trinidad Salinas, véase apartado 4.3.2.3 del capítulo 4.

Con base a la información obtenida se elaboró un plan de acción en coordinación con los vecinos que integraron nuestro primer grupo de trabajo, con la intención de atender dichas problemáticas e impulsar la cohesión y organización vecinal para lograr la autogestión de soluciones para el conflicto:

**Cuadro 2.** Plan de acción integral para intervención social en la comunidad de La Laborcilla 41 (marzo, 2014).

Nivel	Actividades	Objetivos particulares	Objetivos generales
<b>Familiar</b>	Terapias familiares Terapias personales	Contención emocional frente al conflicto. Mejorar las dinámicas familiares. Guía y dirección personalizada	La reconstrucción del tejido social para impulsar la cohesión y organización vecinal para la autogestión de problemáticas de la colonia.
<b>Integración vecinal, por medio del grupo de trabajo</b>	Talleres de empoderamiento vecinal. Actividades de integración, dirigido a la elaboración de ecotecnias y capacitación de su uso (huertos de traspatio, biofiltros y calentadores solares).	Restituir y mejorar las relaciones entre vecinos. Integrar a más familias al grupo de trabajo activo. Mejorar la economía familiar con conciencia social y ecológica.	Establecer las bases organizativas y de cooperación para la gestión de un proyecto comunitario productivo.
<b>Problemáticas de la colonia</b>	Talleres de organización y apoyo al Comité Vecinal. Apoyo y asesoría para la gestión de solución de problemáticas con las instituciones y/u organismos requeridos. Organización de faenas y actividades vecinales con miras a mejorar la condición de la colonia.	Fortalecer la organización vecinal participativa y autogestiva.	

### **4.1.2. La segunda etapa de la intervención: aplicación del plan de acción**

De marzo a diciembre del 2014, se integraron al equipo un sociólogo más, un psicólogo y un científico ambiental, con la intención de constituir un grupo interdisciplinario y dar seguimiento al plan de acción. También se integró la organización TECHO, quienes por esos tiempos regresaron a la colonia con la intención de retomar el trabajo que años atrás habían iniciado, por lo que, comenzamos a establecer una agenda de trabajo coordinada con base al plan de acción mencionadas anteriormente.

Como ya se mencionó, esta fase del proyecto también implicó trabajar con el Comité Vecinal y se comenzaron a tomar decisiones y acciones vecinales para lograr la resolución del conflicto con la empresa inmobiliaria y gestionar el apoyo de Gobierno Municipal y Estatal para dar seguimiento a esta exigencia y a otras más para contrarrestar las acciones del líder Trinidad Salinas.

## **4.2. Las características de la colonia y la población.**

### **4.2.1. La colonia y las viviendas**

La Colonia está conformada solo por dos calles: Venustiano Carranza y Emiliano Zapata; (carecen de pavimentación y se encuentran en condiciones de terracería), no cuenta con infraestructura urbana como agua, luz, drenaje, pavimentación, áreas recreativas, servicios médicos, servicios educativos y transporte público; siendo tal situación el resultado de la falta de regularización de sus terrenos, dado que el proceso se ha visto mermado por el conflicto.

Una de las principales problemáticas consideradas por los vecinos es la falta de agua potable, ya que las obras de drenaje e instalación de las tomas de agua individuales fue la primera acción por parte del municipio para comenzar el proceso de urbanización, no obstante, se vieron truncadas por tal conflicto, por lo que el servicio de agua potable lo obtienen por medio de un tanque provisional que almacena agua del pozo más cercano (instalado por el mismo Municipio), y es por medio de mangueras que se conducen el agua a cada vivienda con el impulso del declive natural del espacio; lo que causa que en tiempo de sequía las viviendas más cercanas al tanque sufran de escasez de agua.

Así mismo, la colonia no cuenta con áreas verdes y/o de recreación, más que con una cancha de Fútbol que se encuentra dentro del territorio ejidal en pugna. Cuenta con dos tiendas de abarrotes, de las cuales la mejor surtida es controlada por una de las familias protagonistas del conflicto, mismos que especulan con los

costos de los productos; no se encuentra ningún otro establecimiento de abastecida de alimentos (verdulerías, carnicerías, etc.). Tiene una pequeña Capilla, la cual es un terreno con un techo de lámina improvisado que aún se encuentra en obra negra. Cuenta con baños públicos que se construyeron para recibir a los visitantes en el festejo de la fiesta patronal<sup>330</sup>, los cuales también se encuentran en obra negra.

La colonia cuenta actualmente con 110 predios, de los cuales 43 se encuentran deshabitados y se ubican 5 con habitantes flotantes<sup>331</sup>. Las viviendas en su mayoría son construcciones en obra negra o viviendas improvisadas, algunas ni siquiera cuentan con servicio de sanitario, por consiguiente, en ocasiones varias viviendas comparten un mismo baño. Muchas de las familias aún utilizan fogones al aire libre para cocinar, ya que, para las familias es difícil costear el precio del gas.

#### **4.2.2. La población**

Según datos del INEGI (2010) la población de la colonia es de 887 habitantes, sin embargo, la población que habita fluctúa entre las 224 personas<sup>332</sup>. Las principales actividades económicas de población se encuentran entre las mujeres: personal de limpieza y obreras en fábricas por su parte entre los hombres las principales actividades son: albañilería, jardineros y obreros<sup>333</sup>.

Entre la población de adolescentes hay un alto índice de deserción educativa (un alto porcentaje tiene solamente terminada la secundaria), situación que está ligada al alto índice de embarazos y matrimonios juveniles. A su vez, se encuentran altos índices de alcoholismo entre los jóvenes y adultos, así como de drogadicción (principalmente entre los jóvenes).

---

<sup>330</sup> *El 15 de mayo se celebra el día de San Isidro Labrador, el patrón de la agricultura, para venerar a este santo se lleva a cabo una procesión que abarca a las dos colonias (La Laborcilla 41 y Rancho Escondido) acompañada del grupo de danzantes que también está integrado por habitantes de las dos colonias, así mismo se lleva a cabo un convivio en la capilla donde cada familia coopera con un platillo y se invita a todas las comunidades vecinas a ser partícipes de a las festividades.*

<sup>331</sup> *Información recabada por un censo y conteo que se llevó a cabo durante el proceso de investigación.*

<sup>332</sup> *Datos del censo que se elaboró durante el trabajo de campo en la localidad.*

<sup>333</sup> *Información obtenida en el censo y mapeo que se elaboró en la segunda parte de trabajo de campo.*

### **4.3. Los grupos de interés, locales**

En el apartado anterior ya se han expuesto a los agentes externos que estuvieron involucrados en la construcción del territorio y su papel en el conflicto de intereses, así como las principales facciones que se conformaron al interior del territorio para los procesos de intermediación y representación, sin embargo, es importante considerar que una facción es en sí:

...Las facciones son formas de organización social básicas en cualquier proceso político, es una coalición de personas (seguidores) reclutados personalmente, de acuerdo a principios estructuralmente diversos por, o en nombre de, una persona que está en conflicto con otra u otras personas, con las que antes estaban unida, por el honor y/o control de recursos.<sup>334</sup>

No obstante, tal situación no implica que se esté del todo de acuerdo en los fines, intereses o con respecto a los procesos políticos que llevan a cabo los líderes, por tato, las facciones a su vez también están conformados por grupos con intereses diferenciados.

A lo largo del proceso de investigación e intervención social que se llevó a cabo, a partir de la comprensión de las dinámicas internas de socialización, se pudieron identificar los diversos grupos de interés, con base, en dos factores fundamentales: la relación que tiene con la posesión del ejido y las relaciones familiares.

#### **4.3.1. Los ejidatarios**

Dentro de este grupo se ubicaron a los siete ejidatarios que estuvieron involucrados en la conformación de la colonia en el 2004: Marcial Aguillón, Ciro Salinas, Esteban Cabrera, Bruno Cabrera, Guadalupe Mondragón, Adrián Rico Cabrera y Atanasio Rosas (difunto), los cuales, para el 2012 venden su parcela y terreno a la empresa inmobiliaria por medio de la intermediación de Trinidad Salinas y Rosa Cabrera, con excepción fueron Marcial Aguillón y Guadalupe Mondragón. Después del proceso de compraventa el ejidatario Adrián Rico, se deslindó por completo del conflicto y se retiró de la colonia en cuanto firma la venta; Ciro Salinas se integró como apoyo directo a la facción de su hijo Trinidad Salinas, bajo el argumento de no haber vendido; los hermanos Esteban y Bruno Cabrera, a pesar de haber firmado un acuerdo de reubicación a cambio de la entrega de sus solares, permanecieron habitando y construyendo:

---

<sup>334</sup> Swartz, Marc; Turner, Victor y Tuden, Arthur; *Op. cit.*, p. 113.

...Pues como ya no se supo que pasó, al final no se cumplió ningún acuerdo, ellos se fueron [la empresa] lo dejaron todo a medias ¡que, si pagaron, no pagaron! Total, a nosotros nunca nos reubicaron; ya pasaron muchos años (...) yo sí cumplo, si nos reubican pues me voy, solo que me paguen lo que ya he construido porque es una inversión, es dinero... (Esteban Cabrera, comunicación personal, 11 de enero 2014)

#### **4.3.1.1. Los ejidatarios que no vendieron, el caso de Marcial Aguillón**

Por otra parte, se encontró el caso de los ejidatarios que no vendieron como fue el caso de Guadalupe Mondragón, quien, aunque no habita en la colonia sigue sembrando su solar y parcela por medio de trabajadores, pero su participación dentro del conflicto de intereses es crucial al ser la única ejidataria que no se ha involucrado en ninguno de los procesos de venta que apoya directamente a Trinidad Salinas.<sup>335</sup>

Así mismo se encontramos el caso de Marcial Aguillón, quien, en contraste, ha tenido una fuerte presencia en todos los procesos del ejido y la colonia, fue el presidente de la mesa ejidal y posteriormente el tesorero, más adelante con la conformación de la colonia en el 2004, fue nombrado subdelegado y en últimas fechas se integró al Comité Vecinal como vocal 1. En comparación con los demás ejidatarios siempre se opuso a la venta individual de las parcelas, al respecto comentó:

....Aquí el ejido ya se acabó, el único ejidatario que queda soy yo (...) bueno hay otra ejidataria pero su tierra al trabajo yo (...)aquí los de Bolaños nos dejaron la tierra, no dijeron –si quieren luchan por ello- y nosotros nos organizamos un grupo y empezamos a luchar y ya el gobierno nos repartió este ejido a los 24 ejidatarios (...) pero resulta que venden y se van y nomas nos quedamos como 8 y luego también venden y solo quedamos dos...(Marcial Aguillón, comunicación personal, 13 de enero 2014)

Marcial Aguillón nunca se opuso a la venta, al contrario, dada la ubicación del ejido consideraba que el valor de la tierra era mucho mayor:

...ellos tontillos vendieron a Campanario, a unos le dieron 50 mil por su terrenito, me quisieron comprar a mí, pero yo dije no (...) es que yo sabía que estos terrenos iban a valer mucho dinero, por eso no les vendí, se imagina 100mil pesos por una parcela que ahora vale 7 millones(...) después los otros que quedaron firmaron pensando que les iban a dar 200mil pesos a cada uno y no les dieron nada, pero, sí firmaron (...) ese día el notario me fue a buscarme hasta mi milpa, yo estaba hasta allá, y me dijo – fírmele, fírmele ya todos firmaron, luego le van a dar su dinero- así no. Y a todos los hicieron firmar...(Marcial Aguillón, comunicación personal, 13 de enero 2014)

---

<sup>335</sup> *Personalmente nunca tuvimos la oportunidad de entablar algún tipo de contacto "cara a cara" con ella, por lo cual le informé con la que contamos al respecto de su caso es mínima.*

Por otra parte, Marcial Aguillón es consciente que al ser uno de los últimos ejidatarios reconocidos por el RAN su presencia y apoyo es crucial en las diversas negociaciones y procesos legales de ejido y la colonia:

Ellos me abandonaron y luego se quisieron respaldar en mí para recuperar sus tierras pero ahora se juntaron con Trino; como Campanario ya no les apoyó, ahora se juntaron con él para ver que sacaban; es gente que se dedica a sacar dinero fácil ( ...) luego cuando se vino todo el problema, me querían poner como subdelegado, yo dije no, y ya nos dijeron había un comité vecinal y me querían dejar como presidente, también dije que no, no me quiero enfrentar con aquel (refiriéndose a Trinidad Salinas) además ellos traen el apoyo de los ejidatarios originales y yo no me quiero enfrentar a ellos; yo por eso dije – sí quieren que los apoye déjenme por ahí hasta el último y me pusieron creo como vocal...(Marcial Aguillón, comunicación personal, 13 de enero 2014)

Es aquí donde se evidencia el uso utilitario que se le da a la tierra y los nombramientos ejidales, que se expresa en la forma en que *“a partir del crecimiento urbano, el valor de la tierra no gira solo en función de sus posibilidades agrícolas, sino también en su valor comercial para uso urbano”*<sup>336</sup> y con base a ello, es que los diversos actores llevaron a cabo sus estrategias de acción con intención de sacar la mayor ventaja posible, donde los nombramientos ejidales pasan a ser una herramienta de posicionamiento para el proceso de negociación. En este sentido, es que se comenzaron a reproducir las viejas dinámicas al interior de los ejidos, donde *“la contradicción de la propiedad en común como disfrute privado va a resolver a favor del segundo término”*<sup>337</sup> del cual los actores más favorecidos a nivel local son “los ejidatarios que se enriquecen a partir del ejercicio del poder político”<sup>338</sup> aprovechando, en la medida de lo posible, la situación que se presenta inevitable, la desaparición del ejido dado el proceso de *“incorporación de pueblos y ejidos a las ciudades.”*

#### **4.3.2. Los poseionarios**

Si bien todos los grupos habitantes de la Laborcilla 41 ya sean ejidatarios o no, son poseionarios, en este grupo se ubican todos los vecinos que no tiene un nombramiento ejidal y que en términos generales llegaron a poblar la colonia a

---

<sup>336</sup> Mendoza, Manuel. (2002) *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan (1916-1997)*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Instituto de Investigaciones Históricas, p.33.

<sup>337</sup> Gordillo, Gustavo. *Óp. cit.*, p. 229.

<sup>338</sup> *Ibíd.*



partir del 2004, siendo una de sus principales características el formar la base social de los diversos grupos de poder o líderes políticos en los procesos

#### **4.3.2.1. Los poseionarios de predios y parcelas ejidales**

Este primer sub-grupo tiene dos cualidades: está constituido en su mayoría por integrantes de dos familias, los Cabrera y los Salinas, a quienes, como parte de la estrategia de los ejidatarios para mantener la posesión del ejido también se les dotó de la posesión de hectáreas para sembrar; y segundo, en el proceso de compra-venta, la empresa inmobiliaria ya no sólo negoció con los ejidatarios, sino también con este grupo al ser “*los poseionarios del ejido*” situación que les da cierto poder político para negociar su condición en términos económicos:

...es que había unos ejidatarios que sí tenían su casa y entonces como los vendieron vinieron las máquinas y las tiraron todo. Entonces los que repartieron las casas ¡porque no fue que yo viniera y me metiera ¡sino que los ejidatarios que quedaron repartieron a familias e hijos de ejidatarios y ya luego metieron mas gente (...) antes sembrábamos, teníamos las juntas, pero nosotros no éramos ejidatarios éramos poseionarios del ejido (...). Ahorita es lo que estamos demandando porque estos que vendieron entregaron y no dieron nada de dinero, es lo que estamos peleando ahorita contra mi hermano Trino y mi papá, que ellos sí cobraron y entregaron y a nosotros no nos dieron nada, ni por nuestro solar, ni por la posesión del ejido (...) yo que aquí estoy desde que el ejido se empezó y luego me dieron la posesión de mi hectárea; por eso la demanda que tengo yo... (Francisco Salinas, comunicación personal, 16 de enero 2014)

#### **4.3.2.2. Los poseionarios solo de predios**

En este sub-grupo se ubican principalmente a los vecinos que se integraron a la colonia después del primer reparto de lotes que llevaron a cabo los ejidatarios, muchos de ellos también familiares de ejidatarios y otros más se fueron integrando poco a poco por “*las dinámicas internas de traspaso, ventas y arriendas entre los mismos poseionarios y aun con externos*”<sup>339</sup> que se comenzó a llevar entre los vecinos, así como “*el mercado ilegal de tierras*”<sup>340</sup> del que se encargó principalmente Trinidad Salinas en apoyo con los abogados. Dada su condición solo de “poseionarios” de predios son el grupo que se vio más desprotegido y vulnerable en el proceso en las negociaciones, ya que, su vínculo con los ejidatarios y con las tierras ejidales (el área que principalmente requería la empresa inmobiliaria) era mínimo; por tanto, eran el grupo con menor poder político y su rol se limitaba a ser solo un grupo en las distintas facciones ya que sus interés principal se enfocaba en la regularización de la colonia y en obtener

---

<sup>339</sup> Durand, Jorge. *Op. cit.*, p. 77.

<sup>340</sup> Gordillo, Gustavo. *Óp. cit.*, p. 232.

sus derechos como propietarios de los terrenos que tenían en posesión; al respecto Gregoria Pérez comenta:

... todo esto, donde estamos, era terreno baldío, ya con el tiempo empezaron a meter gente para que viviera aquí, para que se formara la colonia más que nada (...) ellos permitieron (*refiriéndose a los ejidatarios*) que uno entrara aquí y ya a base de cooperación y todo eso, ¡porque nosotros los apoyamos a ellos como ejidatarios con el licenciado con partes iguales! Nosotros fuimos como un respaldo para ellos porque entre 5 ó 6 ejidatarios era más el costo, pero ya metiendo gente ya entre todos era menos y yo me imagino que por ese lado lo han de haber hecho (...). Los ejidatarios tienen conflicto con los del Campanario, pero, ahorita ya se resolvió, ciertos ejidatarios ya vendieron, que a lo mejor ellos querían más dinero, pero, al pedir que respetaran la colonia pues les dieron menos, eso fue una recompensa para nosotros, el dejarnos a nosotros, porque los apoyamos todo el tiempo... (Gregoria Pérez, comunicación personal, 1 de febrero 2014)

En tal sentido es que se expresan como los diversos grupos se comienzan a posicionar en el conflicto de intereses, con base en la relación y cercanía con los ejidatarios, así es como, podemos notar cómo se reproducen y adaptan viejos esquemas clientelares que Gustavo Gordillo concibe:

...como el mejor antídoto para evitar una verdadera participación campesina en las condiciones de los organismos o de sus programas, pero lo que verdaderamente articula este impulso de estatización hacia abajo previas de estructura de poder regional cohesionados a través del cacicazgo ejidal<sup>341</sup>

A partir de dicho argumento, se da cuenta de cómo en el caso de La Laborcilla 41, se reproduce y adapta dicho “*esquema clientelar cohesionado a través del cacicazgo ejidal*” pero en un nuevo contexto implicado en el proceso de “*incorporación de pueblos y ejidos a la ciudad*”, en donde lo que se está poniendo en juego es la capacidad de negociar y especular con el valor de la tierra con la inmobiliaria como agente externo.

#### **4.3.2.3. El caso de Manuel Loredo: el posesionario que quiso ser subdelegado.**

El caso de Manuel Loredo es un ejemplo que nos permite dar cuenta de cómo se conformó la lucha por el liderazgo al interior del territorio, considerando los tres niveles de interacción propuestos por James Scott: el ejercicio explícito de la coerción y la presión; el segundo, en las técnicas de intimidación y la regla de las reacciones anticipadas, resultado de las experiencias pasadas de subordinación, estos primeros dos niveles sustentan el tercer nivel, el cual,

---

<sup>341</sup> *Ídem*, p. 236.

implica la conformación de una falsa conciencia sustentada en una cultura de la derrota y la no participación<sup>342</sup>, es decir, la reificación de la experiencias de derrota y la no participación en la *conciencia intersubjetiva de sentido común*.

Manuel Loredo es vecino de la colonia desde 2005, es sobrino político del ejidatario Esteban Cabrera, que a pesar de no tener ninguna relación directa con la conformación del ejido o la colonia, dada su relación de cercanía con la familia Cabrera en el último proceso de compra-venta obtuvo una ganancia económica, sustentado en el apoyo que brindó en la siembra de algunas parcelas de la familia por dos años; el hecho de que participara en las negociaciones fue mal visto por los diversos grupos de interés, al considerarlo una irregularidad en el proceso, ya que, solo era poseionario de su predio y habían poseionarios que llevaban más tiempo trabajando parcelas y/o eran familiares de ejidatarios que no fueron tomados en cuenta en las negociaciones u obtuvieron un pago menor.

A pesar de lo anterior en el 2013, a un año del último convenio de compraventa, se postuló para subdelegado de la colonia y ganó las elecciones, en gran medida porque Trinidad Salinas comenzó a perder credibilidad y confianza como líder, lo cual, implicó que una gran parte de su grupo de apoyo viera en Manuel Loredo una alternativa de liderazgo diferente. No obstante, en sus primeros meses como subdelegados sus acciones políticas estuvieron coordinadas con la empresa inmobiliaria, con el argumento de “*dar seguimiento a los acuerdos y convenios firmados*”<sup>343</sup>, pero ante los ojos de gran parte de los vecinos, aquello era visto como “*un artilugio para favorecer fines ocultos*”<sup>344</sup> al considerarlo una acción que afectaba las metas grupales dados las diversas demandas que se tenían contra la empresa inmobiliaria y sus intermediarios, a partir del último proceso de compra-venta:

Este andaba con Campanario y eso a nosotros no nos conviene, porque para cualquier cosa tenía que estar haciendo un papel para pedirle permiso a Rosa y a la licenciada Diana para poder seguir haciendo las cosas, ¡si se supone que tú eres autoridad no tienes que andar pidiendo permiso a nadie!... (Inf. Francisco Salinas).

---

<sup>342</sup> Scott, James. *Op. cit.*, p. 104.

<sup>343</sup> Información obtenida en conversación con Manuel Loredo, en la segunda fase de la intervención social

<sup>344</sup> Scott, James. *Op. cit.*, p. 108.

Aunado a lo anterior, Trinidad Salinas, en contubernio con las autoridades municipales y por medio de las tácticas ya conocidas, bloqueo e interfirió en las “*la actividad política*”<sup>345</sup> de Manuel Loredó para lograr cualquier avance en torno a las metas colectivas, es decir, la regularización y urbanización de la colonia:

...Pero haz de cuenta que hasta donde yo supe, había una persona dentro de la presidencia que era conocido de “este señor” (Trinidad Salinas) y le decía todo lo que pasaba y a su vez “este señor” iba y se encargaba de que no se hicieran las cosas, esa siempre fue la traba de mi papá, fue como “su piedrita en el zapato que no lo dejaba terminar de dar el paso” el empezaba las cosas pero por eso nunca le daban solución; por eso la gente decía que no hacía nada, porque no veían avance, pero, mi papá tiene las pruebas de los escritos que mandaba y de cómo le daban la espalda (...) es más siempre que tenía reunión con “Don Pancho” (el secretario de gobierno municipal) o en presidencia pues, ahí estaba “ese señor” y nunca dejaba hablar a mi papá, ¿Qué tenía que estar haciendo ahí, si el ya ni era nada o no? Y en las autoridades ¿Por qué lo permitían? Porque lo apoyaban... (Ana Loredó, comunicación personal, 9 de enero 2014)

Así mismo, al interior del territorio, como parte de la lucha por el liderazgo, amenazó a los vecinos para no dirigirse a él como autoridad, ni apoyarlo:

...a nosotros nos prohibió hablarle, el señor Trinidad a mí me dijo: - no quiero que le hable al señor subdelegado, no tiene nada que hablar con él. ¡Pues si teníamos que pedirle apoyo! Y más si él no lo da (...) no ha dejado entrar ningún programa social...A don Manuel, a apura base de mentiras y amenazas lo quitó, junto firmas y hasta a las chamaquillas de secundaria las hizo firmar... (Pilar Lujan, comunicación personal, 5 de febrero 2014).

Ante tal situación Manuel Loredó antepuso una demanda contra Trinidad Salinas y pidió el apoyo de las autoridades municipales, pero como repuesta lo incitaron a dejar el puesto de subdelegado por –razones de seguridad-:

...Hasta hubo un compromiso con el mismo gobierno, porque mi papá antes de renunciar a la subdelegación dijo que renunciaría, pero quería que se le diera solución a los problemas y el compromiso lo firmó, no recuerdo si el secretario de gobierno, el de obras públicas o el presidente municipal, no recuerdo bien cuál de los tres, pero se comprometieron a dar solución a todos los problemas. Pero ¿qué se espera que se haga con ese compromiso? ¡Pues nada! Porque como han dicho muchas personas, este ya no es un problema municipal, ni estatal, ¡es federal! Porque ni municipio, ni estado han hecho algo... (Ana Loredó, comunicación personal, 9 de enero 2014)

Tales hechos concluyeron en su renuncia del puesto de subdelegado para Octubre del mismo año en que tomó posesión del cargo, haciendo que perdiera toda posibilidad de posicionarse como un líder con base social sólida, ya que si bien una asignación política se da por medio del consentimiento de un grupo, solo los líderes pueden tener una idea clara del fin que está persiguiendo y pueden solo presentarse públicamente con acciones públicas dirigidas a lograr

---

<sup>345</sup> Swartz, Marc J.; Turner, Victor; Tuden, Arthur. *Óp. cit.*, p. 105.

los fines comunes, es decir, mostrarse como un líder que hace algo de se desea<sup>346</sup>, en contraste, las acciones de Manuel Loredó más que favorecer su imagen como líder político y mantener su poder consensual, causara desconfianza e inseguridad ante los grupos que en algún momento lo apoyaron, situación que facilitó las acciones de Trinidad Salinas para lograr su destitución.

Esto mistificó la condición de subordinación y derrota en la que se encontraba la colonia ante Trinidad Salinas, ya que, el fracaso de Manuel Loredó en su intento de luchar por el liderazgo fue un acontecimiento importante para el proceso de reificación de la imagen de Trinidad Salinas en su rol de cacique ejidal, y en la reificación del conflicto.

#### **4.3.2.4. Los posesionarios de predios, pero que no habitan.**

En este sub-grupo se ubicaron a los posesionarios que no habitan sus respectivos predios y que corresponde al 10%<sup>347</sup> de los predios de la colonia, pero, en general son personas que obtuvieron los terrenos por la venta ilegal de terrenos llevada a cabo por Trinidad Salinas, por tanto, para mantener la posesión de su predio estaban atentos a los condicionamientos que él establecía, entre los que se encontraban:

- Asistir a todas las reuniones vecinales y manifestaciones a las que él convocaba.
- Estar presente en la colonia cuando se requería su presencia como posesionarios de los terrenos y como su grupo de apoyo.
- Asumir y apoyar el argumento de que Rancho Escondido era parte de la colonia La Laborcilla 41.
- Asumir su dependencia ante “la mesa ejidal” que él impusiera y a su liderazgo, con respecto a la toma de decisiones entorno a los procesos que referían a la colonia y el ejido.

La importancia de dicho sub-grupo en el conflicto de intereses, reside en ser el principal grupo de apoyo de vecinos de La Laborcilla 41 de Trinidad Salinas, en tanto, al ser vecinos que en términos estrictos no habitaban sus predios (requisito fundamental para mantener la posesión), dependían del apoyo de Trinidad como líder e intermediario, tal situación, le permitía mantener una “*imagen pública de cohesión y de creencias comunes*”<sup>348</sup> permitiéndole mantener su imagen de líder

---

<sup>346</sup> *Ibidem.*

<sup>347</sup> *Información obtenida del censo y mapeo elaborado en la segunda fase de intervención, véase anexo 15*

<sup>348</sup> *Scott, James. Op. cit., p. 82.*

legítimo ante los agentes externos (autoridades municipales y estatales, así como, la empresa inmobiliaria) y al interior del evitaba “insubordinación o posibles desafíos”<sup>349</sup> por parte de los vecinos que sí habitaban la colonia:

...Pues si nunca están aquí, algunos ni los conozco, pero al final apoyan a mi tío (*Trinidad Salinas*) y le creen todo lo que lo que les dice, por eso, cuando necesita que estén presentes lo están, los obliga a ir a sus marchas, firman sus peticiones y le dan hasta sus papeles y como tiene IFE de La Laborcilla, pues nosotros no podemos hacer nada, a fin de cuentas, son vecinos, aunque ni vivan aquí... (Francisco Salinas, comunicación personal, 20 de enero 2014)

#### **4.3.3. El grupo de “Los once”<sup>350</sup>, los demandantes.**

Constituido por once personas que en su momento negociaron a través de la intermediación de Trinidad Salinas pero nunca obtuvieron la ganancia acordada, por tanto, se unieron para hacer una demanda conjunta contra Trinidad Salinas, Ciro Salinas, los intermediarios por parte de la empresa inmobiliaria y a la misma empresa inmobiliaria, dicha demanda es una de las principales trabas jurídicas que impide dar solución al conflicto, y así, dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, así como, el proceso de regularización y urbanización de la colonia.

Dicha demanda sirvió como una estrategia clave para que se colocara como un grupo de poder protagónico en el conflicto, ya que la demanda impugnaba el último convenio de compraventa y, por tanto, ató de manos a la empresa inmobiliaria para tomar posesión del área (en espera de la resolución del juez), por lo cual se posicionó como un grupo con el cual sería forzoso negociar.

Es importante mencionar que los abogados que representaban el caso de dicho grupo son parte del mismo buró de abogados que llevaba las demandas de Trinidad Salinas, de hecho, en diversas ocasiones los abogados incitaron “al grupo de los once” a levantar la demanda en contra de Trinidad Salinas y en contraste, unir fuerzas con él como una estrategia jurídica para enfrentar legalmente a la empresa inmobiliaria.<sup>351</sup>

##### **4.3.3.1. El caso de Francisco Salinas, líder del grupo de “Los once”.**

Francisco Salinas es el hermano mayor de Trinidad Salinas, en su momento fue uno de sus principales aliados junto con su esposa e hijos, no obstante, después

---

<sup>349</sup> *Ídem*, p. 82.

<sup>350</sup> *Nombre local con el que se les conoce.*

<sup>351</sup> *Información obtenida del trabajo de campo, observación participativa.*

del fraude que llevó a cabo en el último proceso de compraventa, rompió todo vínculo y conformó “el grupo de los 11”, posteriormente, se integró al Comité Vecinal como suplente dos, juntó con su yerno Raymundo Rico, quien es parte también de dicho grupo y ocuparía el puesto del presidente en el Comité.

Como ya se ha planteado en el capítulo anterior, el Comité Vecinal nunca tuvo la capacidad de trabajar en conjunto, dado los intereses diferenciados que había al interior, en tal sentido, la presencia de Francisco Salinas y Raymundo Rico jugaron un rol fundamental, ya que, ante los demás integrantes del Comité Vecinal eran reconocidos aún como familiares y aliados de Trinidad Salinas, por otra parte, al ser parte del grupo de “los once”, eran uno de los principales causantes de que el proceso de regularización y urbanización no se llevara a cabo (considerando que era el principal objetivo que buscaba solucionar el Comité), en tal sentido, es que su presencia en el Comité se percibía más como una estrategia política para lograr sus intereses particulares como parte del grupo de “los once”:

...No se puede confiar en ellos, como sea Don Harry es hermano de aquel y siempre lo ha apoyado, ahorita porque no le dio su dinero, pero siempre andan así que se pelean y luego ya andan bien juntitos (...) ellos tienen sus intereses personales, quieren el dinero, que tal si mañana Don Trino les da el dinero y ¿a quién van a apoyar? (...) yo no les tengo confianza, ellos se mueven solos, no nos avisan de las reuniones con el municipio, ni nada, se van solo; sí se supone que somos un Comité todos deberíamos actuar juntos, no por separado, ¿Qué ocultan?, hace lo mismo que hizo su hermano cuando todos confiábamos en él, son de la misma escuela... (Miguel Cabrera, comunicación personal, 10 de febrero 2014).

Francisco Salinas siempre se caracterizó por ser la persona que tenía mayor conocimiento de los procesos del ejido y la colonia, cuenta con papeles que databan desde la petición del ejido, su conformación, información del RAN, los diversos acuerdos y convenios de compraventa, llevaba un seguimiento de las noticias de periódico entorno al conflicto, también suele mantener vínculos muy cercanos con diversas autoridades tanto estatales como municipales y otras instituciones de gobierno; por consiguiente, si bien entre algunos grupos de la colonia (principalmente integrados de la familia Cabrera) era visto como aliado de Trinidad Salinas también logró posicionarse como un líder de opinión importante entre otros grupos, principalmente entre las familias que integran el grupo de “los once”.

Sus acciones se pueden interpretar como una estrategia política para posicionarse como un actor clave del conflicto al ser el principal representante e intermediario político del “grupo de los once”, fortaleciendo su imagen del poder como uno de los integrantes más activos del Comité Vecinal:

“Yo tengo todo el tiempo del mundo para esperar, si ya he esperado y aguantado nueve años que más da unos años más (...) es su culpa, ellos

hicieron el conflicto y saben cómo darle fin...” (Francisco Salinas, comunicación personal, 16 de enero 2014).

En tal sentido, es que podemos notar como el ejercicio político del cacicazgo ejidal<sup>352</sup>, comenzó a replicarse en todas las formas de organización de la colonia como un producto social que se automatiza a partir de la capacidad que tiene los líderes de crear una base social propia<sup>353</sup>, en gran medida como resultado de reificación de las experiencias pasadas que demostraban que el ejercicio de la intermediación (el caso de Trinidad Salinas y Rosa Cabrera) era una estrategia eficaz para sacar la mayor ventaja del proceso por el que pasa la colonia.

#### **4.4. El territorio físico y sus fronteras marcadas por el conflicto.**

Retomando el concepto de territorio como el producto de la confrontación de las diferentes territorialidades y el modo en que comprenden, administra y organiza el territorio, en tal sentido, la confrontación de las dos fracciones principales (la presentada por Trinidad Salinas en confrontación con la representada por el Comité Vecinal) producían y reproducían en conflicto, creando diversos límites formales y fácticos específicos en el territorio.

##### **4.4.1. Los límites formales establecidos por los agentes externos.**

Aquí se encuentran dos límites claves, resultado de los diversos procesos de compra-venta, el primero conocido localmente como “la barda”, el cual, demarca y divide la propiedad privada de los Tuachi Betech, y la empresa inmobiliaria Rancho los Serví, dejando solo un camino de paso; tales límites dividen a los que están *a dentro* de la colonia La Laborcilla 41, propiedad de la empresa inmobiliaria, y por lo tanto, amparados por “el acuerdo del 95”, la fe de hechos del 2009, y los convenios firmados en el último proceso de compraventa, situación que les brinda cierta confianza y seguridad con respecto a un posible desalojo; y por otra parte, se encuentran los de afuera, al otro lado de “la barda”, en el predio de los Tuachi Betech, comprendida una colonia diferente “Rancho Escondido” o “Valle Escondido”, misma que está en control de Trinidad Salinas y tiene un proceso jurídico distinto al considerarse “invasores”, al respecto podemos leer en un fragmento de una nota periodística, la postura de las autoridades estatales:

---

<sup>352</sup> Gordillo, Gustavo. *Óp. cit.*, p.233.

<sup>353</sup> *Ibidem.*



Espinosa Larracochea <sup>354</sup> explicó que en este conflicto estaban involucrados dos asentamientos, uno ubicado en el predio conocido Rancho Los Servín, donde tienen participación la empresa dueña del fraccionamiento El Campanario y donde se encuentra el asentamiento de La Laborcilla, específicamente la parte conocida como “Los de Arriba”, y un segundo predio propiedad de la familia Tuachi, donde se encuentra otro asentamiento irregular, identificado como –Los de Abajo-.<sup>355</sup>

Otro límite formal importante se construyó con la malla perimetral, la cual, demarca el área que la empresa inmobiliaria reconoce como la colonia de La Laborcilla 41, con base en los acuerdos del último convenio de compra-venta del 2014 (y se pretendía concluir con el cierre del paso de “la barda”); dicha malla comenzaba desde la avenida principal de acceso a la colonia rodeando las viviendas hasta llegar a “la barda”, separando principalmente lo que es el área de las parcelas del ejido de la colonia con la intención de impedir otra “toma de posesión”. Para los vecinos de la colonia implicó una violenta ruptura con su anterior vida, de un día para otro se les impidió tener acceso a las que por mucho tiempo fueron sus tierras de cultivo, donde sus animales andaban libremente, recolectaban desde frutos (como la biznaga), hongos y nopales para el autoconsumo o donde solían ir a pasear con la familia:

Antes pasaba uno libremente de aquí para allá, traías unas mazorcas, unos nopales y toda la familia se juntaba a una elotiza ahí en medio de la calle, hasta los Cabrera venían, bueno, antes del conflicto, pero ahora ya nadie sale, cada quien en su casa (...) ya ni Orejas (*el buey de la familia*) puedo llevarlo a tomar agua al Bordo (*laguna que se encuentra en el área en disputa*) es con el único que me quede, todos mis animales se me fueron muriendo y mejor los vendí (...) ese árbol que ves ahí, yo lo cuido, le echaba agua todos los días, lo vi crecer, pero ahora, ya ni puedo acercarme, al principio yo lloraba todos los días sentada en esta piedra, ¡mira que fea se ve nuestra colonia con esta barda! (...) pero bueno ya paso, todos entregaron y vendieron y ahora hay que luchar porque se nos dé lo justo... (Silvia Galván, comunicación personal, 16 de enero 2014).

Dichos límites han sido fundamental en la forma en la que los vecinos experimentan el espacio, favoreciendo la construcción de *estigmas territoriales*,<sup>356</sup> ya que, dichos límites son elementos fundamentales en los procesos de la colonia, primeramente al dividir “los de arriba” de “los de abajo”,

---

<sup>354</sup> Secretario de gobierno del Estado de Querétaro.

<sup>355</sup> Noticias Querétaro. (2015) “Concluye conflicto en La Laborcilla –Campanario, llegan a acuerdo Jurídico”, en Noticias Querétaro, diario [en línea], disponible en: <http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/queretaro/2015/09/08/112864/concluye-el-conflicto-de-la-laborcilla-campanario.aspx>

<sup>356</sup> González, Savari. (2008) “Mundos aislados: segregación urbana y desigualdad en la Ciudad de México”, en Revista EURE, vol. XXXIV, NUM. 103, Santiago, p.98.

entre los poseionarios que están seguros y los invasores que deben ser desalojados; posteriormente fue el escenario de la confrontación armada entre los guardias de seguridad (que escoltaban a los trabajadores que cerrarían el paso de la barda) y los vecinos de la colonia “de abajo”, lo cual, permitió que al exterior del territorio se calificara a La Laborcilla 41 como una colonia peligrosa y violenta, así mismo, al interior del territorio, profundizó la desconfianza y el miedo hacia los vecinos de “la parte de abajo”:

Nosotros metimos un oficio para que nos deslindaran de la parte de abajo, es que la mera verdad pues Trino ha hecho mucha mala fama y él dice que allá es la Laborcilla, pero allá es otra colonia (...) ellos son los violentos, hasta tienen machetes y armas ¡de todo! y sí él les dice que nos ataque nos atacan, si les dice que tiene que ir a marchas van, hacen todo lo que él les dice (...) yo conozco gente de la Purísima, que tenía terreno allá y lo dejaron por el conflicto y mucha gente es consciente pues dice –por un terreno no vale la pena- y se sale; con ellos se tiene que jalar parejo y él ve si atoras o no le atoras y mucha gente de allá bajo por eso prefirió dejar el terreno y no mancharse las manos... (Gregoria Pérez, comunicación personal, 1 de febrero 2014)

A continuación, se presenta un mapa donde se muestran los límites establecidos a partir de los diversos procesos que se han presentado en La Laborcilla 41:

**Mapa 3.** Mapa los límites y áreas que se han ido conformando el territorio.



**ACOTACIONES:**

**ÁREA 1:** Primera fase de la colonia La Laborcilla 41, resultado del "convenio del 95"

**ÁREA 2:** Segunda fase de la colonia, resultado el primer proceso de venta ilegal de tierra (elaborada por Trinidad Salinas)

- malla perimetral que marca el territorio reconocido como la Colonia de La Laborcilla 41 por la empresa inmobiliaria, resultado del tercer proceso de compra-venta
- Capilla de la colonia
- Kinder
- Barda de piedra que divide la propiedad privada de la empresa inmobiliaria de la propiedad privada de los Tuachi Betech

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

#### 4.4.2. Los límites fácticos, al interior de la colonia

Los límites al interior de la colonia se conformaron a partir de los diversos procesos que marcaron las relaciones sociales, desde la repartición de los predios y conformación de vecindades que se llevó a cabo con base en las relaciones familiares y de amistad, por consiguiente, “la parte de arriba” se habitó principalmente por integrantes de la familia Cabrera y “la parte de abajo” por integrantes de la familia Salinas, encontrándose como punto intermedio a la Capilla de la comunidad.

Más adelante se conformó otro límite con la ampliación de la colonia se integró una nueva sección, formada en su mayoría por los poseionarios que no habitan o que solo rentan sus predios, (por lo que su involucramiento en el conflicto es mínimo o nulo), para ingresar a esta parte de la colonia se creó un camino alternativo a la avenida principal, lo cual, implica que los vecinos que habitan dicha área tengan una mínima relación con los demás vecinos.

Por otra parte, otra de las características del territorio era la falta de áreas verdes y recreativas al interior de la colonia, en gran medida resultado de la construcción de los límites formales conformados por los agentes externos (la empresa inmobiliaria y autoridades municipales), ya que, la principal área verde y de recreación eran las parcelas de siembra y el bordo, así mismo, la colonia contaba con una cancha de fútbol<sup>357</sup> que se hizo dentro el área de las parcelas, por lo cual, también quedó cercada y solo se tenía acceso a ella para llevar a cabo las prácticas del equipo de la colonia y los torneos (con permiso de la empresa inmobiliaria). Al respecto los vecinos comentan:

Es lamentable que los que negociaron no pensaran, más bien, en el futuro de sus hijos, ¡porque tienen hijos!, ellos se fueron por el dinero y nada más y ahorita nos hace falta áreas verdes, que nuestros hijos jueguen seguros, pues no como ahora que uno tiene miedo de que estén en la calle, porque los coches pasan como si no tuvieran frenos, ya ve lo que pasó con el hijo de Doña Diana, ya tenemos miedo... (Virginia Landaverde, comunicación personal, 10 de enero, 2014).

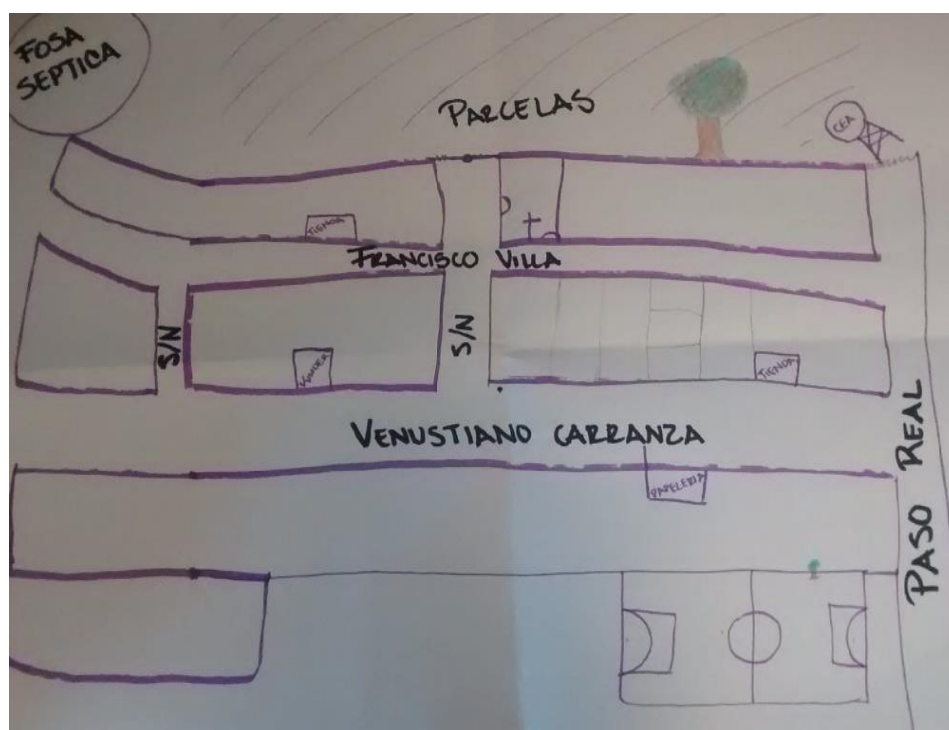
Los límites y los estigmas sociales se fueron reificando a partir de los conflictos de intereses marcado por los acontecimientos políticos más relevantes, los cuales, implicaron violencia explícita: el proceso de compra-venta, el enfrentamiento con los guardias de seguridad que resultó en la muerte de Heriberto Salinas, así como

---

<sup>357</sup> *El equipo de fútbol está conformado en gran medida por mujeres de la familia Ramírez Ramírez y mujeres de comunidades aledañas, ya que, no se logró conformar el equipo entre las vecinas. Por su parte el equipo de fútbol infantil si está integrado por todos los niños de la colonia y el encargado es Ricardo Cabrera.*

la muerte del hijo de Dagoberto Araujo,; reafirmando los estigmas sociales de miedo, desconfianza y rechazo y se conformaron como “zonas prohibidas”<sup>358</sup> dando como consecuencia que la presencia y encuentros entre vecinos se redujeran, es decir, la interacción vecinal disminuyó, por consiguiente el crecimiento del desconocimiento mutuo también, lo cual, hizo de los estigmas y prejuicios el principal mecanismo de interacción con el otro<sup>359</sup>. A continuación, se presentan dos ilustraciones elaborada por los habitantes, resultado del diagnóstico participativo que se elaboró en febrero del 2014, con la intención de conocer cuál era la percepción que tenían los habitantes de su espacio vivido y las expectativas que tiene a largo plazo del mismo:

**Ilustración 1:** Percepción que tiene los habitantes de su espacio vivido.



Elaboración: Habitantes de la Laborcilla 41, diagnóstico participativo (Febrero del 2014).

---

<sup>358</sup> *Ídem*, p. 107.

<sup>359</sup> *Ibidem*.

**Ilustración 2:** Expectativas de cómo será la colonia después del conflicto, “Nuestro futuro”



Elaboración: Habitantes de la Laborcilla 41, diagnóstico participativo (febrero del 2014).

En la primera ilustración se puede notar como los límites establecidos por la empresa inmobiliaria se encuentran reificados intersubjetivamente, la sección de las parcelas que es una de las principales áreas de conflicto se encuentra dividida de lo que se considera la colonia; así mismo la falta de color y detalles nos muestra como el espacio se percibe de forma triste y desolada, en gran medida como resultado del conflicto en que está inmerso el territorio. Por otra parte, en la segunda ilustración, podemos observar que la imagen que se tiene del territorio es una colonia urbanizada, un elemento interesante es que en el área donde ubican las parcelas en la primera ilustración, se señala al “Campanario” como futura colindancia, lo cual nos permite dar cuenta de cómo a futuro ya no se percibe el ejido como parte del territorio.<sup>360</sup>

#### **4.4.3. El rol de los estigmas territoriales y conformación de zonas prohibidas para el mantenimiento del conflicto.**

Los estigmas territoriales funcionan como instrumento de diferenciación social, como una expresión simbólica que reproduce las relaciones de poder y desigualdad desde la base social.<sup>361</sup> En el caso de La Laborcilla 41 se puede

---

<sup>360</sup> Para mayor detalle, Véase anexo 16.

<sup>361</sup> *Ibidem.*

dar cuenta de cómo fueron elementos fundamentales en el mantenimiento y reproducción del conflicto en beneficio de los diversos actores, tanto locales como externos, que estaban involucrados en el proceso de intermediación con la empresa inmobiliaria.

Primeramente está el caso de Trinidad Salinas quien tuvo un rol fundamental en la construcción y mantenimiento de los estigmas territoriales y zonas prohibidas, para mantener el control social dentro del territorio, ya que, desde un perspectiva política el control social se mantiene por medio del ejercicio del poder, es decir *“la función de tomar o determinar una decisión así como la capacidad de los depositarios del poder de obligar a los destinatarios del mismo a obedecer dichas decisiones”*, en tal sentido, es que Trinidad Salinas requería conformar redes y estrategias de poder que configuren los espacios y de esta forma imponer sus territorialidad para poder mantener su posición como líder e intermediario político.

Con anterioridad ya se han descrito algunas de las técnicas que utilizó para el mantenimiento del control social y del territorio; pero el ejercicio del poder requirió de hacer de dichas técnicas una reproducción rutinaria para lograr su reificación, para lo cual, también se apoyaba de ciertas prácticas territoriales internas, entre las cuales se encontraban:

- Juntas vecinales quincenalmente enfrente de la tienda de Don Ciro, área reconocida como territorio de Trino y de los Salinas, las cuales, se intensificaron cuando el Comité Vecinal comenzó a llevar a cabo sus juntas vecinales en la casa de Dagoberto Araujo.
- Solía mandar a personas a las reuniones del Comité Vecinal y dar rondines constantes en las horas de las juntas.
- A pesar de pasar la mayor parte del tiempo en su vivienda de Rancho Escondido, cuando el Comité Vecinal comenzó a organizarse, optó por mantenerse presente en la colonia y habitar la mayor parte del tiempo en su vivienda de La Laborcilla 41.

Así mismo otro elemento clave era la falta de áreas de convivencia vecinal, donde se pudiera *“habla y actual libremente el lenguaje- no hegemónico”*<sup>362</sup>, por consiguiente, otra de las actividades rutinarias de Trinidad Salinas, era espiar cualquier actividad que pudiera crear espacios de organización o convivencia vecinal; ya fuese con su presencia (como en el caso de las reuniones de Comité Vecinal) o mandando a sus aliados:

Ellos nos quieren separados a nosotros, nos quieren divididos, porque así se benefician ellos porque como nosotros estamos regularizados y ellos no

---

<sup>362</sup> Scott, James. *Op. cit.*, p. 52.

[...] uno no se puede ni reunir tranquilo, siempre manda a su gente para vigilarnos a escuchar todo lo que decimos, si ve que nos juntamos, nos llevamos bien y así, ellos hacen problemas entre nosotros, ¡ahí está como cuchillita ¡metiéndonos miedo, no quiere que nos juntemos, ¡nos tiene miedo! [...] desde que dejamos de ir a juntas y como ya no le damos ni un peso y dejamos de hacer cosa los de acá que él nos mandaba. (Celia Ruiz, comunicado personal, 20 de enero 2014).

De esta forma es como Trinidad Salinas logró filtrar y desplegar “*la mirada disciplinaria*”<sup>363</sup> sobre los vecinos y el espacios, procurando que se mantuviera la percepción de su presencia como inamovible, para de esta forma mantener el control sobre el territorio y manipular el conflicto a sus intereses. En el siguiente fragmento de una declaración que dio a la prensa, se muestra el discurso público que mantuvo:

... Los habitantes del ejido La Laborcilla 41 no están dispuestos a que se les entregue sólo una parte de las tierras que han ocupado, ellos manifestaron que quieren las 222.6 hectáreas de Ejido. En entrevista, Trinidad Salinas Muñoz, representante moral del ejido, dijo que a un año no se les ha entregado resolución tanto al problema moral como al de la pertenencia de la tierra: Entramos a posesionar la propiedad de 222.6 hectáreas que están en el ejido, las tenemos en posesión como ejido, ellos vienen a invadirnos<sup>364</sup>

Por su parte las autoridades de gobierno municipal (principalmente el Secretario), aprovechan dicha situación y optaron por mantener en conflicto de intereses, y se posicionaron como otro intermediarios políticos entre la empresa inmobiliaria y los líderes de la colonia, mantuvieron una relación de cordialidad tanto con el Comité Vecinal como con Trinidad Salinas, a los dos los atendían como líderes de la colonia y dándole supuesto seguimiento a sus peticiones pero siempre reafirmando una relación de subordinación y dependencia<sup>365</sup> ante ellos como autoridad municipal, lo cual se evidencio en una , en una reunión donde el Secretario expresó:

...hay facciones que están en constante enfrentamiento; en particular, por un grupo liderado por un representante “muy conflictivo y violento” que no está de acuerdo con que los dueños legales de los terrenos aledaños sea el fraccionamiento El Campanario, ya que, “se manejaban intereses político-económicos muy fuertes”...situación que nos ponía en riesgo ya que este grupo

---

<sup>363</sup> Foucault, Michel, *Op. cit.*, p.164.

<sup>364</sup> Noticias de Querétaro, (2014) “Los habitantes del ejido La Laborcilla 41 no están dispuestos a que se les entregue” en Noticias de Querétaro, diario, (p.1) (En línea) 2014, disponible en:<http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/queretaro/2014/06/10/74611/el-lider-de-los-habitantes-del-ejido-la-laborcilla-41-trinidad-salinas-munoz-dijo-que-ellos-requieren-las-2226-hectareas-del-ejido.aspx>

<sup>365</sup> Neil, Harvey. *Op. cit.*, p.108.



se caracterizaba por ser “muy violento”, el expreso recordar los casos de muerte en enfrentamientos pasados y aclaró que los habitantes de La Laborcilla ya se habían quejado de nuestra presencia (para lo cual nos mostró la carta de presentación con la nos dimos a conocer en la colonia). Fue hasta ese momento que mencionó explícitamente a “Don Trino” (Trinidad Salinas) y nos pidió evitar, en lo más posible, cualquier acercamiento con él o su gente y puntualizó que mantuviéramos una relación cordial, también, nos advirtió que como externa a la comunidad, era necesario que nos hubiéramos presentado con las autoridades municipales, para que ellos estuvieran al tanto de nuestra seguridad. Enfatizó especialmente, en que muchos se podían decir autoridad, pero “la única autoridad era él y él era el único que podía nombrar una autoridad en la comunidad”, así mismo explicó la razón por la que volvió a nombrar como subdelegado a Trinidad Salinas: debido a que era una estrategia para mantenerlo controlado, para “*jalarle la rienda y soltársela de manera estratégica*” dado que es una persona sumamente peligrosa.<sup>366</sup>

En tal sentido, podemos notar cómo el conflicto de intereses y el mantenimiento de Trinidad Salinas como líder, era también una estrategia de las autoridades municipales para mantenerse dentro de “*las redes sociales de poder local*”, para establecerse de igual forma como intermediarios del conflicto con la empresa inmobiliaria; al respecto Manuel Loredo comenta cual fue su percepción de las autoridades municipales, en el corto tiempo en que fue subdelegado:

... cuando fui subdelegado las autoridades prefirieron apoyar a Trino, Don Francisco también tiene sus intereses ahí, está coludido con él, pues claro también quiere sacar dinero como todos con este conflicto (...) el momento en que las autoridades decidan, es ese momento, empezará el desarrollo de nuestra comunidad, como debe de ser, ya que cada familia cuente con su título de vivienda, que es lo principal y que es algo que nos llegue a dar la solidez como familia, una vivienda digna para todos, creo que sería formidable en general...(Manuel Loredo, comunicado personal, 4 de enero 2014).

#### **4.5. Trinidad Salinas y las prácticas caciquiles.**

Lo antes planteado, nos permite observar cómo se conformaron las relaciones de intermediación desde lo local hasta lo regional, siendo un actor clave la presencia de la Empresa Inmobiliaria como nueva fuerza económica; podemos notar cómo dicha estructura implicó el mantenimiento de las viejas técnicas de intermediación, basadas en la figura del cacique ejidal que se fueron perfeccionando y adaptando a las nuevas situaciones por las que atravesaba el ejido, empezando una nueva fase con la conformación de la colonia y el nombramiento de “poseesionarios”, no obstante, se siguió manteniendo a la figura del ejido como estructurados de las relaciones sociales en la colonia y como elemento clave de las estrategias de intermediación y mantenimiento del conflicto.

---

<sup>366</sup> Fragmento de reporte de campo del 27 de marzo del 2014.



Si bien diversos fueron los actores que fungieron como intermediarios a lo largo de los procesos: los abogados, algunos vecinos, el mismo Comité Vecinal, las autoridades gubernamentales, destaca la presencia de Trinidad Salinas, quien desde el origen del ejido estuvo involucrado de manera activa en el ejercicio de los mecanismos informales, permitiéndole perfeccionar y mejorar dichas técnicas conforme al aprendizaje de los procesos, adaptándose así fácilmente al inminente contexto de urbanización del ejido logrando así establecerse como el líder e intermediario principal del conflicto de intereses, reconocido no solo por los actores locales sino también por la empresa inmobiliaria, diversas autoridades y hasta por los medios de comunicación, sustentando su poder político en relación a la figura del ejido y su supuesta condición de ejidatario.

En tal sentido es que se plantea que Trinidad Salinas se consolidó como *cacique ejidal*, ya que, para la conformación de las redes informales de poder local que iban desde los grupos de interés locales, las autoridades municipales y estatales hasta llegar a la empresa inmobiliaria, ya que su presencia es necesaria para cooptar la participación de los diferentes grupos de interés y de esta forma articular un impulso de estatización hacia abajo;<sup>367</sup> pero la estrategia clave por parte de las autoridades municipales y estatales para mantenerse poder integrarse al proceso de intermediación fue aprovechar el conflicto y establecer alianzas con el líder más fuerte, es decir Trinidad Salinas en su rol como cacique ejidal era *“un instrumento de los aparatos gubernamentales”*.<sup>368</sup> Siguiendo a Gustavo Gordillo, podemos dar cuenta de cómo el mantener y apoyar la presencia caciques ejidales es una acción decisiva para la construir y mantener el conflicto, dado que ahí es donde se disputa especialmente el excedente en el medio rural.<sup>369</sup>

Así mismo siguiendo a Neil Harvey podemos observar cómo se la postura del municipio y el rol del secretario ante el conflicto, refleja la vigencia de prácticas caciquiles en el contexto de *“incorporación de pueblos y ejidos a las ciudades”* en el que se encuentra el territorio en cuestión, donde los recursos estratégicos ya no es en si la tierra, los créditos y subsidios estatales para el sector agrario, sino más bien, el mantenimiento y control del conflicto para aumentar el plusvalor del territorio y las múltiples posibilidades de negociación con las empresas inmobiliarias (al ser la fuerza económica en los procesos de urbanización de Querétaro).

---

<sup>367</sup> Gordillo Gustavo. *Óp. cit.*, p. 231.

<sup>368</sup> *Ídem.*, p.232.

<sup>369</sup> *Ídem.*, p.234.

En tal sentido podemos notar como desde lo local a lo regional se fueron conformando *las redes de poder*<sup>370</sup> e intermediación, las cuales, hacen aún vigente la presencia del cacicazgo ejidal con Trinidad Salinas como líder e intermediario político en el territorio de la Laborcilla 41, ya que una de las principales funciones de Trinidad Salinas era el mantener el conflicto social al interior del territorio, lo cual es fundamental para que los diversos actores involucrados en el conflicto (desde lo local hasta lo regional), pudieran sacar ventaja de los procesos negociación a partir de la ejercicio de la intermediación.

Trinidad Salinas en su rol de cacique ejidal es importante para el mantenimiento del orden institucional establecido, y por ende, de sus procesos de control y legitimación.<sup>371</sup> Por una parte, como representante del orden social institucionalizado, podemos observar que sí bien sus acciones están motivadas por el fin de lograr obtener la mayor ventaja económica posible de cada situación, también pudimos identificar y analizar las diversas formas de territorialidad expresadas en facciones y grupos de interés que se construyen desde lo local. Estos grupos y facciones locales tienden a mantener una forma de valoración y apropiación utilitaria del territorio al obtener ventaja del conflicto y colocarse como parte en las negociaciones con la empresa inmobiliaria; y por otra parte, como elemento de control y legitimación de las acciones de las autoridades gubernamentales, quienes a partir del apoyo que le otorgaban a Trinidad Salinas se encargaban de internalizar y mantener el conflicto social, como estrategia para posicionarse en el proceso de intermediación y negociación con la empresa inmobiliaria, pues como plantea Gustavo Gordillo: *“La acción estatal es decisiva, al construir espacios de conflicto social dado que ahí es donde se disputa especialmente el excedente generado en el medio rural”*<sup>372</sup>

A continuación, se muestra un esquema de cómo se conformaron las redes de poder e intermediación, mostrando la forma en se fueron posicionando los actores en dicho proceso:

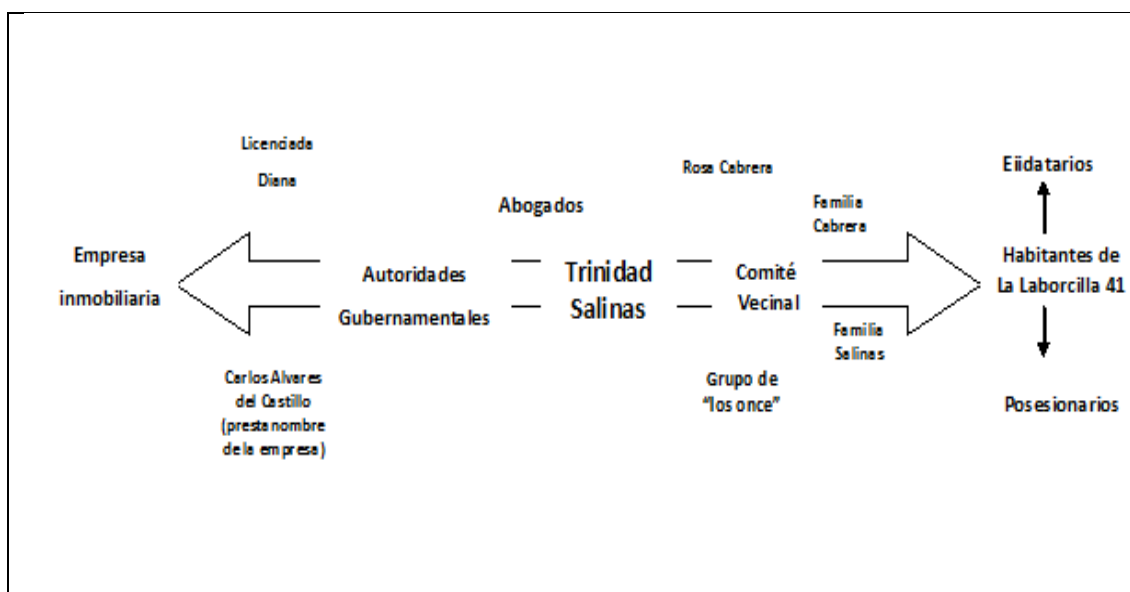
---

<sup>370</sup> *Ibídem.*

<sup>371</sup> *Berger y Luckman. Óp. cit., p. 98.*

<sup>372</sup> *Gordillo, Gustavo. Óp.cit., p.232.*

**Esquema 1:** Redes de poder e intermediación en la gestión del conflicto.



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2015 y 2016.

## Conclusiones

El proceso de resignificación entorno al valor y uso de la tierra que culminó con la reforma al artículo 27 Constitucional y el “*proceso de incorporación tierras ejidales a la producción inmobiliaria*”, son dos factores fundamentales que han impactado en la apropiación social de territorio ejidal de La Laborcilla 41, al integrar nuevas formas de especulación del valor de la tierra. Este escenario permitió que se mantuvieran vigentes viejas formas de intermediación como la figura del “*cacique ejidal*” como líder e intermediario político, ya que su rol es fundamental debido a que su existencia favorece el mantenimiento del conflicto social territorial, condición de interés para que los diversos actores involucrados, tengan la posibilidad de beneficiarse de los excedentes generados por la disputa del territorio.

Para poder comprobar la hipótesis planteada se partió de la propuesta metodológica de las Nuevas Ruralidades, esta metodología propone vincular tres problemáticas epistemológicas claves: 1) la teorización de la transición, 2) la agencia de los actores relevantes y 3) la teorización del espacio. El concepto fundamental de análisis fue el de *territorio* partiendo de la propuesta de Gilberto Giménez, es decir, como un producto de la apropiación y valorización de un espacio por parte de grupos sociales, para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades materiales y/o simbólicas, en tal sentido, es “*un significante denso de significados y un tupido entramado de relaciones simbólicas*”<sup>373</sup>; dichos grupos sociales actúan con base a sus intereses, en tal sentido el autor plantea que todo territorio se encuentra marcado por el conflicto y está inmerso en un campo de poder.

De este modo, en primera instancia se dio cuenta del contexto histórico-social en el cual surge el ejido de La Laborcilla 41. En un contexto nacional en que la figura del ejido se encontraba en una situación de descobijo jurídico, donde la reforma al artículo 27 constitucional, agudizó el proceso de desarticulación del ejido como figura de organización social campesina. Esta situación puso en marcha complejos mecanismos informales como as redes de poder local y regional, reactivo el cacicazgo ejidal y las formas locales de especulación de la tierra, estrategias

---

<sup>373</sup> Giménez, Gilberto. *Óp. cit.*, p. 32.

claves desde el interior de los ejidos para subsistir y negociar mejores condiciones con otros actores externos.

Se identificó a nivel estatal como la figura de la hacienda fue la principal forma de organización económica y social del sector agrario hasta la década de los sesenta cuando el proceso inmobiliario eliminó los últimos indicios de la hacienda como sistema productivo, situación que implicó que la respuesta de los ejidos locales no fuera tan violenta ante las transformaciones que se desencadenaron con la reforma al artículo 27 de tal forma que a partir de la década de 1990 el panorama es muy diverso: ejidos transformados en tierras de uso industrial, de vivienda e incluso sujetos a la especulación inmobiliaria producto del crecimiento de la ciudad e influencia del área metropolitana.

En este sentido es que pudimos ubicar a el caso del ejido de La Laborcilla 41 como un ejemplo de los nuevos procesos territoriales, *producto de la reorganización de los territorios, en los contextos de cambio económico y sociopolítico en las sociedades contemporáneas*, que se caracteriza ser un ejido en la periferia de la ciudad de Querétaro que vive un violento proceso de *incorporación la producción inmobiliaria*. Al respecto se observó cómo su ubicación fue justamente uno de los elementos claves para la conformación del conflicto, ya que, dicha situación desde un principio fue aprovechada por los ejidatarios, quienes utilizaron al ejido como una figura estratégica para llevar a cabo prácticas mercantiles ilegales, por medio de estrategias como la invasión y la posesión, logrando así la construcción de un primer espacio de conflicto social entorno a la disputa por la tierra, con las empresas inmobiliarias (primeramente con los Tuachi Betch) para especular con el valor de la tierra y sacar la mayor ventaja económica.

En relación a lo antes planteado, se dio cuenta de los procesos sociohistóricos que conformaron territorio, desde lo local, y como el conflicto social y el ejercicio de la intermediación política a varios niveles fueron elementos constitutivos del territorio y la vida cotidiana de los habitantes. En tal sentido se ubicaron dos procesos claves como fases formativas del territorio:1)El primer periodo de compra- venta que se llevó a cabo de 1987 a 2004, en el cual se utilizó la invasión y la posesión como estrategias para controlar el territorio y especular con su valor, considerando que el ejido tenía una ubicación estratégica para las inmobiliarias, conformando así un primer escenario de conflicto social, no obstante para lograr lo anterior se requirió construir una red de intermediación en la cual participaron las autoridades estatales, municipales y ejidales, siendo clave el rol del ejidatario y abogado David Hernández Palacios, quien fungió como líder e intermediario político del ejido en este primer proceso.

El segundo proceso se ubicó del 2004 al 2015 y comenzó con una nueva invasión de parte de los pocos ejidatarios que no habían vendido en el primer momento, mismos que con base en el éxito de la primera experiencia perfeccionan las técnicas de invasión y posesión, al integrar a sus familias y amigos como posesionarios para constituir un grupo de apoyo directo (para mantener el territorio en control del ejido), como estrategia clave para la conformación y mantenimiento del conflicto. Tal periodo se caracterizó por el nuevo ordenamiento social que se dio con base a la reificación de las prácticas comerciales entorno al territorio, es decir, la posibilidad de especular y sacar ventaja económica del territorio se convirtió en el elemento estructurador del territorio, las relaciones sociales y la vida cotidiana; por lo que se conformaron facciones de interés y grupos de interés, los cuales, conformaron diferentes tipos de territorialidades, actuando en redes sociales de poder local y regionales en torno a territorio en disputa (el ejido y la colonia), en donde el poder político, estrategias de acción y posicionamiento en el conflicto dependían directamente del tipo de relación que tuviesen con la figura del Ejido.

En tal sentido pudimos ver cómo en esta fase destacó la participación de diversos actores sociales, tuvieron el rol de líderes e intermediarios políticos: “la licenciada Diana” y Carlos Álvarez del Castillo por parte de la empresa, el Secretario de Gobierno Municipal, Trinidad Salinas en conjunto con los Abogados tuvieron una participación clave.

Por medio de los resultados obtenidos del trabajo de campo, las entrevistas estructuradas, semi-estructuradas y la observación participante pudimos dar cuenta cómo el conflicto y la intermediación se convirtieron en ejes estructurantes del territorio; pudimos encontrar que el tipo de apropiación y valorización que los actores locales tienen con el territorio se caracteriza por ser instrumental-funcional, ya que la posesión de la tierra se ve principalmente como un medio para poder negociar y sacar ventaja del conflicto, también se observó y analizó cómo se fueron conformando y posicionando las facciones y grupos de intereses en el conflicto a partir de la intermediación de líderes que se asignaban de manera estratégica por el tipo de relación o cercanía que mantenían con la figura del ejido; así mismo pudimos observar cómo el mismo espacio físico se ha ido produciendo a partir del conflicto, siendo clave la producción de los límites formales y fácticos que se fueron construyendo a lo largo del proceso y que fueron elementos claves para la producción y reproducción del conflicto desde lo local.

Lo antes planteado, permite dar cuenta de cómo la participación de Trinidad Salina fue fundamental en los procesos del territoriales; en la primera fase de conformación del ejido aunque su participación fue mínima, fue un actor clave en las diversas estrategias del ejido; no obstante en la segunda fase caracterizada por la invasión y conformación de la colonia en el 2004, se posicionó como el

principal líder e intermediario político del conflicto, para lo cual perfeccionó las estrategias de invasión, posesión y el uso de proceso legales al nuevo contexto en el que se encontraba el territorio, así mismo pudimos documentar cómo utilizaba otras estrategias al interior del territorio para mantener el control social entre las diversas facciones y los grupos de interés, para mantener una imagen de cohesión social y una base social lo suficientemente sólida para mostrarse públicamente como un líder legítimo.

Un elemento clave y característico de Trinidad Salinas como líder e intermediario político, es que todas sus acciones políticas las respalda en su supuesto nombramiento como ejidatario y en el control que tenía sobre la figura del ejido, a pesar ser un territorio ejidal en transición a lo urbano, en tal sentido podemos observar cómo funge como cacique ejidal y como tal logró perfeccionar y adaptar las viejas técnicas del cacicazgo al nuevo contexto en transición por el que pasa el territorio, es decir el *“proceso de incorporación tierras ejidales a la producción inmobiliaria”*.

A lo largo de los apartados Se dio cuenta de cómo las diversas formas de territorialidad expresadas en las facciones y grupos de interés que se construyen desde lo local, tienden a mantener una forma de valorización y apropiación utilitarista con el territorio al tener como fin último el sacar ventaja del conflicto y colocarse como actores claves de las negociaciones con la empresa inmobiliaria; desde esta perspectiva la presencia de Trinidad Salinas es funcional para autoridades gubernamentales, los diversos abogados involucrados, por las mismas autoridades ejidales y hasta para los grupos de interés, ya que, al mantenerse el conflicto existía la posibilidad de negociación para todos los actores involucrados.

En tal sentido es que podemos dar cuenta de cómo, desde el principio, la forma de significar y valorizar el territorio ejidal de La Laborcilla 41 giró en torno a su valor de cambio, siendo clave su ubicación (la periferia de la ciudad de Querétaro), zona de interés para las inmobiliarias; en tal sentido pudimos dar cuenta de cómo los viejos mecanismos informales se fueron perfeccionando y adaptando al contexto de transición por el que atraviesa el territorio, por medio de la conformación de redes de intermediación desde el interior hasta el exterior desde la creación del ejido y cómo, en tal contexto, la presencia de un cacique ejidal era clave para la conformación y mantenimiento del conflicto, de tal forma que los diversos actores involucrados pudieran especular con el valor de la tierra y sacar la mayor ventaja económica a través del mantenimiento del conflicto y las relaciones de intermediación con la empresa inmobiliaria



# Anexos

## Anexo 1: Publicación de dotación al núcleo Ejidal de La Laborcilla 41, en el Diario Oficial de la Nación.

Pág. 670

PERIÓDICO OFICIAL

10 de Diciembre de 1987

adjudicaciones de unidades de dotación de fecha 17 de marzo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio del mismo año, se les cancelaron únicamente los títulos parcelarios números: 1.- 120165, 2.- 120206, 3.- 120203, 4.- 120201, 5.- 120199, 6.- 120185, 7.- 120183, 8.- 120180, 9.- 120189, 10.- 120166, 11.- 120167, 12.- 120153, 13.- 120150, 14.- 120148, 15.- 120142, 16.- 120140, 17.- 120146, 18.- 120141, 19.- 120145, 21.- 120144, 21.- 120139 y 22.- 120170, respectivamente. Así mismo, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1.- 37860, 2.- 37862, 3.- 37898, correspondientes a los CC.: 1.- J. Dolores Trejo, 2.- Isidro Rico y 3.- José Gómez, en virtud de que en resolución de esta Comisión Agraria Mixta relativa a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación de fecha 22 de julio de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre del mismo año, se les cancelaron únicamente los títulos parcelarios números: 1.- 120159, 2.- 120182 y 3.- 120205.

QUINTO.- Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación de fecha 17 de marzo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio del mismo año, se les cancelaron únicamente los títulos parcelarios números: 1.- 120165, 2.- 120206, 3.- 120203, 4.- 120201, 5.- 120199, 6.- 120185, 7.- 120183, 8.- 120180, 9.- 120189, 10.- 120166, 11.- 120167, 12.- 120153, 13.- 120150, 14.- 120148, 15.- 120142, 16.- 120140, 17.- 120146, 18.- 120141, 19.- 120145, 21.- 120144, 21.- 120139 y 22.- 120170, respectivamente. Así mismo, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1.- 37860, 2.- 37862, 3.- 37898, correspondientes a los CC.: 1.- J. Dolores Trejo, 2.- Isidro Rico y 3.- José Gómez, en virtud de que en resolución de esta Comisión Agraria Mixta relativa a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación de fecha 22 de julio de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre del mismo año, se les cancelaron únicamente los títulos parcelarios números: 1.- 120159, 2.- 120182 y 3.- 120205.

adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "Tlacote el Bajo", Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de la Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los Integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Querétaro, Querétaro, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.

El Secretario.

El Voc. Rpta. del Gob. Fed.

El Voc. Rpte. de Gob. del Edo.

El Voc. Rpte. de los Campesinos.

ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL No. 49 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1987.

Poder Ejecutivo del Estado

## COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para opinión el expediente formulado con motivo del reacondo de campesinos en terrenos pertenecientes del ejido denominado "La Laborcilla", Municipio y Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y

### RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante oficio No. 731 de fecha 17 de marzo de 1986, el C. Delegado Agrario solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, practicar inspección ocular en los terrenos concedidos al poblado "La Laborcilla", Municipio y Estado de Querétaro, por concepto de dotación, a efecto de comprobar si los terrenos de referencia se encuentran abandonados en virtud de la solicitud de reacondo de campesinos elevada por un grupo de campesinos radicados en "Hércules", Municipio y Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de enero de 1987, este Cuerpo Colegiado acordó ordenar inspección ocular en los terrenos en cuestión, girando desde luego el oficio correspondiente al investigador de campo, quien con fecha 4 de febrero de 1987 rindió el Informe respectivo anexando acta levantada el 20 de febrero de 1987, en la cual se hace constar el abandono en que se encuentran los terrenos de mérito, dicho documento fue firmado por el propio comisionado.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta dictó acuerdo con fecha 20 de

Querétaro, a efecto de que concurren a la audiencia de pruebas y alegatos que habría de celebrarse el 12 de marzo del mismo año. Lo anterior por existir presunción fundada de que dichos ejidatarios se encuentran dentro del supuesto a que se refiere el artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para la debida formalidad de las notificaciones se comisionó personal de campo adscrito a esta, quien procedió a trasladarse al ejido de referencia no siendo posible entregar personalmente los citatorios correspondientes, por lo que procedió a fijar cédula común notificatoria, conteniendo los nombres de los ejidatarios beneficiados con la resolución presidencial dotatoria ya mencionada. Así mismo levanto acta de desavecinidad en la que se hace constar que los ejidatarios se encuentran encuadrados en el supuesto a que se refiere el artículo 64 de la Ley de la materia. Consta en el acta la certificación que de este hecho hace la autoridad municipal del lugar.

CUARTO.- El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asentándose en el acta respectiva la comparecencia de los CC. Eduardo Bautista Rodríguez, Emilio Escobedo G. y Gerónimo Gómez G., Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, así como los CC. Angel Campos Olvera y Francisco Pérez Ramírez; Presidente del Consejo de Vigilancia y Autoridad Municipal del ejido de "Bolaños"; quienes manifestaron que efectivamente la totalidad de los beneficiados



**Anexo 2:** Acta de asamblea general extraordinaria con fecha de 2 de julio de 1990, en la cual se pide la depuración general y sustitución de 10 ejidatarios.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA AGARERA  
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS,  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA  
 DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO.

DEPURACION CENSAL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el Poblado de " La Laborcilla ", Municipio y Estado de Querétaro, siendo las 10.00 hs., del día 2 de Julio de 1990 los CC. ING. HUGO SANCHEZ Y SANCHEZ, Representante de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y Alfonso Rojas Huerta, Ciró Galinas Mata y Efraín Rodríguez S., Comité Particular Ejecutivo, respectivamente, así como 12 ejidatarios en pleno goce de sus derechos en este Ejido, que fueron citados por Segunda Convocatoria, según oficio de comisión de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en esta Entidad, número 312 de fecha 17 de Junio de 1990.

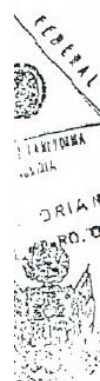
El comisionado por la Delegación Agraria en el Estado, dió lectura el oficio por el cual se le ordena, con fundamento en los artículos 68, 72 y 82 y demás relativos de la Ley de Reforma Agraria, practicar en este ejido una Depuración Censal que servirá de base para conocer la situación legal que guardan los ejidatarios en cuanto a sus derechos agrarios individuales y en caso de que sea necesario se solicite a la Comisión Agraria Mixta, la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de aquellos ejidatarios que sean acreedores a tal juicio, según lo establecido en el artículo 85 de la Ley invocada y en su caso, las nuevas adjudicaciones.

ETERO  
 Acto continuo, el Comisionado procedió a pasar lista de asistencia y verificado el cuórum Legal declaró legalmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria, indicando a los asistentes, que previamente, en compañía del Comité Particular Ejecutivo y la Autoridad Municipal, practicó Investigaciones, recabó pruebas y verificó una Inspección ocular en las unidades de dotación del ejido, para comprobar su debida explotación y la capacidad agraria de quienes lo explotan.

Hecho lo anterior, se procedió a la Depuración Censal, tomando en consideración que este Poblado fué DOTADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL de publicada en el diario oficial de la Federación de beneficiando a 24 campesinos, llegando al conocimiento de lo siguiente:

Quedó comprobado que 12 ejidatarios, que aparecen en el Censo Básico del Poblado, se encontraron usufructuando sus Unidades de Dotación, por lo que la Asamblea General de Ejidatarios solicita se les expidan sus correspondientes certificados de derechos agrarios, siendo los siguientes:

Num. Prog.	Num. Censo Básico	TITULAR
1.-	2	CIRÓ GALINAS MATA ✓
2.-	4	SANTIAGO ARVIZU
3.-	6	EVUCIO RODRIGUEZ MORALES 1



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL COMISIONADO DE LA S.R.A.

ING. HUGO SANCHEZ Y SANCHEZ.



EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO

PROMOTORIA No.  
QUERETARO. QRO.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

ALFONSO ROJAS H.

CIRO SALINAS MATA

*Efraim Rodriguez*  
EFRAIM RODRIGUEZ S.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE QUERETARO  
DELEGACION MUNICIPAL  
T. BAYETANO RUBIO, QRO.

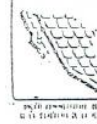


DELEGACION  
EN FI.  
DE QUERETARO

**Anexo 3:** Carta en la cual el RAN rechazo a la petición de transferencia de derechos ejidales y reconocimiento de diez nuevos ejidatarios, donde se encuentra Trinidad Salinas con sus datos reales.



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL**  
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO



Querétaro, Qro., a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -----

VISTA la documentación que presenta el Ejido denominado "LA LABORCILLA", Municipio de El Marques, Qro., para su certificación y expedición de Certificados Parcelarios en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, se procede a emitir calificación registral en base a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E :**

- 1.- Por escrito de fecha 28 de Agosto de 1994, suscrito por los CC. ESTEBAN DOROTEO CABRERA BACERRA, FRANCISCO JAVIER CABRAL RUIZ y JOSE MARCIAL EUGENIO AGUILLON DIAZ, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, del Ejido "LA LABORCILLA", Municipio de El Marques, Qro., y recibido en ésta el 22 de Septiembre del año en curso, se solicito con fundamento en el artículo 56 de la Ley Agraria, la certificación de Acta de Asamblea, Anexos Técnicos y expedición de Certificados en favor de la beneficiados con motivo del Programa PROCEDE.
- 2.- Dicha documentación fué pasada ante la fé del C. LIC. JUAN SERVIN MUÑOZ, Notario Adscrito a la Notaria Número 14 de este Partido Judicial.
- 3.- En el Acta de Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1994, se señaló que el Ejido en comento se integra por 24 Ejidatarios legalmente reconocidos, y que el reconocimiento de 10 de ellos obedece al Acta de Asamblea llevada a efecto en el Ejido con fecha 5 de Diciembre de 1993. conforme a lo cual, y

**C O N S I D E R A N D O :**

- I.- Del análisis efectuado a la documentación presentada, se concluye que el acta de asamblea llevada a efecto el día 28 de agosto de 1994, no cumplió los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley Agraria y 8 Frac. II del Reglamento de la Ley Agraria, en cuanto a la integración del quórum legal para la

*Handwritten notes:*  
Membros 30 del Expendiente Gral. e Individuales

*Handwritten signature:*





## REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO



- 2 -

celebración y validez de la misma.

II.- Se señalan como ejidatarios legalmente reconocidos del ejido a los CC. TRINIDAD SALINAS MUÑOZ, RUBEN CEBRAL CANARGO, CIPRIANO VENDEAS HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER CABRAL RUIZ, MARIANO DAVID PALACIOS CAMACHO, ESTEBAN ESCOBAR ALVAREZ, JAVIER RODRIGUEZ FERRUZCA, JOSE ROGELIO GARDUÑO CHAVEZ, MARIA CARMEN LOERA MORALES y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MONDRAGON, en vista a un acta de asamblea llevada a efecto el día 5 de diciembre de 1993 en el ejido ya citado.

III.- El acta de asamblea no obstante que fuera presentado ante este Registro Agrario Nacional, con fecha 11 de febrero de este año, incluye dentro de sus acuerdos el reconocimiento de las 10 personas citadas en el considerando dos de esta calificación, otorgándoles la calidad de ejidatarios, así como también acuerda privar de derechos agrarios a otras diez personas que con anterioridad ya contaban con la calidad de ejidatarios, este último acuerdo no tiene sustento en la Ley Agraria vigente, situación que no podemos convalidar con el registro de dicho acuerdo de asamblea.

IV.- De la lectura del acta de asamblea, se llega a la conclusión que el reconocimiento en la misma de las personas señaladas en el considerando segundo de esta calificación, obedeció al desconocimiento de derechos que tenían dentro del núcleo agrario los cc. DOLORES PEREZ ESCOBEDO, GERARDO RODRIGUEZ MORALES, ALFREDO PEREZ ZAMORANO, ESTEBAN OLIVERA VEGA, EVODIO RODRIGUEZ MORALES, J. INES RODRIGUEZ MORALES, ALFREDO PEREZ LOPEZ, EMMA HERNANDEZ HERNANDEZ y GERARDO PEREZ ESCOBEDO, es pertinente hacer notar que la asamblea tienen la facultad de separar a los miembros del ejido por violaciones a su estatuto interior en la calidad de ejidatario, más no en sus derechos.

V.- Continuando con el análisis del acta de asamblea, en el cuerpo de la misma, ni en los puntos del orden del día se trató lo

relativo a la aceptación de estas personas como ejidatarios del ejido de "LA LABORCILLA", Municipio de El Marques, estado de Querétaro; ya que en el supuesto caso de que hubieran sido aceptados como ejidatarios en el acta de asamblea ósea, consecuentemente el número de ejidatarios no hubiera sido de 24, sino de 34.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Arts. 10., 19., 20. frac. I., 40., 42., 43 y 44 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, resulta procedente emitir la siguiente:

**CALIFICACION REGISTRAL**

PRIMERO.- Se deniega la inscripción y certificación solicitada, en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, del ejido "LA LABORCILLA", Municipio de El Marques, estado de Querétaro, que obra pasada ante la fe pública del C. LIC. JUAN SERVIN MUÑOZ, notario adscrito a la Notaría No. 14 de este Partido Judicial, por las razones y fundamentos consignados en los considerandos I, II, III, IV y V.

Así lo resolvió y firma el registrador de derechos del Registro Agrario Nacional en el estado.

  
LIC. ECO. JAVIER SANCHEZ C. Y HERNANDEZ.

**Anexo 4: Convenio de 1995 entre la Familia Tuachi Betch y los Ejidatarios de La Laborcilla 41**

... a los efectos de que el presente convenio y ...

... la documentación que presenta el Ejido ...  
... Municipio de El Marques, Gro., para su ...  
... expedición de certificados en términos ...  
... de la Ley Agraria, ha procedido a emitir certificación ...  
... en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Por acuerdo de fecha 28 de Agosto de 1994, suscrita por los Sr.  
... LAGUNA BACHURA, FRANCISCO JAVIER CASAL KUIE y  
... AGUILÓN OLAR, Presidentes, Secretario y  
... del Ejido "LA  
... Municipio de El Marques, Gro., y recibida en esta el  
... de Septiembre del año en curso, se solicita con fundamento en el  
... de la Ley Agraria, la certificación de Acta de  
... expedición de certificados en favor de  
... del Ejido procede.

2.- Por el Acta de Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1994, se  
... que el Ejido en comento es integrado por 24 Ejidatarios  
... y que el reconocimiento de 10 de ellos  
... llevado a efecto en el Ejido con fecha  
... de 1993, conforme a lo cual, y

**CONCLUSIÓN:**

1.- Por haberse efectuado a la documentación presentada, se  
... que el Acta de Asamblea llevada a efecto el día 28 de  
... de 1994, ha cumplido los requisitos establecidos por el  
... de la Ley Agraria y el Paso. II del Reglamento de la Ley  
... a la integración del quórum legal para la

... en comisión ...



celebración y validez de la misma.

II.- Se anula con ejidatarios legalmente reconocidos del ejido a los cc. TRINIDAD SALINAS MUÑOZ, ROSEN CASAS CORDERO, CIPRIANO FERRERA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER CASASAL ROTE, SARASO DAVID PALACIOS CANALHO, ESTEBAN ESCOBAR ALVAREZ, JAVIER RODRIGUEZ PEREZ, JOSE ROGELIO GONZALEZ CHAVEZ, MARIA CARMEN LOPEZ MORALES y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MORALES, en vista a un acta de asamblea llevada a efecto el día 5 de diciembre de 1993 en el ejido ya citado.

III.- El acta de asamblea no obstante que fuera presentada ante este Registro Agrario Nacional, con fecha 11 de febrero de este año, incluye dentro de sus acuerdos el reconocimiento de las 10 personas citadas en el considerando dos de esta calificación, otorgándoles la calidad de ejidatarios, así como también se ordena privar de derechos agrarios a otras diez personas que con anterioridad ya contaban con la calidad de ejidatarios, este último acuerdo no tiene sustento en la Ley Agraria vigente, situación que no podemos convalidar con el registro de dicho acuerdo de asamblea.

IV.- De la lectura del acta de asamblea, se llega a la conclusión que el reconocimiento en la misma de las personas señaladas en el considerando segundo de esta calificación, obedeció al desconocimiento de derechos que tenían dentro del núcleo agrario los cc. DOLORES PEREZ ESCOBEDO, GERARDO RODRIGUEZ MORALES, ALFREDO PEREZ ZAMORANO, ESTEBAN GOMEZ VEGA, EVODIO RODRIGUEZ MORALES, J. INES RODRIGUEZ MORALES, ALFREDO PEREZ LOPEZ, EMMA HERNANDEZ HERNANDEZ y AMADOR PEREZ ESCOBEDO, es pertinente hacer notar que la asamblea tienen la facultad de separar a los miembros del ejido por violaciones a su estatuto interior en la calidad de ejidatario, más no en sus derechos.

V.- Continuando con el análisis del acta de asamblea, en el cuerpo de la misma, en los puntos del orden del día se trató





**Anexo 5: Relación de Ejidatarios de La Laborcilla 41, reconocidos por el RAN.**

REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RELACION DE EJIDATARIOS

EJIDO: LA LABORCILLA  
MUNICIPIO: EL MARQUES

1	- AGUILON RUIZ JOSE MARCIAL EUGENIO
2	- ARVIZU TREJO SANTIAGO
3	CABRAL CAMARGO RUBEN
4	CABRAL RUIZ FRANCISCO JAVIER
5	- CABRERA BECERRA ESTEBAN
6	- CABRERA BECERRA JOSE BRUNO
7	- CRUZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE
8	ESCOBAR ALVAREZ ESTEBAN
9	- GARDUÑO CHAVEZ José ROGELIO
10	- JIMENEZ SAAVEDRA EL VIRA
11	LOERA MORALES MA. CARMEN
12	MARTINEZ MARISCAL MA. EUGENIA
13	- MOCTEZUMA ZARAZUA JUAN ALBERTO
14	- PADILLA MANRIQUE JUAN CARLOS
15	FALACIOS CAMACHO MARIANO DAVID
16	- RICO JUAREZ ADRIAN
17	- RODRIGUEZ FERRUSCA JAVIER
18	- RODRIGUEZ MONDRAGON MARIA GUADALUPE
19	- RODRIGUEZ MORALES VICENTE
20	- RODRIGUEZ SALAZAR ALBERTO
21	- RODRIGUEZ SALAZAR EFREN
22	ROBAS SOTO ATANACIO
23	SALINAS MATA CIRO QUIRINO
24	SALINAS MUÑOZ J. TRINIDAD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

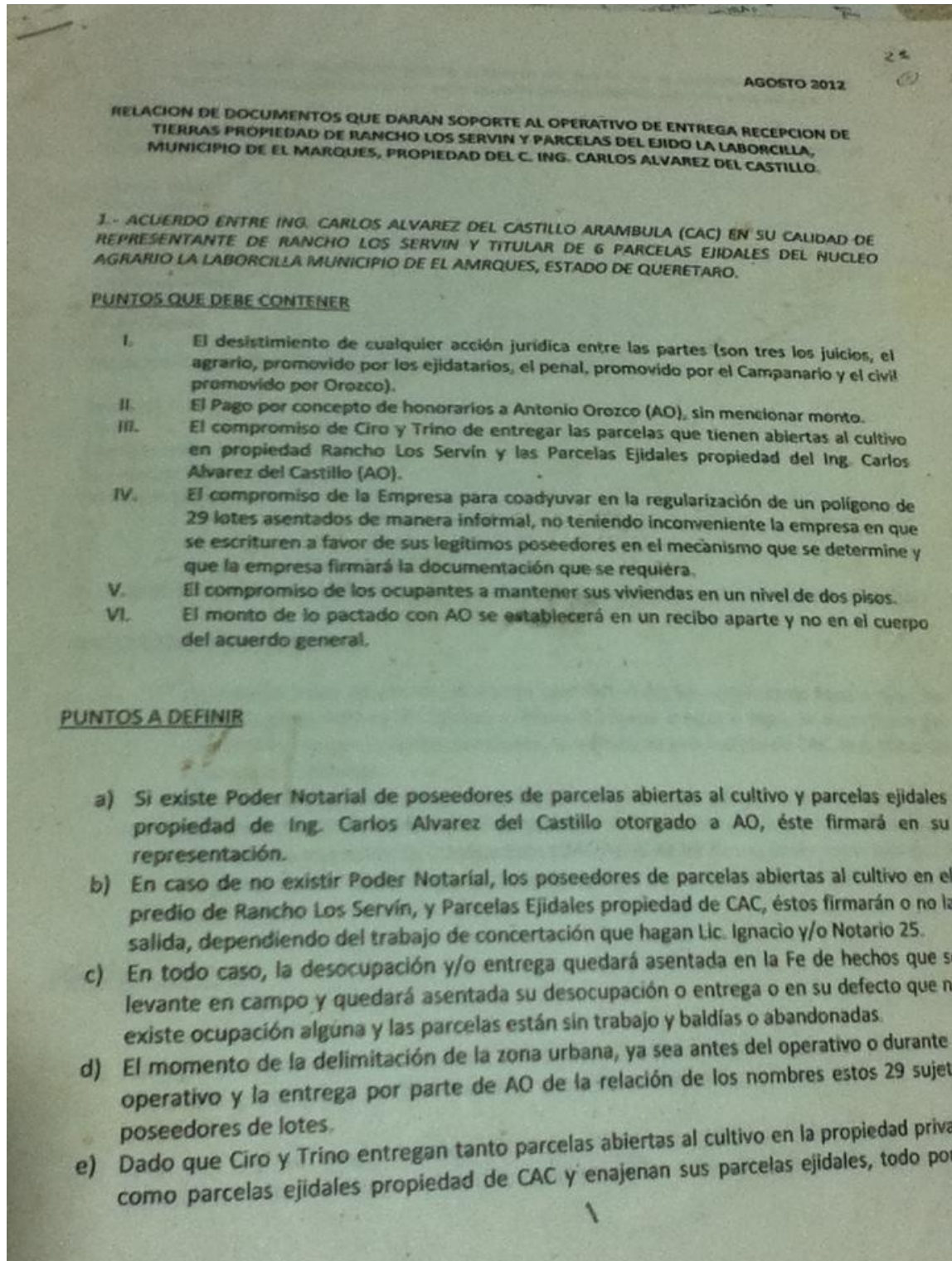
Delegación Querétaro

LIC. ALIRORA ESMERALDA MARTINEZ LIRA, REGISTRADOR INTEGRAL DE ESTA DELEGACION ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 148, 150, 151 Y 152 FRACCION II DE LA LEY AGRARIA, 17 FRACCION II Y 38 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA INSTITUCION, C E R T I F I C A QUE LA PRESENTE UN FOJA UTIL CONTIENE LA RELACION DE VEINTICUATRO EJIDATARIOS, Y SE EXPIDE EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN INSCRITOS EN EL PROTOCOLO DE ESTA INSTITUCION LA CUAL ESTA SUJETA A MODIFICACIONES POR FALTA DE INFORMACION OPORTUNA POR CONOCER PROVENIENTE DE LOS EJIDOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NOVENA Y CINCO.

Delegación Querétaro

**Anexo 6:** Acuerdo entre el Ingeniero. Carlos Álvarez del Castillo (CAC) en su calidad de representante de Rancho Los Servín y titular de 6 parcelas ejidales del núcleo agrario La Laborcilla 41 Municipio del Marques, Estado de Querétaro.





cantidad de \$5'000,000.00, deberá señalarse un monto en el contrato de cesión de derechos parcelarios y un monto en el acuerdo general suscrito por AO y ellos mismos.

**RELACION DE NOMBRES DE POSEEDORES DE PARCELAS ABIERTAS AL CULTIVO EN PROPIEDAD DE RANCHO LOS SERVIN, QUE PERTENECEN AL GRUPO DE AO**

Rogelio Rojas  
Abel Serrano  
Aurelia Muñoz  
Rosalba Rojas  
Rogelio González  
Francisco Salinas  
Francisco Galván  
Gloria Jaimes

**RELACION DE POSEEDORES DE PARCELAS EJIDALES PROPIEDAD DE CAC**

Trino (2)  
Ciro  
Gloria Jaimes  
Raymundo Rico  
Francisco Salinas

**2.- CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PARCELARIOS ENTRE CAC Y CIRO Y TRINO POR SEPARADO**

**PUNTOS QUE DEBE CONTENER**

- I. La entrega física del predio, el monto (por definirse), los nombres de hijos e hijas, las notificaciones hechas en tiempo y forma a esposa e hijas e hijas, la descripción del Certificado Parcelario correspondiente, la calidad de vecindado de CAC, la ratificación ante Notario Público.
- II. Al contrato debe anexarse: Notificaciones en tiempo y forma a las esposas e hijos, las renunciaciones al derecho del tanto suscritas ante notario público y la Notificación a Ejido por conducto de su Comisariado Ejidal, de ésta las firmas serán recabadas por la Empresa, siendo únicamente el compromiso por parte de AO, Ciró y Trino la firma de documento.

**PUNTOS A DEFINIR**

- a) El lugar y el momento en que Ciró, Trino y sus familias firmarán Contratos de cesión de derechos parcelarios, notificaciones y renunciaciones, todo siempre ante la fe de Notario Público.
- b) Una vez que se tenga definido este mecanismo, se señalará la fecha (que será inmediato) para la entrega del recurso pactado, siempre ante la fe de Notario Público.

**Anexo 7:** Propuestas y acuerdos previos al convenio de compraventa del 2014, entre la Empresa Inmobiliaria con Trinidad Salinas y el Licenciado José Antonio Orozco

PROPUESTA DE COMPRA VENTA:

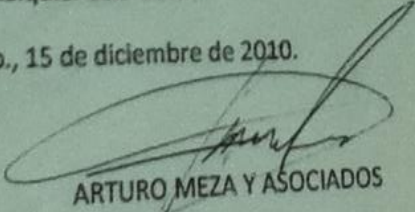
ARTURO MEZA Y ASOCIADOS, hacen llegar de la manera más respetuosa la siguiente propuesta de compra venta respecto de las tierras que conforman el Ejido de la Laborcilla en los siguientes términos:

Dado el estado procesal que guarda el juicio relativo a la zona parcelada de ejido en comento, la propuesta que se hace llegar consiste en que se hará un pago inicial de \$100,000.00 cien mil pesos a cada ejidatario que se encuentra en litigio, y a todo aquel que esté interesado en vender su parcela, pago que es de manera inicial y que es para garantizar el compromiso de compra venta, dado que una vez que el juicio relativo avance, y que se haya logrado avanzar por lo que respecta a la zona de posesión, se establecerán fechas de pago a razón de un total de \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos por el total de las hectáreas, tanto de la zona parcelada como de la zona de posesión.

Para lo anterior es que se solicita la autorización de los CC. TRINIDAD SALINAS MUÑOZ, CIRO SALINAS MATA y ESTEBAN CABRERA BECERRA a fin de que permitan el acceso a la zona parcelada a los compradores para que realicen trabajos de enmallado o colocación de cercas. Así mismo, con la finalidad de garantía de compromiso, se entregara la cantidad acordada para efectos de autorización de entrada y salida de manera libre a los compradores en lo que respecta a la zona parcelada.

Siendo la anterior una propuesta formal de compra venta, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2010.

  
ARTURO MEZA Y ASOCIADOS

*Detenido 10:30 Diez con treinta Minu*

LIC. JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA 25  
DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO  
Presente

Agosto 2012, El Marqués, Querétaro.

Con la finalidad de concluir de manera definitiva el conflicto en el que se encuentran, la empresa denominada El Campanario y un grupo de ejidatarios del poblado denominado La Laborcilla, del Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, en mi calidad de representante de Rancho Los Servín, S.A. de C.V., me permito solicitar su intervención para efectos de que haga llegar al C. Lic. José Antonio Orozco Aguilera la siguiente propuesta de solución:

- 1.- Se hará el pago por concepto de honorarios al C. Lic. José Antonio Orozco Aguilera por el monto solicitado.
- 2.- La empresa está interesada en adquirir las Parcelas propiedad de los Señores Ciro Quirino Salinas Mata y Trinidad Salinas Muñoz, por lo cual está dispuesto a pagar la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos m/n).
- 3.- A los mismos Señores Ciro Quirino Salinas Mata y Trinidad Salinas Muñoz, les será entregada la cantidad de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos m/n) por lo pactado en el acuerdo consignado en la notaría.
- 4.- La empresa participará en el asentamiento humano irregular sobre los 29 lotes pactados en el acuerdo consignado en la notaría.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alvarez del Castillo Arámbula

Lic. José María Hernández Ramos  
Notario Público Titular

16 AGO. 2012  
5:49

Lic. José María Hernández Solís  
Notario Público Adscrito





Notario 25  
**Lic. José María Hernández Solís**  
 Notario Público Adscrito

Querétaro, Querétaro a 16 de Agosto del 2012

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO OROZCO AGUILERA  
 PRESENTE.

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted que el C. INGENIERO CARLOS ÁLVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA me ha comunicado con fecha del día de hoy que manifiesta su deseo de concluir de manera definitiva el conflicto en el que se encuentran la empresa denominada El Campanario y el grupo de ejidatarios del poblado denominado La Laborcilla, del Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, en su calidad de representante de la persona moral denominada Rancho Los Servin S.A. DE C.V., bajo la propuesta de solución que anexo al presente en copia fotostática y cuyo original obra en esta Notaria.

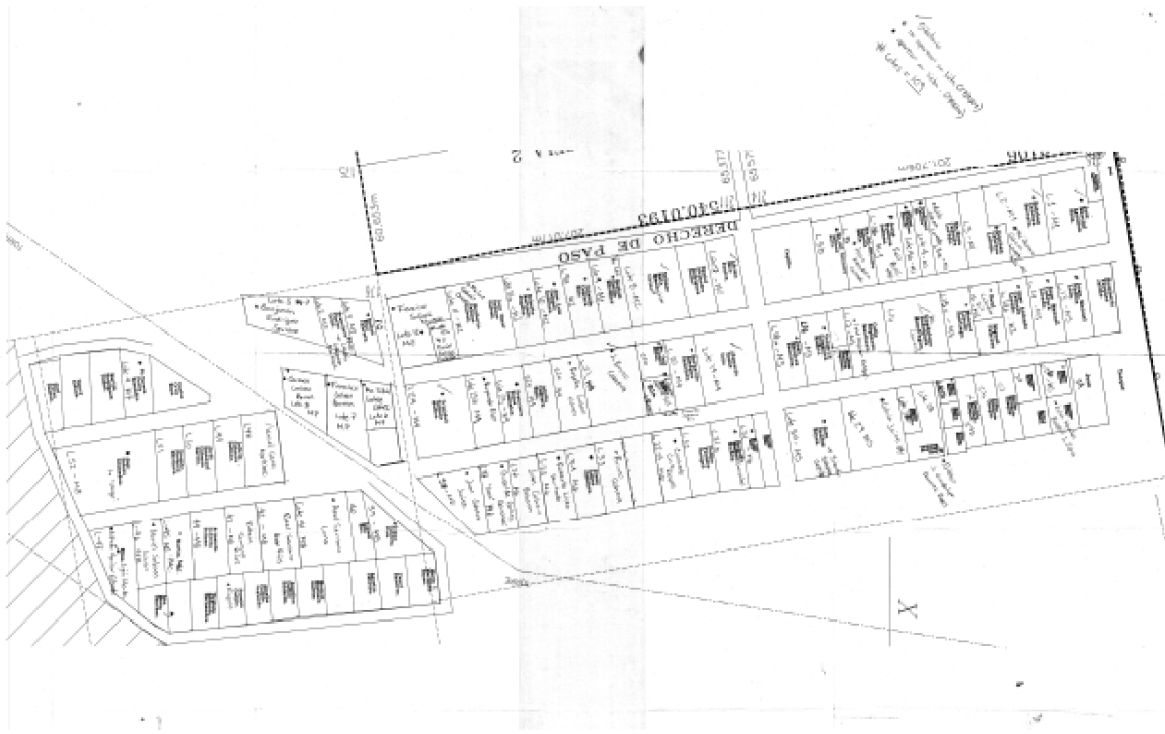
Lo anterior lo hago de su conocimiento y efectos para que en caso de aceptar la propuesta se inicie el trámite de la documentación que deberá ser revisada minuciosamente y se proceda al cumplimiento de los términos de la propuesta en forma inmediata de acuerdo a ambas instrucciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ SOLÍS

*Con fecha de hoy viernes 16 (Dieciseis) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce) Recibi' de manos del C. Lic. José María Hernández Solís el Original y Anexos del presente.*  
 Lic. José Antonio Orozco A

**Anexo 8:** Croquis de la zona urbana (colonia) de la Laborcilla 41, reconocida por la empresa inmobiliaria, previo a convenio de compraventa del 2014.



Elaborado por la empresa inmobiliaria, 2009.

**Anexo 9:** Relación de la entrega de parcelas a Carlos Álvarez del Castillo.

ACT.	NOMBRE ENAJENANTE	NOMBRE ADQUIRENTE	PARCELA	AREA1	AREA2	AREA3	PONCUC	FECHA INSC.
79835	RODRIGUEZ MORALES VICENTE	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	7 2-1 P 1/1	1	30	75.38	0.0000	06/04/2004
79211	CRUZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	2 2-1 P 1/1	1	36	27.71	0.0000	16/01/2004
79206	MOCTEZUMA ZARAZUA JUAN ALBERTO	RODRIGUEZ MONDRAGON MARIA GUADALUPE	24 2-1 P 1/1	1	34	18.82	0.0000	16/01/2004
79870	MARTINEZ MARISCAL MA. EUGENIA	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	3 2-1 P 1/1	1	24	96.91	0.0000	27/04/2004
84067	CABRERA BECERRA JOSE BRUNO	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	6 2-1 P 1/1	1	30	58.78	0.0000	12/08/2005
79679	RODRIGUEZ SA. AZAR EFREN	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	4 2-1 P 1/1	1	26	63.15	0.0000	19/03/2004
79213	CABRAL CAMARGO RUBEN	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	12 2-1 P 1/1	1	28	81.01	0.0000	16/01/2004
79683	JIMENEZ SAavedra ELVIRA	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	10 2-1 P 1/1	1	28	88.53	0.0000	19/03/2004
79214	CABRAL RUIZ FRANCISCO JAVIER	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	36 2-1 P 1/1	1	29	73.32	0.0000	16/01/2004
79212	PALACIOS CAMACHO MARIANO DAVID	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	19 2-1 P 1/1	1	27	30.03	0.0000	16/01/2004
79210	ESCOBAR ALVAREZ ESTEBAN	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	16 2-1 P 1/1	1	25	58.45	0.0000	16/01/2004
79217	RODRIGUEZ FERRUSCA JAVIER	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	17 2-1 P 1/1	1	23	76.56	0.0000	16/01/2004
79216	GARDUÑO CHAVEZ JOSE ROGELIO	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	23 2-1 P 1/1	1	29	48.54	0.0000	16/01/2004
79215	LOERA MORALES MA. CARMEN	ALVAREZ DEL CASTILLO ARAMBULA CARLOS	21 2-1 P 1/1	1	32	55.82	0.0000	16/01/2004

**Anexo 10:** Carta de la empresa inmobiliaria, donde pide al Municipio del Marques dar seguimiento al proceso de regularización y urbanización al área urbana reconocida.

Santiago de Querétaro, Gro.,  
a 23 de junio de 2014.

Atención:  
A QUIEN CORRESPONDA

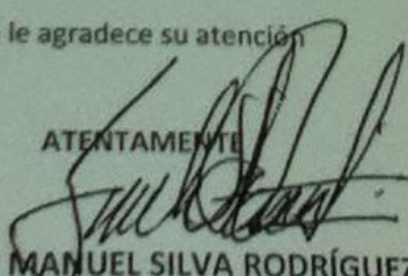
En mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada **RANCHO LOS SERVÍN, S.A. DE C.V.**, facultades que bajo protesta de conducimos con verdad manifestamos no nos han sido revocadas o limitadas de ninguna forma, hago de su conocimiento, lo siguiente:

Atento a la problemática existente dentro del inmueble propiedad de mi representada ubicado en el Municipio El Marques, en el Estado de Querétaro, lugar donde se encuentra en asentamiento humano conocido como la "LABORCILLA" y/o "RANCHO LOS SERVÍN", vengo a manifestar que mi poderdante no tiene ningún inconveniente a fin de que se proceda a regular el asentamiento humano que se encuentra en el mismo, para lo cual instamos a la autoridad en la materia a fin de proceder a la apertura de una mesa de diálogo, negociación y trabajo, a fin de llevar a buen cause dicha regulación.

Así mismo, es de reiterar el interés de la empresa que represento, en coadyuvar al mejoramiento de la zona en referencia, y para ello, atendiendo a la petición hecha por diversos habitantes del asentamiento humano conocido como la "LABORCILLA" para la ubicación, instalación y funcionamiento de un Vivero y/o Granja para beneficio de la propia comunidad, manifiesto nuestra disponibilidad en otorgar inicialmente en Comodato Gratuito Temporal, un área de 500 metros cuadrados; Terreno que cuando la viabilidad del proyecto y condiciones legales permitan, sería nuestra intención donar a la población en cuestión. Lo anterior, previos trámites, licencias y procedimientos legales necesarios para ubicar, delimitar, y ceder mediante instrumentos jurídicos correspondientes el terreno en referencia, únicamente para los usos anteriormente señalados.

Sin otro particular por el momento, se le agradece su atención

ATENTAMENTE



**Ing. JOSE MANUEL SILVA RODRÍGUEZ**

Firma de conformidad y aceptación con el carácter de apoderado legal de la empresa denominada **RANCHO LOS SERVÍN, S.A. DE C.V.**



**Anexo 11:** Carta de la empresa Inmobiliaria al Municipio del Marques, en la cual expresan su inconformidad con respecto a la intermediación de Trinidad Salinas, posterior a convenio de compraventa del 2014.

Secretaría de Gobierno  
22 ABR 2015  
12:22  
REGISTRADO

Santiago de Querétaro, Qro.  
16 de abril de 2015.

H. GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015 "EL MARQUES", QUERÉTARO  
At'n. Presidente Municipal  
At'n. Secretario General de Gobierno  
PRESENTE.

En mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada **RANCHO LOS SERVÍN, S.A. DE C.V.**, facultades que bajo protesta de conducirnos con verdad manifiesto que no me han sido revocadas o limitadas de ninguna forma, comparezco para exponer:

Señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en AVENIDA EL CAMPANARIO NO. 300, FRACCIONAMIENTO HACIENDA EL CAMPANARIO, C. P. 76146, QUERÉTARO, QRO., y autorizando para dichos efectos a los licenciados JORGE A. HERNANDEZ ORTIZ, JORGE DIEGO VILLASEÑOR MANDUJANO Y/O MONICA BEATRIZ COLMENARES ARTEAGA.

Toda vez que tenemos conocimiento que en PAPEL MEMBRETADO del H. GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015 "EL MARQUES", QUERÉTARO (lo más seguro, que sin su conocimiento, ni autorización), se han ingresado o se pretende ingresar, sendas cartas y/o oficios (se anexan COPIAS de dos de ellas) dirigidas a la COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS del Estado de QUERÉTARO, emitidas y suscritas por un supuesto "Comisariado Ejidal del Ejido LA LABORCILLA 1941", así como, por "J. Trinidad Salinas Muñoz" como supuesto "Subdelegado Municipal", del Municipio del Marques, "Subdelegación Ejido La laborcilla 41", ambas con la finalidad de hacer constar como "Autoridad Administrativa" un supuesto ejercicio del derecho real de posesión respecto de diversos predios propiedad de "RANCHO LOS SERVÍN, S.A. de C.V." y de la FAMILIA TUACHI BETECH, dentro de los cuales se han venido ESTABLECIENDO de manera IRREGULAR diversas personas conformando 2 (dos) ASENTAMIENTOS HUMANOS "IRREGULARES", ubicados en el Municipio del Marques, del Estado de Querétaro, a su digno cargo. Por lo que NOTIFICAMOS y DENUNCIAMOS a ustedes los hechos, para que se esclarezcan estos acontecimientos y se actúe conforme a derecho.

Con independencia de que las documentales en mérito no resultan ser idóneas ni acreditan derechos de propiedad ni posesorios, respecto de los diversos predios a que se refieren, aunado al hecho de que NO nos encontramos ante PREDIOS de carácter EJIDAL que implique la participación de un ente de derecho agrario regulado por la Ley de la Materia (ello sin dar validez de la ilegal existencia del supuesto comisariado que suscribe la carta en mérito), **CABE MENCIONAR QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, MI REPRESENTADA ES LEGAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN UNO (DE LOS DOS) ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, A QUE SE REFIEREN DICHS DOCUMENTOS, POR LO CUAL NOTIFICAMOS Y DEJAMOS CONSTANCIA ESCRITA DE NUESTRA EXPRESA INCONFORMIDAD PARA QUE SE OTORQUE VALIDEZ Y EFICACIA A LAS MULTICITADAS "CARTAS CONSTANCIAS DE POSEEDOR", Y MUCHO MENOS OTORGAMOS NUESTRO CONSENSO PARA LA REALIZACIÓN DE TRAMITES QUE IMPLIQUEN EL OTORGAMIENTO DE ALGÚN DERECHO POSESORIO, NI SERVICIOS, SOBRE EL BIEN PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA.**

ASÍ MISMO, EXPRESAMOS NUESTRA INCONFORMIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPUESTO "SUB-DELEGADO MUNICIPAL" Y DEL SUPUESTO "COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA LABORCILLA 1941", DENTRO DE UNA PROPIEDAD PRIVADA, NO SUJETA A LEYES NI REGLAS NI AUTORIDADES EJIDALES CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, Y POR ENDE, CARECIENDO DE CUALQUIER TIPO DE LEGITIMACIÓN Y COMPETENCIA PARA EMITIR DOCUMENTOS, Y QUE ESTOS CONSTITUYAN ALGÚN TIPO DE DERECHO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS DOCUMENTALES EN MÉRITO.

Me explico:

I.- Somos LEGÍTIMOS PROPIETARIOS de uno de los predios en cuestión, como lo acredito con las DOCUMENTALES que se anexan a la presente.

II.- En el Interdicto de Retener la Posesión tramitado ante el Juez Octavo de lo Civil, bajo expediente #2297/2012, se declaró mediante Sentencia Ejecutoriada (después de la última instancia de Amparo Directo) que: "PRIMERO.- La parte actora, EJIDO "LA LABORCILLA", no acreditó su acción interdictal de recuperar la posesión; el demandado RANCHO LOS SERVÍN S.A. DE C.V., demostró su excepción de Falta de Acción y Derecho;..." "SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada RANCHO LOS SERVÍN S.A. DE C.V., de las prestaciones solicitadas por la actora".

III.- Hacemos NOTAR a este H. Gobierno Municipal y sus Funcionarios, que los PROMOVENTES de las "CONSTANCIAS DE POSEEDOR(es)" (que por cierto son los mismos que lideran las invasiones), de MALA FÉ han venido sistemáticamente intentado ENGAÑAR a las AUTORIDADES Estatales y Municipales, queriendo hacer parecer que se trata de UN SOLO ASENTAMIENTO HUMANO (por cierto "IRREGULAR") y UNA SOLA COMUNIDAD; cuando en realidad SON (2) DOS muy DIFERENTES ASENTAMIENTOS IRREGULARES y NINGUNO DE LOS DOS está o pertenece al "EJIDO de LA LABORCILLA", Y al ser éstos "ASENTAMIENTOS IRREGULARES", están impedidos por la ley para canalizar recursos para infraestructura, como es el caso.

IV.- Uno de los requisitos para contratar los servicios de agua potable establecidos por la CEA, es la acreditación formal de la propiedad y tal cosa no es posible, por tratarse de asentamientos irregulares. Y por ser nosotros los legítimos propietarios como lo estamos acreditando, con la documentación anexa.

V.- ALERTAMOS a esta H. Gobierno Municipal, que las operaciones de supuesta(s) enajenación(es), cesión de derechos, venta o comercialización de "posesión", o "espacios", o supuestos "lotes", que se han venido realizando en el anonimato, y en forma por demás oculta, son totalmente ILEGALES, IRREGULARES, en incluso CRIMINALES, por no contar con el derecho ni la autorización para hacerlo (lotificación y venta), de lo cual advertimos a los funcionarios de este Municipio, para que no se dejen engañar. Y en el supuesto; que NUNCA SERÁ ACEPTADO por NOSOTROS; que se "convalidaran" por ustedes, tan ILEGALES "CONSTANCIAS DE POSEEDOR" y solicitudes de "SERVICIOS", se estaría PROPICIANDO y COADYUVANDO por parte de las Autoridades, para que se SIGAN INVADIENDO los Predios,



Se acredita nuestra personalidad y la legitima propiedad, mediante los siguientes documentos:

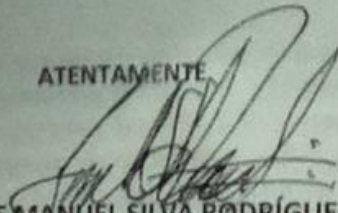
Escritura Publica no. 76,364, de fecha 31 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario Público Titular a la Notaría Publica No. 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México Distrito Federal., en los folios mercantil No. 298808\*, el día 28 de noviembre de 2011. Mediante la exhibición de la documental anterior, acredito mi carácter de apoderado legal.

Mediante la Escritura Publica No. 49,830, de fecha 27 de junio de 2002, otorgada ante el Notario Público Adscrito a la Notaría Publica No. 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro., en los folios reales No. 12987/8 y 12993/8, el día 21 de mayo de 2003. Mediante la exhibición de la documental anterior, acredito la propiedad por parte de mí representada de diversas fracciones del predio denominado "RANCHO LOS SERVÍN", ubicado en el Municipio El Marques, en el Estado de Querétaro.

Mediante la Escritura Publica No. 65,033, de fecha 07 de agosto de 2007, otorgada ante el Notario Público No. 7, de esta Ciudad, e inscrita bajo Folio Real No. 314809/2 (fracción I) y 314809/2 (fracción II) de fecha 04 de marzo de 2009, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Mediante la exhibición de la documental anterior, acredito todos y cada uno de los antecedentes de propiedad del predio citado, así como, el trámite de fusión de predios de las fracciones que conforman el predio denominado "RANCHO LOS SERVÍN", ubicado en el Municipio El Marques, en el Estado de Querétaro, y que fueron objeto de una fusión de predios, quedando en su conjunto una unidad topográfica con superficie de 1,190,573.00 metros cuadrados, para posteriormente subdividir el mismo en dos fracciones, la fracción I con una superficie de 6,621.66 metros cuadrados, y la fracción II, con una superficie de 1,183,951.34 metros cuadrados.

Sin otro particular por el momento, se le agradece su atención

ATENTAMENTE



**Ing. JOSE MANUEL SILVA RODRIGUEZ**

con el carácter de apoderado legal de la empresa denominada RANCHO LOS SERVÍN,  
S.A. DE C.V.

**Anexo 12:** Carta de Ejidatarios de La Laborcilla 41 al Municipio del Marques, en la cual expresan su rechazo a Trinidad Salinas como subdelegado, líder e intermediario político.

Querétaro, Qro a 15 de marzo de 2013.

Lic. Enrique Vega Carriles  
Presidente Municipal del Marques  
Estado de Querétaro.  
P r e s e n t e.-

Ref.- Informe de legitimación y personalidad.

Respetable Señor Presidente Municipal.

Los suscritos Elvira Jiménez Saavedra, Efrén Rodríguez Salazar y Ma. Del Carmen Loera Morales, con el carácter de Presidenta, Secretario y Tesorera del Ejido La Laborcilla de 1941, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el despacho marcado con el número 16 de las calles de Vergara en el centro histórico de la ciudad de Querétaro y autorizando para tales efectos a los señores Lic. Miguel Alcocer Herrera y/o Lic. Jesús Martínez Bravo y Lic. José Sergio Sánchez Correa, ante usted comparecemos a exponer:

Que tenemos conocimiento que en días pasados ante la Secretaria de Gobierno del municipio que usted preside, se han llevado a cabo diferentes reuniones relacionadas con problemas del Ejido La Laborcilla de 1941 y concretamente derivados de servicios públicos del asentamiento y así mismo de controversias relacionadas con los terrenos aledaños al mismo, temas de vialidades o accesos al poblado La Laborcilla, Tanque del Agua y servicio de Agua, respecto de los cuales existen diversos litigios con la empresa Hacienda El Campanario SA de CV, Rancho Los Servín SA de CV y la familia Tuachi (copropietarios), por lo que queremos hacerle saber lo siguiente:

a) Los suscritos somos titulares representantes de la Mesa Directiva del Ejido La Laborcilla 1941 y concretamente los únicos facultados para representar al Ejido y tomar



- decisiones que tienen que ver con el Núcleo Ejidal citado.
- b) Sabemos que a dichas reuniones se han presentado los señores **Ciro Quirino Salinas Mata y Trinidad Salinas Muñoz**, ostentándose como representantes del Ejido La Laborcilla de 1941.
  - c) Al Comisariado no se le ha invitado a dichas reuniones y si en cambio a los representantes legales de los señores Tuachi y de Hacienda El Campanario SA de CV y/o de Rancho Los Servin SA de CV.


Por lo anterior respetuosamente le comentamos que los señores **Ciro Quirino Salinas Mata y Trinidad Salinas Muñoz**, carecen de toda representación del Ejido La Laborcilla de 1941, es mas han sido denunciados ante las autoridades correspondientes por diversos delitos cometidos en agravio de nuestro Ejido, por lo que desconocemos en todos sus términos cualquier negociación o acuerdo que en nombre del Ejido hayan tenido con las autoridades municipales.

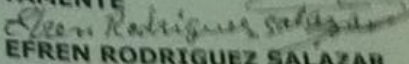
En lo sucesivo agradecemos se nos invite e informe de toda reunión relacionada con el Ejido La Laborcilla de 1941, dicha notificación o invitación deberá ser realizada en el domicilio de Calle Vergara 16 sur Centro Histórico de la ciudad de Querétaro y a los teléfonos 2 12 03 75 y 2 12 34 33, a la atención de los abogados nombrados al principio de este escrito o dirigida concretamente al Comisariado Ejidal en dicha dirección antes señalada, a fin de que haya constancia.

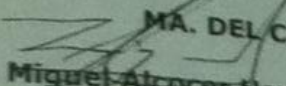
Desde este momento le hacemos saber que hemos designado Representante Legal del Ejido La Laborcilla al Lic. Miguel Alcocer Herrera para todos los efectos legales relacionados con la representación del Ejido La Laborcilla de 1941 por lo que pedimos tenga a bien citar al profesionista citado al mismo tiempo que a los suscritos en el domicilio que señalamos para tales efectos, mismo que firma para constancia.

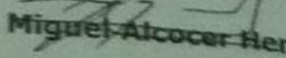
Acompañamos en carta fecha con anterioridad copia certificada de la Asamblea debidamente registrada donde recibimos de parte de los miembros del Ejido el nombramiento que ostentamos, de la cual en su momento pedimos se cotejara con la copia que exhibimos de la misma y nos fuera entregada la certificada por ser necesaria para nuestros trámites.

ATENTAMENTE

  
ELVIRA JIMENEZ SAAVEDRA

  
EFREN RODRIGUEZ SALAZAR

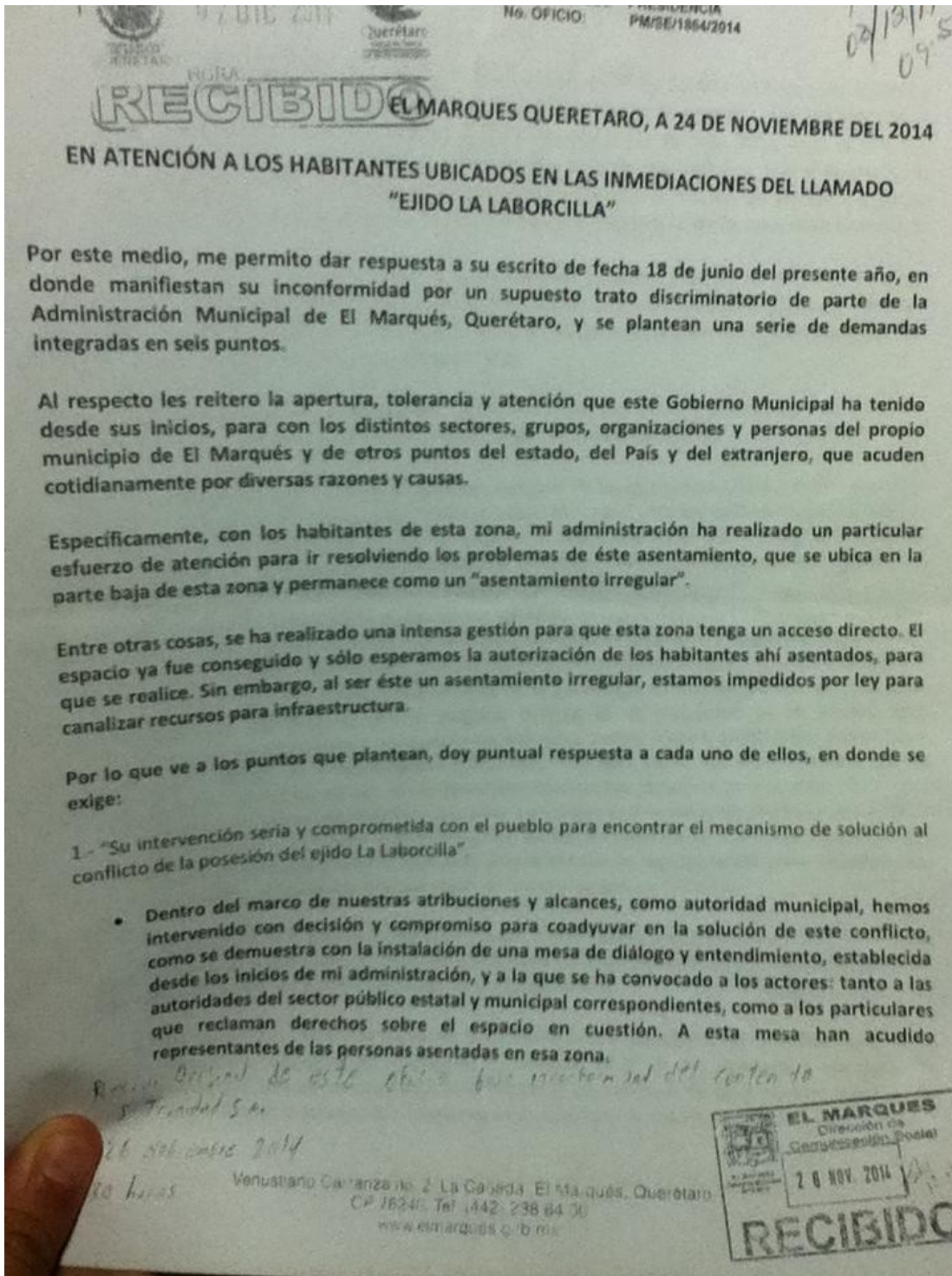
  
MA. DEL CARMEN LOERA MORALES

  
Lic. Miguel Alcocer Herrera.

Acompañamos copia de la presente a las siguientes dependencias:

- Gobierno del Estado de Querétaro.
- Comisión Estatal de Aguas
- Compañía Federal de Electricidad

**Anexo 13:** Carta del Municipio a los habitantes de La Laborcilla 41, en la cual plantea su postura en torno al conflicto.





- No obstante lo anterior, la solución de fondo a este conflicto no está en manos del Gobierno Municipal: Hasta donde sabemos, existen 3 juicios civiles en proceso, relacionados con el conflicto, que se iniciaron en agosto (1) y diciembre (2) del año 2012, ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado; 6 demandas penales relacionadas con este conflicto, iniciadas entre 2012 y 2013, ante la Procuraduría general de Justicia del Estado; y 2 juicios de nulidad interpuestos entre el 2012 y 2013 ante el Tribunal Unitario Agrario en Querétaro.
- De todo ello se ignora el estatus que guardan los procesos y de las resoluciones de estas instancias de autoridad, depende la posibilidad de avanzar hacia la solución definitiva de este conflicto. El Gobierno Municipal, como saben, no es autoridad competente para decidir quién es el legítimo dueño de esa superficie.

- "Solicitamos que toda la comunidad sea reconocida como una sola y que no exista discriminación por parte de la administración del Marqués para las personas que ahí vivimos".

- De acuerdo con los registros disponibles, ninguno de los dos asentamientos existentes en la zona, forman parte del llamado "Ejido La Laborcilla". En el caso del asentamiento ubicado en la parte alta de esa zona, éste se encuentra sobre una superficie legal y debidamente registrada, a nombre de la inmobiliaria "Nurban", cuyos propietarios han reconocido formalmente a los pobladores, sus derechos de posesión.
- Lo anterior ha permitido avanzar en los trámites de regularización de la propiedad en esa zona y, por ende, al no haber conflicto de propiedad, la ley permite al municipio coadyuvar con las instancias responsables, para introducir servicios como el agua y la energía eléctrica.
- En el caso del asentamiento que se ubica en la parte baja, éste se localiza en terrenos cuya propiedad, de acuerdo con el Registro Público de la Propiedad en el estado, está debidamente acreditada a nombre de los hermanos Tuachi Betch, quienes han demandado el desalojo de los asentamientos existentes. Por otra parte, los representantes de las personas asentadas en esa zona, demandan igualmente, derechos de posesión, por lo que dicho asentamiento se considera irregular y en litigio la propiedad en donde se ubica. Ante tal situación, la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro impide cualquier procedimiento de regularización y, en consecuencia, imposibilita al municipio realizar obras de infraestructura en esa zona.

3.- "Su intervención en el problema del agua potable pues es de su conocimiento que existen muchas personas morosas y esto podría generar un problema social interno que se puede evitar. Tomando las medidas pertinentes por parte de las autoridades competentes."

- De acuerdo con nuestros registros, la Comisión Estatal de Aguas, (CEA), sector Santa Rosa, apoya a la población por medio de un hidrante de 2" Ø que abastece a esa zona. Sin embargo, uno de los requisitos para contratar los servicios de agua potable establecidos por la CEA, es la acreditación formal de la propiedad y tal cosa no es posible, por tratarse



de un asentamiento irregular. El municipio no tiene injerencia. Este es un servicio que regula y otorga directamente la Comisión estatal del Agua (CEA) y cualquier gestión en tal sentido tendría que verse directamente con este organismo.

4.- "Solicitamos se extienda la red eléctrica y de agua potable a toda la comunidad."

- Este punto es similar al anterior. En el caso de la Energía eléctrica la gestión debe realizarse ante la Comisión Federal de Electricidad.

5.- "Solicitamos se urbanicen todas las calles de la comunidad La Laborcilla 41."

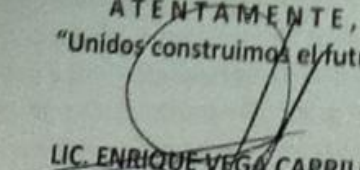
- Por las razones ya expresadas y al estar considerado el asentamiento denominado "Laborcilla 41", como asentamiento irregular, el municipio está impedido legalmente para destinar recursos a la zona. Toda vez que incluso se encuentra en litigio.

6.- Solicitamos un trato digno para todos y cada uno de los habitantes de la comunidad en el entendido que no somos ni más ni menos que cualquier otro habitante del marqués Querétaro.

- Sin duda, esta administración municipal se ha distinguido por el esmero en la atención que se brinda a la ciudadanía, que en general puede acreditar un trato atento y eficaz. Particularmente, cuantas veces lo han solicitado los habitantes de esa zona, han sido inmediatamente atendidos en mi oficina, en los lunes de atención ciudadana, e incluso en el propio asentamiento, a donde particularmente he asistido en varias ocasiones.

La actual Administración Municipal no ha sido omisa, ni lo será, a los conflictos que se generan dentro del Municipio. Por el contrario, atendemos de manera inmediata y frontal, la problemática de El Marqués, y por ello hemos urgido a las autoridades correspondientes, para que de una vez por todas, definan la situación jurídica de esa zona, lo que permitirá las condiciones para lograr una solución definitiva al conflicto.

ATENTAMENTE,  
"Unidos construimos el futuro"

  
LIC. ENRIQUE VEGA CARRILLES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Anexo 14:** Carta al Municipio del Marques, en la cual habitantes de La Laborcilla 41, denuncia actos de hostigamiento por parte de Trinidad Salinas.

C. Enrique Vega Carriles  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de El Marqués

La Laborcilla 41, El Marqués, Querétaro, 26 de julio de 2014.

**En at'n a Director de Delegados y Subdelegados**

El día 22 de julio estaba programada una junta de mujeres afuera de la Capilla, con la intención de recibir información sobre programas de apoyo por parte de Guadalupe Huerta. Se convocó a todas las mujeres de La Laborcilla 41, así como a las mujeres del asentamiento irregular con el que colinda la colonia.

A pesar de que este evento era exclusivo para mujeres se presentó -con su esposa- Trinidad Salinas Muñoz, encargada de despacho del H. Ayuntamiento El Marqués, quien agredió verbalmente a la señora Silvia Galván Gómez, he incitó a su esposa a violentarla físicamente (el secretario de gobierno del municipio recibió el 24/07/14 una grabación de lo acontecido). Cabe destacar que esta no es la primera vez que muestra este tipo de conducta con los vecinos de La Laborcilla 41.

En el momento de los hechos se encontraban presentes: Consuelo Cruz Reyes, Angelina Ramirez Hernandez, Mariel Salinas Galván y Celia Espinoza Martinez, quienes están a su disposición para cualquier duda.

Siendo una actitud inapropiada para un funcionario público y que se repite constantemente, exigimos:

La destitución del cargo del señor Trinidad Salinas Muñoz y que se nos permita elegir a nuestro subdelegado de forma democrática, pues la comunidad se encuentra en condiciones para hacerlo. Entendamos que los supuestos conflictos en los que se encuentra inmersa la colonia son provocados por dicha persona, quien lidera a las personas de la colonia vecina, bajo el supuesto de que es la misma colonia. Cabe señalar que esta petición se ha hecho con anterioridad, el documento lo recibe el Secretario Técnico del Secretario de Gobernación y la Secretaría Particular del C. Gobernador el 15 de noviembre del 2013.

Pedimos se esclarezca la situación jurídica de los lotes de la zona urbana, pues esto ha impedido la introducción de servicios básicos. Por ejemplo, la CEA requiere de escrituras o títulos de propiedad para las tomas individuales del agua. Esta situación ha permitido que algunas personas ajenas a dicha institución realicen el cobro del agua por medio de un proceso que carece de transparencia.

Aunado a esto, necesitamos cumplir con ciertos requerimientos (como áreas verdes) para poder concluir el proceso de regularización. Ya que no contamos con ninguno de los requisitos, les pedimos que nos apoyen a gestionar estos espacios con los actores involucrados en el proceso.

Agradeciéndole de antemano la atención que pueda brindar a estas peticiones que son prioritarias para nosotros, estamos a la espera de una resolución.

Ccp: Francisco Galicia, Secretario de Gobierno, H. Ayuntamiento de El Marqués

Atentamente,  
"Trabajando por el bien común"

COMITÉ VECINAL LA LABORCILLA 41

*Raymundo Rico Cabrera*  
Raymundo Rico Cabrera  
Presidente

*Romel Serrano Rios*  
Romel Serrano Rios  
Secretario

*Lázaro Dagoberto Araujo*  
Lázaro Dagoberto Araujo  
Tesorero

EL MARQUÉS  
Secretaría de Gobierno  
5/12/14  
01 AGO. 2014  
11.13  
RECIBIDO

**Anexo 15:** Comunicado de prensa completo de parte de Trinidad Salinas al pueblo de Querétaro, por medio de Radio UAQ.

**AL PUEBLO DE QUERÉTARO.**

**AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QRO.**

**A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Ha transcurrido (sic) ya un año desde la muerte de Heriberto Salinas Galván, un inocente joven, hijo y nieto de ejidatarios, queretano y habitante de La Laborcilla, donde nació dieciocho años antes.

Ha transcurrido (sic) un año ya desde que un evento sin precedentes en este estado aconteció, en el cual un comando armado organizado y comandado desde otro estado, irrumpió de manera artera, violenta y con el único fin de agredir y hacer justicia por propia mano en contra de los habitantes de La Laborcilla, sus ejidatarios y familias.

El 11 de junio de 2013 como ya es por todos sabidos (sic), un grupo de más de ochenta agresores armados con armas de fuego, entrenados para agredir y matar y comandados por ex militares, entraron de manera sorpresiva y premeditada a la comunidad de La Laborcilla a tratar de desalojar a las personas que vivimos ahí desde hace más de treinta años.

Todo, absolutamente todo lo que hemos manifestado, ha quedado comprobado en el juicio penal que se les sigue a los 31 procesados en el expediente 164/2013 del Juzgado Primero Penal.

En ese juicio, los procesados con su declaración ratificada ante el juez manifestaron libremente que fueron reclutados en Zapopan, Jalisco, que fueron traídos en transporte privado e ingresados el día 10 de junio del 2013 por la noche al Fraccionamiento El Campanario; que ahí durmieron; que al otro día 11 de junio les dieron las armas de fuego, que les mostraron fotografías de varios ejidatarios quienes eran los blancos para matarlos.

Muchos de los 31 detenidos, lo declararon abierta y libremente; los que no es que fueron asesorados por sus abogados para que no declararan en el juicio.

Hoy estamos a la espera de que los condenen por los delitos que cometieron hace un año.

Hoy estamos a la espera de que el Gobierno del estado, por medio de la Procuraduría General de Justicia, aprenda (sic) a los autores intelectuales porque en la averiguación, ha quedado (sic) demostrado que dicho comando armado fue reclutado en Zapopan por una organización privada contratada por la empresa "Rancho Los Servín S.A. de C.V.", la que se dice dueña de los terrenos del Ejido La Laborcilla, empresa que por medio de sus dueños organizaron y coordinaron la agresión no sólo a La Laborcilla, sino a la sociedad queretana.

Esos hechos para quienes no lo vivieron, fueron atroces en contra de nuestra comunidad. Está documentado cómo esos sujetos, agrupados llegaron a agredir a la población sin importar que hubiere mujeres y niños, y mandaron a varios niños al hospital por la intoxicación de los gases lacrimógenos que aventaron en contra de la población de La Laborcilla.

Todo está documentado.

No puede haber mayor indignación y rechazo contra estos hechos por nuestra parte y la sociedad.

Todo motivado por la codicia atroz de un grupo de poder económico dueños del fraccionamiento El Campanario, apoyados por autoridades de Querétaro.

Todo, por pretender quitarle al Ejido La Laborcilla las tierras que trabaja y posee desde hace más de treinta años. Esas personas se han aprovechado de la situación de pobreza de los ejidatarios y con apoyo de autoridades de este estado.

Las autoridades juzgan y señalan a un ejidatario de que, según ellos, este asunto tiene tres años con el problema porque sea (sic) ocasionado un asentamiento irregular, dicen.

Nada más falso que eso.

La comunidad de La Laborcilla tiene más de treinta años en ese lugar.

Hay gente que incluso, vive y nació ahí.

Claro, como al igual que el estado de Querétaro y el mismo municipio de El Marqués, la comunidad ha crecido con la autorización de la Asamblea de Ejidatarios que posee las tierras y es totalmente falso que se haya aprovechado de tal manera.

Nos agravia y reprochamos a Enrique Vega Carriles, presidente municipal de El Marqués, las últimas declaraciones que ha hecho en contra de Trinidad Salinas Muñoz, pero le agradecemos, que deje la hipocresía a un lado y descare su verdadero apoyo a los dueños de El Campanario y en contra de la comunidad de La Laborcilla.

Señor presidente municipal, para que se lo sepa: ¡Este problema tiene más de treinta años!

La madre de Heriberto exige castigo para los asesinos de su hijo. Foto: Libertad de Palabra.

¡Desde hace casi ya 20 años, ¡el Gobierno del estado por medio del Lic. Alejandro Espinosa, entonces secretario de Gobierno y hoy asesor del gobernador, trató de solucionar el problema sin lograrlo, con la firma de un convenio entre los ejidatarios, mismos de hoy y los entonces dueños de las tierras, convenio que nunca se cumplió!

¡Desde antes y entonces, el Ejido La Laborcilla ha estado en posesión de las tierras en conflicto!

¡Desde entonces, la comunidad de La Laborcilla vive y crece en esas tierras!

¡Desde entonces, las personas de La Laborcilla vivimos ahí!

¡Es totalmente falso lo que Usted dice!

¡No es cierto que hemos (sic) creado de tres años para acá un asentamiento irregular, el poblado tiene ahí más de veinte años, el mismo municipio ha metido servicios, no mienta!

¡Señor presidente municipal, no manipule la información, no agravie más a la población de La Laborcilla con sus declaraciones falsas y tendenciosas! (sic)

Usted más que nadie sabe lo que es prescribir unas tierras: ¡así lo hizo Usted con varias hectáreas que prescribió y que se encuentran en la zona del Fraccionamiento El Mirador, y ahora resulta que juzga como invasores al Ejido La Laborcilla y los ejidatarios por poseer y prescribir las tierras que nosotros sí hemos trabajado desde hace más de treinta años!

Usted, se aprovechó de tierras abandonadas para prescribirlas. Nosotros el Ejido, trabajamos tierras que los antiguos dueños nos donaron y que hoy, un grupo de poderosos llenos de dinero nos quieren quitar.

Rancho Los Servín S.A. de C.V., hoy El Campanario compró el 6 de febrero del 2001 al banco Banamex, casi 119 hectáreas (sic) de las tierras en conflicto, de ahí es que se dicen "propietarios".

Pagó por todas esas hectáreas (sic), ¡un millón novecientos mil pesos!

¡Pagó, un peso con cincuenta y ocho centavos por metro cuadrado! (sic) Folio Real 49,830 del Registro Público de la Propiedad.

¡Cuando esas tierras, ya valían millones!

Cuando esas tierras desde veinte años antes, ya las ocupaba el Ejido La Laborcilla y el banco las vendió a un precio ridículo porque sabían que estaban en posesión del Ejido y Rancho Los Servín S.A. de C.V., así las compró porque sabían que estaban en posesión del Ejido.

Cuando esas tierras, ya formaban parte de la posesión del Ejido y el Gobierno del Estado ya había tratado de arreglar el conflicto 7 años atrás, sin que se cumplieran los compromisos.

Este, no es un problema de invasión de tierras, no es un problema de paracaidistas, no es un problema de asentamiento irregular, es un problema del Ejido La Laborcilla en contra del poder económico y político hasta sus más altos niveles.

Nos indigna, que el hijo del Subsecretario de Gobierno del Estado de Querétaro sea el abogado de Rancho Los Servín y El Campanario.

¿Por qué esto no se dice, no se conoce?

Acudimos el día de hoy a reclamar una vez más, justicia.

A exigir a las autoridades el respeto a nuestra comunidad, el respeto a nuestros derechos, el respeto a la verdad, y la solución del conflicto.

Queremos dejar en claro que el Ejido La Laborcilla, sus ejidatarios y habitantes no somos gente de mal. Jamás había existido un hecho de sangre en nuestra comunidad hasta hace un año que nos vinieron a agredir. Siempre hemos estado abiertos a la negociación, pero la codicia de la gente de poder no ha querido arreglar la solución.

Señor gobernador, le pedimos que ponga orden en este problema.

Usted nos ha escuchado directamente, le pedimos que directamente pueda intervenir para arreglar este problema de una vez por todas, que no se deje enamorar del poder económico de El Campanario, al que sirven varios funcionarios.

Estamos en manos de mercenarios de la justicia de la administración municipal y de funcionarios que sólo ven por sus intereses económicos y no por los de la gente. Confiamos en Usted.

Ni un sólo día más con la incertidumbre de otro ataque, ni un sólo día más sin solución.

**Atentamente.**

**Ejido y habitantes de La Laborcilla, El Marqués, Qro**

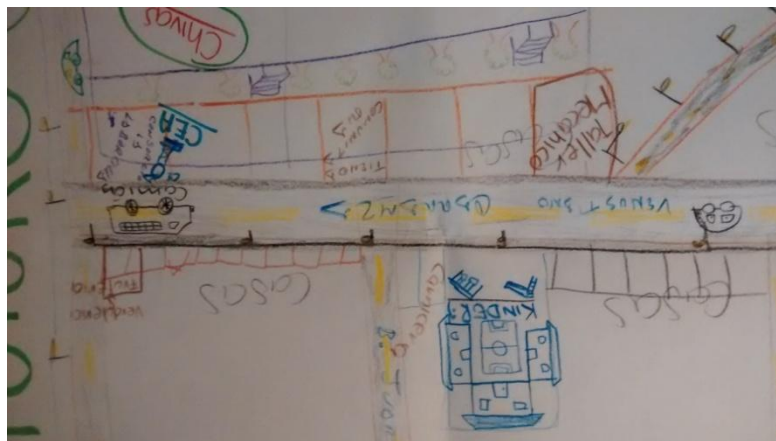


**Anexo 13:** Acercamiento a detalle de ilustraciones elaborada por los habitantes, resultado del diagnóstico participativo que se elaboró en febrero del 2014.

**Imagen 1:** Vecinos mostrando y explicando cómo les gustaría que fuera su colonia en un futuro.



**Imagen 2:** acercamiento a detalle calle Venustiano Carranza.



**Imagen 3:** acercamiento a detalle de la capilla de la Colonia.



**Imagen 4:** izquierda acercamiento a detalle de la zona escolar; derecha, acercamiento a detalle del área de comercios



## Anexo 14: Herramientas de recolección de información

- Formato de reporte diario de campo semanal, primera fase de intervención

Entrega de reporte:  
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES.

UBICACIÓN DEL PROYECTO.  
COORDINACIÓN: FASE.

INVESTIGACIÓN EN CAMPO.  
NOMBRE:  
NOMBRE:

PLAN DE TRABAJO.  
OBJETIVOS PARTICULARES DE LA SEMANA.  
METODOLOGÍA DEL TRABAJO.  
DIARIO DE CAMPO

DESCRIPCIÓN DE SUCESOS RELEVANTES.  
NOMBRES DE SUJETOS CLAVE.

ACTIVIDADES

- ENTREVISTAS (Descripción):
- TALLER (Descripción):
- ASAMBLEA (Descripción)
- OTRO (Descripción):

CONTACTO CON REPRESENTANTES Y AUTORIDADES

- REUNION:
- TEMA:
- CONVERSACION INFORMAL:
- 

FACTORES DE ÉXITO O FRACASO DE LOS OBJETIVOS.

ESTRATEGIAS:

ANEXOS (ENLISTAR NOMBRE DEL ARCHIVO, TIPO DE FORMATO Y MEDIO DE ENVÍO).

- FOTOGRAFICOS.
- DOCUMENTOS.
- AUDIOS

- Guía de Historia de vida, primera fase de intervención

Nombre de la investigadora:

Fecha:

Datos del entrevistado

- Nombre:
- Edad:
- Tiempo de vivir en la colonia.

1. Nos puedes contar sobre cómo es que se originó la colonia (La Laborcilla 41)

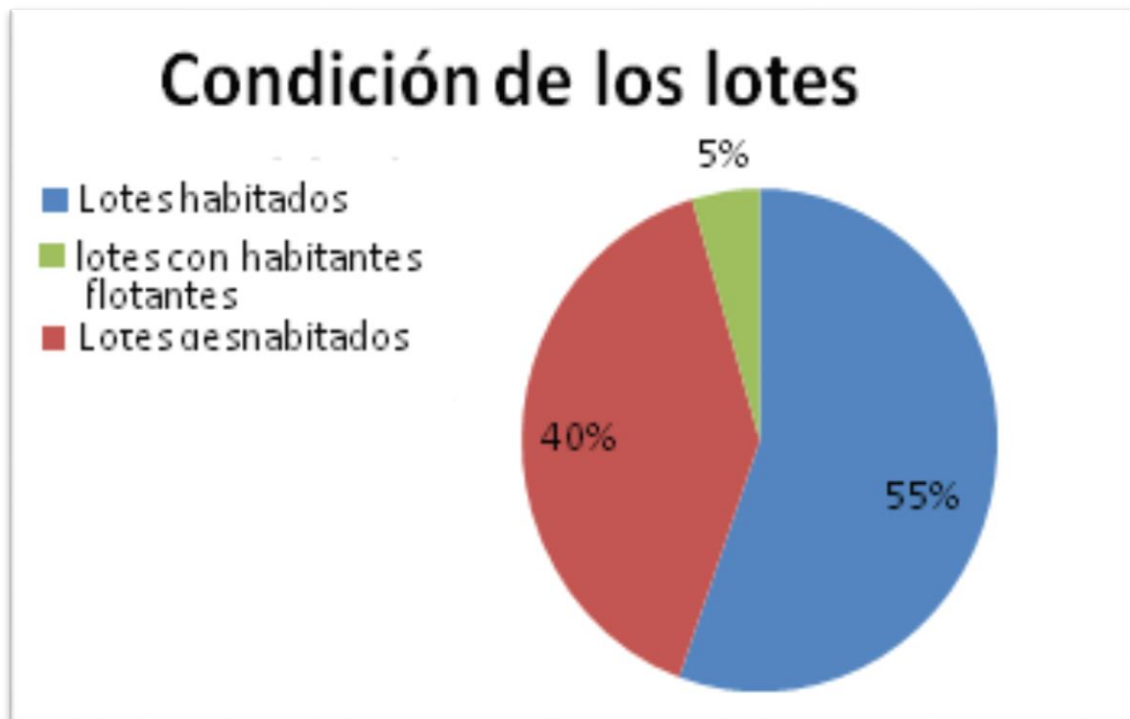


2. Cuales consideras que han sido las principales conflictos o problemáticas que han enfrentado como colonia.

3. Quienes los han apoyado (autoridades, organizaciones o personas) en los diversas problemáticas o conflictos.

3. cuales consideras que podrían ser las posibles soluciones.

- Guía de encuesta y resultados, segunda fase de intervención



## Grupos a los que pertenecen

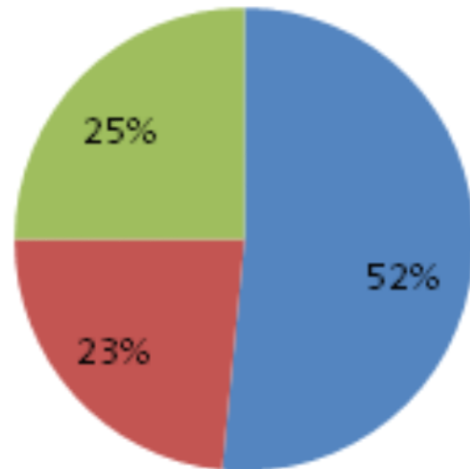


## Ha participado, participa o participará en alguno de los talleres impartidos?



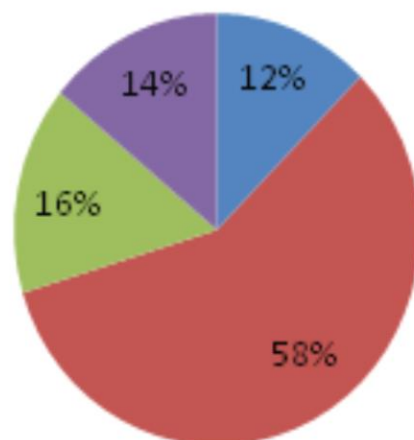
**¿Cuál considera usted que es la principal problemática de su colonia?**

- Urbanización
- Regularización
- Conflicto entre colonias

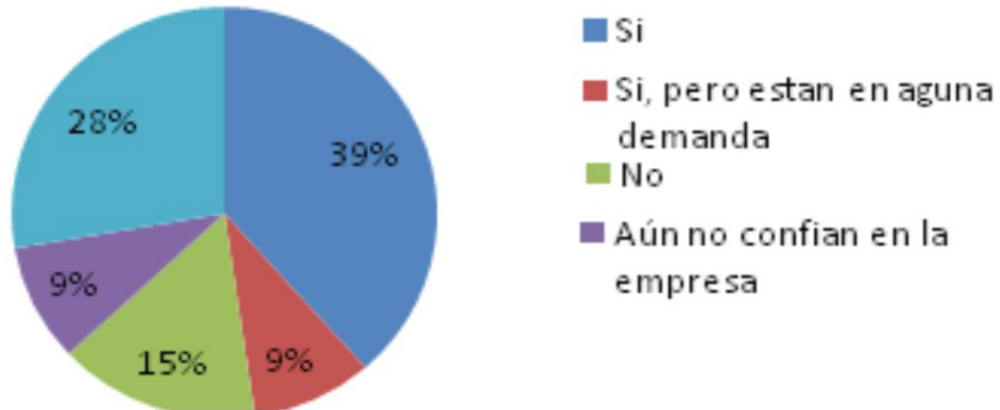


**¿Cuál crees que es el principal medio para solucionar los problemas?**

- La organización vecinal
- La intervención de Gobierno Mpal o Estatal
- La intervención de la Empresa
- La resolución del conflicto por medio de Ejidatarios



## ¿Tiene disposición de negociar con la Empresa?



- Resultados del mapeo:



## Bibliografía

Álvarez, Joaquín. (1978) "El proceso de Jurisdicción del suelo urbano". En *Revista Jurídica del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. 1ª. Edición, Núm. 10, Tomo I. México: Universidad Iberoamericana.

Arnaldo Córdova, (1973) *La ideología de la Revolución Mexicana*. México: Era.

Arboleyda Castro, Ruth. (1998) *El nacimiento del ejido moderno, Ley del ejido 1920*. México: Yeuetlatoll, A.C.

Ávila, Héctor. (2009) "Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades", en *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal Mexicano*, México: Procuraduría Agraria del Gobierno Federal Mexicano Pp.93-123 [En línea] 2016, en: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf)

Bartra, Armando. (1995) "Los nuevos campesinos" en Jean-Francois, Prud'home (coord.). *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, México: Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, Plaza y Valdez A.C, pp.169-213.

Berger, Peter y Luckman Thomas, (1968) *La construcción social de la realidad*, México: Amorrortu editores.

Calderón Esther. (2013) *Agua, poder y escasez, la construcción social del territorio en un ejido de sonorense*. Sonora: El Colegio de Sonora.

Canales, Alejandro. (1998) "El agro mexicano viejo y nuevas polémicas", en Zepeda, Jorge. *Las sociedades rurales hoy*, Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C, pp.51-63, 1998.

Carneiro, María. (2008) "La ruralidad en la sociedad contemporánea: una reflexión teórico-metodológica"; en Pérez, Edelmira; Grammont, Hubert. (Coord.) *Las nuevas ruralidades en América Latina: avances teóricos y evidencias empíricas*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, pp. 79-103.

Daville, Salva. (2000) *Sociedad, economía, política y cultura. Querétaro*. Querétaro: Biblioteca de la entidad federativa.

Durand, Jorge. (1983) "La ciudad invade al ejido". *Cuaderno de la Casa Chata*, núm.17., México: CIESAS.

Foucault, Michel. (1975), "Las estrategias del poder". en *Colección obras esenciales, Vol. II*; Barcelona: Paidós Ibérica S.A.

García, Beatriz, (1988) "La actividad inmobiliaria en la ciudad de Querétaro 1960-1982", en *Cuadernos de Investigación Social*, núm. 17, México: IIS-UNAM.

\_\_\_\_\_, (1986) "La lógica de las grandes acciones inmobiliarias en la ciudad de Querétaro", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 1, No. 3 (3). México: El Colegio de México pp. 375-397.

García, Marta. (2011) *Breve historia de Querétaro*. México: FCE, COLMEX, FHA

Giménez, Gilberto (2011) "Cultura, territorio y migraciones. Aproximaciones teóricas", en *Alteridades*, vol. 11, núm. 22, julio-diciembre, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, pp. 5-14.

\_\_\_\_\_. (1990) "Territorio, cultura e identidad, la región sociocultural", en *Época II*, Vol. V, núm. 9, Colima, pp.25-57.

\_\_\_\_\_. (2007) "La Frontera norte como representación y referente en México", en *Cultura y representaciones sociales*, num.3, años 2, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 17-36.

Gómez E. Sergio, (2008) "Nueva Ruralidad, Fundamentos teóricos y necesidad de avances empíricos." En Pérez, Edelmira; Grammont, Hubert. (Coord.) *Las nuevas ruralidades en América Latina: avances teóricos y evidencias empíricas*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, pp.45-79.

Gómez, Imelda. (2008) *Segregación dirigida y segregación voluntaria: Querétaro, México. Ciudad, metrópoli y mercado inmobiliario. Querétaro 1970-2010*, Querétaro: UAQ-FCPyS. [En línea] disponible en [http://fcps.uaq.mx/descargas/pnpc/3\\_personal\\_academico/nucleo\\_basico/carmen\\_imelda\\_gonzalez/produccion\\_academica/6.pdf](http://fcps.uaq.mx/descargas/pnpc/3_personal_academico/nucleo_basico/carmen_imelda_gonzalez/produccion_academica/6.pdf)

González, Carmen. (2012) *Querétaro metropolitano, una lectura sobre su nuevo crecimiento*. 54 (Ponencia en el marco del Congreso Internacional de Americanistas, Viena, Austria, 15).

González, Carmen y Osorio, Lorena. (2013) *La industria en Querétaro, polarización del desarrollo*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, SUPAUAQ, Serie sociales.

González, Savari. (2008) "Mundos aislados: segregación urbana y desigualdad en la Ciudad de México", *Revista EURE*, vol. XXXIV, NUM. 103, pp. 93-110.

Gordillo, Gustavo, (1998) "El leviatán rural y las nuevas sociedades políticas" en Zepeda, Jorge. *Las sociedades rurales hoy*, Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C, pp.223-255.

Guitan, Mónica. (2010) *Las semánticas del riesgo en la sociedad moderna*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.



Icazuriaga, Carmen y Osorio, Lorena. (2007) "La relación periferia-centro en la ciudad de Querétaro mediante las prácticas de movilidad y consumo" en *Alteridades*, vol. 17, num.33, enero-junio, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Jean-Francois, Prud'home (coord.). (1995) *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, México: Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, Plaza y Valdez A.C.

Jiménez, Alfonso y Sierra, Patricia. (2013) "Las nuevas desigualdades campo-ciudad en Querétaro de los años cincuenta (siglo XX)" en *Superación Académica*, Vol. 43.

Ilambi, Luis y Pérez Edelmira. (2007) "Nuevas Ruralidades y viejos campesinos. Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana" en *Cuaderno de Desarrollo Rural* 4 (59), pp. 37-61, Bogotá, Colombia, julio-diciembre 2007.

Long, Norman. (1994) "Cambios rurales, neoliberalismo y mercantilización: el valor social desde una perspectiva del actor" en Zendejas, Sergio y Peter de Vries (Coord.) *Las disputas por el México Rural, Vol. 1 Actores y Campos Sociales*. Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C, pp.45-73.

Loyola, Rafael. (1996) "*Una Mirada al México. El Nacional, 1940-1952*", Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Miranda, Eduardo. (2005) "Del Querétaro rural al industrial 1940-1973." *MAPorrúa Edit.* H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura y la Universidad Autónoma de Querétaro. (coedit.)

\_\_\_\_\_. (1994) *Las disputas por el México Rural, Vol. 2 Historias y Narrativas Zamora Michoacán*. Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C.

Mendoza Manuel. (2002) *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan (1916-1997)*, Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C.

Moreno, Carlos. (1992) *Conflicto agrario y organización campesina, los cambios al art. 27 constitucional en el Estado de Oaxaca*. Oaxaca: SEMS. CSELIO.

Muñoz Arellano Karen. *El otro lugar de la Familia Rural Sustentable, Análisis del re significación del territorio en Chiteje de Garabato, Amealco, Querétaro* (Tesis de maestría). Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Nail, Harvey. (1994) "Lucha agraria y reafirmación del poder político en Chiapas" en Zendejas, Sergio y Peter de Vries (Coord.) *Las disputas por el México Rural, Vol. I Actores y Campos Sociales*. Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C, pp.101-126.

Olvera, Martha. (1997) *Los tiempos del patrón...Danza de mil soles, Los últimos trabajadores de la hacienda.*, Querétaro: Taller Gráfico del Gobierno de Querétaro.

Osorio, Lorena. (2013) *Jurica, un pueblo que la ciudad alcanzó, la construcción de la pertenencia socio territorial*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro y Miguel Ángel Porrúa.

\_\_\_\_\_. (2005) *Trasformación en el modo de vida y cambio de uso de territorio. El caso de la delegación Santa Rosa Jáuregui*, (tesis de Maestría), Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Filosofía.

Padilla, Esther. (2012) "La construcción social de la escasez de agua. Una perspectiva teórica anclada en la construcción territorial", en *Región y Sociedad*, núm. Especial 3, pp.91-16.

Patiño, Elena; Espinoza María. (2015) "Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México", Estudios Agrarios, num. 58, Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, México. [en línea] [consultada el 12 de marzo de 2016]. Disponible: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915%20Elena%20del%20Rosario.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915%20Elena%20del%20Rosario.pdf)

Pérez C. Edelmira, Farah Q. María, Grammont Hubert (Coord.), (2008) *La nueva ruralidad en América Latina: avances teóricos y evidencias empíricas*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Peter Berger y Thomas Luckman, (2003) *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Edit. Amorrortu.

Raúl, Rojas. (2010) *Metodología en la calle, salud-enfermedad, cárcel, escuela...*, México: Plaza y Valdez, S.A.

Salva, Landera. (2000) *Sociedad, Economía, Política y Cultura en Querétaro*. Querétaro: Biblioteca de la Entidad Federativa.

Santos, Félix. (2003) *Análisis de redes sociales: origen, teoría y aplicación*, Madrid: CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) Madrid.

Santos, Paola. (2005) "*Por la buena o por la mala*" *El Estado y la lucha por la tierra en Santa María Tonantzintla, Puebla. Una historia ejidal* (tesis de licenciatura), Puebla: Universidad de las Américas.

Savari, Gonzalo. (2008) "Mundos aislados: segregación urbana y desigualdad en la ciudad de México" *EURE*, vol. XXXIV, núm. 103, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 93-110.

Scott C. James. (1990) *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos. Colección Problemas de México*, México: Editorial Era.

Schütz, Alfred. (1974) *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu.

Serna, Alfonso. (2006) *Campo, ciudad y región en Querétaro 1960-2000*. (Ponencia en el marco del II Coloquio globalización, modernidad, desarrollo y región") [En línea], pp.64-80, [consultada el 29 febrero de 2016]. Disponible en: [http://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v1-n1/CampoCiudadRegion.pdf](http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v1-n1/CampoCiudadRegion.pdf)

Swartz, Marc J.; Turner, Victor.; Tuden, Arthur (1994) "Reseña de Introducción a Political Anthropology" en *Alteridades*, vol. 4, núm. 8, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, pp. 101-126.

Uzeta, Jorge. (2011) "Herencia agraria e identidad rural" en *Revista Relaciones*, núm. 125, vol. XXXII, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Zarate, Eduardo. (1994) "La identidad política en El Llano Grande: estrategias para entrar y salir del laberinto", en *Las disputas por el México Rural, Vol. 2 Historias y Narrativas Zamora Michoacán*. Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C, pp. 233-261.

Zendejas, Sergio y Peter de Vries (Coord.) (1994) *Las disputas por el México Rural, Vol. I Actores y Campos Sociales*. Michoacán: El Colegio de Michoacán A.C.

Zepeda, Guillermo. (2000) *Trasformación agraria, los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, México: CIDAC, Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Zepeda, Jorge, (1998) *Las sociedades rurales hoy*, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

\_\_\_\_\_. (1998) “Los estudios sobre el campo en México”, en Zepeda, Jorge. *Las sociedades rurales hoy*, El Colegio de Michoacán A.C, pp.15-49, 1998.

## NOTAS PERIODISTICAS

ADN Informativo, (2014) “Caso de La Laborcilla, dos gobiernos implicados pocos resultados”, en *ADN Informativo*, diario (p.1) (En línea) disponible en:

<http://adninformativo.mx/caso-la-laborcilla-dos-gobiernos-implicados-pocos-resultados/>

Libertad de palabra, (2014) “ejidatario acusa que le mataron a su hijo, al negarse a ceder sus tierras” en *Libertad de palabra*, diario, (p.1) (en línea) disponible en: <http://www.libertaddepalabra.com/2014/06/ejidatario-acusa-que-le-mataron-a-su-hijo-al-negarse-a-ceder-sus-tierras/>

Noticias Querétaro. (2015) “Concluye conflicto en La Laborcilla –Campanario, llegan a acuerdo Jurídico”, en *Noticias Querétaro*, diario, 8 de septiembre 2015 (en línea) visto en: [http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/\\_queretaro/2015/09/08/112864/concluye-el-conflicto-de-la-laborcilla-campanario.aspx](http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/_queretaro/2015/09/08/112864/concluye-el-conflicto-de-la-laborcilla-campanario.aspx)

\_\_\_\_\_. (2014) “Los habitantes del ejido La Laborcilla 41 no están dispuestos a que se les entregue” en *Noticias Querétaro*, diario, (p.1) (En línea), disponible en : [http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/\\_queretaro/2014/06/10/74611/el-lider-de-los-habitantes-del-ejido-la-laborcilla-41-trinidad-salinas-munoz-dijo-que-ellos-requieren-las-2226-hectareas-del-ejido.aspx](http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/87/_queretaro/2014/06/10/74611/el-lider-de-los-habitantes-del-ejido-la-laborcilla-41-trinidad-salinas-munoz-dijo-que-ellos-requieren-las-2226-hectareas-del-ejido.aspx)

\_\_\_\_\_. “Tiroteo cobra una vida además deja lesionado a otro así como 2 personas heridas a machetazos en La Laborcilla, El Marqués”, en *Noticias Querétaro*, diario, (p.1) (En línea) 2014, disponible en: [http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/64/\\_sucesos/2013/06/13/42966/tiroteo-cobra-una-vida-ademas-deja-lesionado-a-otro-asi-como-2-personas-heridas-a-machetazos-en-la-laborcilla-el-marques.aspx](http://noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/64/_sucesos/2013/06/13/42966/tiroteo-cobra-una-vida-ademas-deja-lesionado-a-otro-asi-como-2-personas-heridas-a-machetazos-en-la-laborcilla-el-marques.aspx).

## **VIDEOS:**

Ejidatarios Unidos La Laborcilla El Marques *Corrupción parte 1*, (2014) [video] (en línea), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8cSLwVP5Os8>

Ejidatarios Unidos La Laborcilla El Marques *Corrupción parte 2*, (2014) [video] (en línea), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8cSLwVP5Os8>

## **ARCHIVOS:**

Registro Agrario de la Nación (RAN)

Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, versión en línea

Plan de Desarrollo del municipio del Marques, Querétaro. Planeación y ordenamiento urbano sustentable 2012-2015, pp. 84-176, versión en línea.

## **PÁGINAS WEB:**

[www.elcampanario.com/proyectos](http://www.elcampanario.com/proyectos)